

5<sup>2ej</sup>

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
ACATLAN



LA LEGITIMIDAD DEL PODER POLITICO EN EL  
ESTADO MEXICANO CONTEMPORANEO

**T E S I S**  
QUE PRESENTA  
EL C. CESAR CONTRERAS MORLAN  
PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA



Acatlán, Edo. de Méx.

Enero de 1987



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

I

#### I. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

1

1.1. Sobre el concepto de Estado, 1; 1.2. Definición del Estado mexicano, 10; 1.3. Legitimidad y legalidad, 18; 1.4. Conceptualización de la política y de mediación política, 23; 1.5. Democracia y representatividad, 26; 1.6. Ideología, 33; 1.7. Consenso y estabilidad política, 39

#### II. BASES JURIDICAS Y FACTORES DE PODER EN EL MEXICO CONTEMPORANEO

43

2.1. La Constitución de 1917 y la consolidación del capitalismo en México, 43; 2.1.1. Las garantías individuales en la Constitución de 1917, 48; 2.1.2. Los aspectos sociales del texto constitucional de 1917, 50; 2.1.3. Alcance y proyección de los artículos 27 y 123 constitucionales, 52; 2.2. Los factores de poder, 55; 2.2.1. Los caudillos y caciques, 56; 2.2.2. El Ejército y el Clero, 60; 2.2.3. Fundamentos jurídicos del presidencialismo mexicano, 63; 2.2.4. La comunidad empresarial, 65

#### III. ALGUNAS CONSIDERACIONES BASICAS ACERCA DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

69

3.1. El surgimiento del Partido Nacional Revolucionario PNR, 69; 3.2. La política mexicana, 72; 3.3. Las piezas centrales del sistema político mexicano, 75; 3.3.1. El partido dominante, 78; 3.3.2. El sistema presidencial, 84; 3.4. Las organizaciones de control social (sindicatos), 92; 3.5. Las organizaciones ideológicas y medios de comunicación social, 96

<b>IV. LOS RASGOS CORPORATIVISTAS DEL ESTADO MEXICANO EN EL CARDENISMO</b>	<b>101</b>
<p>4.1. La travesía del partido "oficial": PNR, PRM, PRI, 101; 4.2. La adopción de un cierto matiz populista en el cardenismo, 106; --  4.3. La nacionalización de la industria del petróleo, 114; 4.4. La reforma agraria y la creación del ejido, 118; 4.4.1. Tierra y movilización, 121</p>	
<b>V. CONSENSO POLITICO Y FUNCION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO</b>	<b>124</b>
<p>5.1. Participación del Estado en la economía, 125; 5.1.1. El régimen de economía mixta, 129; 5.2. La seguridad social, 131; --  5.3. La función social de la empresa pública, 135; 5.4. Los límites tutelares de la administración pública, 138</p>	
<b>VI. EL ESTADO MEXICANO Y LA REDEFINICION DE LA LEGITIMIDAD POLITICA Y SOCIAL</b>	<b>141</b>
<p>6.1. Bases de autonomía y legitimidad social en el período 1970-76, 141; 6.2. El significado de la reforma política de 1977, 148; -  6.3. El auge petrolero y el Plan Global de Desarrollo 1980-82, 156; 6.4. La nacionalización de la banca: ¿una decisión histórica? 161</p>	
<b>VII. EJEMPLOS BASICOS DEL ESTADO DEMOCRATICO-BURGUES EN MEXICO</b>	<b>167</b>
<p>7.1. El consenso político derivado del aspecto legal del Estado, 167; 7.1.1. Liberalismo político: libertad, igualdad, fraternidad, 170; 7.2. Algunas instituciones jurídico-políticas de la democracia mexicana. 7.2.1. Representaciones populares basadas en elecciones libres, 174</p>	

7.2.2. Separación de poderes como garantía -- del control gubernamental, 178; 7.2.3. Con--- trol jurisdiccional de los gobernantes, 180; 7.3. El proceso de reformas a la Constituci--- ón, 181; 7.3.1. Reformas a los artículos 25 y 26 constitucionales en 1983, 182; 7.3.2. Re--- formas a los artículos 28 y 115 constituciona--- les en 1983, 183; 7.4. La consulta popular co--- mo base para la planeación democrática, 186

ALGUNAS CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE LA  
LEGITIMIDAD EN EL ESTADO MEXICANO

188

Referencias bibliográficas

200

## INTRODUCCION

El presente estudio tiene como objetivo y/o se propone analizar -- los aspectos políticos y sociales, que a mi criterio han proporcionado al Estado mexicano contemporáneo, una dosis de legitimidad que le ha permitido mantener la estabilidad política y social en el país.

El enfoque que se le trata de dar a este trabajo es de una orientación marxista. No obstante en el marco teórico, debido a las categorías sociopolíticas abordadas se relacionan corrientes de pensamiento como son: el marxismo clásico, el estructural-funcional y el nuevo marxismo expresado en las ideas de Gramsci en cuanto a su conceptualización del Estado.

Por otra parte, obligado por la amplitud del tema que me propuse investigar, no pocas veces fue necesario insertar en el texto de la obra citas que permiten apreciar con claridad las ideas de los distintos autores en los cuales me fundamenté, y con ello tratar de no deformar su idea original. Asimismo, cuando se estimó conveniente se da un comentario personal acerca de las aseveraciones o tesis de los autores consultados.

Adicionalmente a lo anterior se reconoce que existe una cantidad importante de estudios referentes a la política, el poder, la democracia en el Estado mexicano y en general con temas afines al propósito de mi investigación; en consecuencia este estudio es -- básicamente una labor de recopilación, organización y análisis -- del propósito de la presente investigación a fin de formular un análisis político y social de los aspectos relevantes y fundamentales de la legitimidad del poder político en el Estado mexicano. Así, por la naturaleza del objetivo de la investigación, ésta no pretende ser un estudio de la legitimidad del Estado en los dife-

rentes períodos presidenciales desde 1917 (fecha en que coinciden varios historiadores para ubicar al México contemporáneo) hasta el presente. De este modo, en este trabajo el orden cronológico, si bien no carece de importancia, pasa a un segundo término; ya que no me interesa tanto hacer una descripción sucesiva de hechos históricos, sino más bien enfatizar en aquellos sucesos y situaciones específicas de carácter político, social y económico que a mi juicio fortalecen (o tratan de fortalecer) la legitimidad política y social en el México contemporáneo.

En relación a las hipótesis planteadas en este trabajo de tesis, tenemos que fueron las siguientes: la primera partió de que el gobierno del Estado mexicano logra tener aceptación en la medida en que maneja inteligentemente su sistema político y hace creer a la población que los principios de la Constitución de 1917 y por tanto de la Revolución aún están vigentes. Esta hipótesis tiene cierta validez porque efectivamente los dirigentes del Estado mexicano han encontrado y aplicado procedimientos que permiten a los conflictos interclasistas dirimirse o cuando menos atenuarse. La segunda hipótesis era que la mayoría de los ciudadanos mexicanos espera que un cambio en la sociedad mexicana se realice vía las "buenas acciones del gobierno", sin que la participación popular sea una condición necesaria para generar el cambio social. Al respecto puedo decir que en el transcurso de la investigación se encontró que la población no ha sido, ni es totalmente pasiva y que la satisfacción de algunas demandas y avances sociales se han obtenido en gran medida por la presión de las masas trabajadoras hacia el gobierno; por lo tanto la suposición planteada inicialmente no resulta del todo válida.

La tercera hipótesis presentaba la idea de que mientras más abierta sea la estructura de clases, mayor será la apatía política de la clase trabajadora (a la lucha de clases), y a la inversa, mientras más rígida sea la estratificación en una sociedad mayor será la posibilidad de que las clases trabajadoras desarrollen vigorosamente sus propias formas de actividad política. La anterior afirmación es cierta porque cuando no se da una movilidad social, es decir, posibilidades de los individuos para ir mejorando sus niveles de vida y bienestar, éstos se organizan en forma autónoma fuera del control y la manipulación estatal; de ahí el surgimiento de sindicatos independientes, diversos grupos de presión, sociedades cooperativas, ligas de comunidades agrarias, etc.

Referente al cuerpo de la obra, está conformado de siete capítulos y unas conclusiones finales. El primer capítulo da cabida al marco teórico conceptual, que como dije anteriormente, se conjugan en él varias corrientes de pensamiento social; en este apartado se tratan conceptos como el de Estado, legalidad y legitimidad, ideología, estabilidad política, entre otros; a fin de entender mejor el problema que nos ocupa, ya que al utilizar estos conceptos en el transcurso de la investigación ya nada más se hace referencia a ellos, y se evita la discontinuidad de ideas que implicaría el estarlos explicando al momento de hacer alusión a ellos.

En el capítulo segundo se analizan algunos preceptos de la Constitución de 1917, destacando que es con ella que el Estado mexicano toma una nueva fisonomía; es en la Constitución donde las instituciones políticas creadas desde 1917 a la actualidad sustentan gran parte de su legitimidad. Igualmente la Constitución se convierte en un instrumento de poder por parte del gobierno, lo cual no sucedía anteriormente. De esta forma, se examina lo referente a las garantías individuales y sociales, observando que son

vigentes desde el punto de vista jurídico e ideológico. Se señala el asimismo, los alcances de los artículos 27 y 123 constitucionales. Además se da importancia a los fenómenos del caudillismo y caciquismo, que en su momento fungen como factores de poder en torno a una movilización de masas, así como al clero, el ejército, la comunidad empresarial y los rasgos importantes de las bases jurídicas del presidencialismo en México. Todo lo anterior se considera como parte de un proceso de legitimación.

En el capítulo tercero trato los aspectos fundamentales del sistema político mexicano, se comienza por hacer la distinción entre régimen político y sistema político. En esta parte pongo énfasis en que el partido "oficial" no es un partido en el sentido clásico del término, hay que reflexionar sobre su papel, sobre su aparición coyuntural, su función con la estabilidad política y la sucesión presidencial. También me propongo analizar un poco el sistema presidencialista, donde se observa que el jefe del ejecutivo es el máximo representante de la administración pública, es jefe de Estado, jefe de gobierno y del partido en el poder, el PRI; sin embargo su poder de decisión y ejecución no es monolítico (que depende sólo de él). Asimismo se pretende establecer que los organismos de control social (los sindicatos) y las organizaciones ideológicas refuerzan el sistema de dominación burguesa; estas últimas por medio del sistema educativo y los medios de comunicación masiva principalmente la televisión.

En el capítulo cuarto se examina cómo se constituyó en sus términos más esenciales y permanentes, el "contrato social populista" que contribuyó a la consolidación de la estabilidad política y social de México, en la que el Estado constituye el eje en torno al cual giran los más diversos intereses sociales. Igualmente se describen y explican las diferentes etapas por la que

ha pasado el partido "oficial", y la experiencia de la expropiación petrolera. También se analiza la reforma agraria impulsada por el presidente Lázaro Cárdenas y en consecuencia la movilización campesina que implicó esta política agraria. Derivado de lo anterior, se pone de manifiesto que el régimen del cardenismo heredó a sus sucesores una organización política perfeccionada institucionalmente y un trato directo con grupos obreros y campesinos.

En el capítulo quinto se estudia la participación del Estado en la economía y la estructuración del llamado 'régimen de economía mixta', con la finalidad de propiciar la unidad nacional y conciliar intereses de clase en torno al proyecto de desarrollo económico. Asimismo se analiza la función del Estado en el ámbito de la seguridad social y su justificación de su actividad a través de las empresas públicas; también se exponen cuáles son los alcances y limitaciones de la acción de tutela estatal hacia la sociedad.

Respecto al capítulo sexto se establece cuáles son las generalidades del funcionamiento del Estado mexicano en el período de 1970-1976, cuáles son sus bases de autonomía y legitimidad social, cuál ha sido el carácter de la crisis política y económica a mediados de la década de los setenta. Conjuntamente se considera la reforma política de 1977 como una realidad que trasciende su condición electoral, pero que si bien fue provocada en gran medida por la presión de las masas trabajadoras, no les pertenece completamente ya que fue propuesta e implantada desde el poder del Estado. Se analiza también la justificación del Plan Global de Desarrollo (PGD) 1980-1982 y el decreto de nacionalización de la banca privada, que en alguna forma se considera como una medida de legitimación en un momento de efervescencia social, o si -

se quiere como una medida de emergencia anticrisis y falta de credibilidad en el gobierno.

Finalmente en el capítulo séptimo se considera básicamente cuáles son las instituciones de la democracia mexicana (en su forma de liberalismo político). En este sentido se toma en consideración la legalidad de la actividad estatal traducida en el 'estado de derecho'; así como los principios de libertad política, igualdad ciudadana. Se da especial importancia al proceso de representaciones populares, manifestadas en las elecciones. Además se abordan, aunque de manera concisa, la separación de poderes para garantizar el control gubernamental, el control jurisdiccional de los gobernantes, el proceso de reformas a la Constitución y las reformas que en 1983 se hicieron a los artículos: 25, 26, 28 y 115 constitucionales. Adicionalmente se examina el proceso de consultas populares que sirvieron de base para la "planeación democrática", propuesta por la administración de De la Madrid para tratar de legitimar la actividad gubernamental.

**\_\_CESAR CONTRERAS MORLAN.**

## I. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

### 1.1. SOBRE EL CONCEPTO DE ESTADO.

En la actualidad la presencia e injerencia del Estado se hace patente en casi todos los ámbitos de la vida social. Como entidad real el Estado materializa parte de su existencia en un conjunto de instituciones políticas, como son: el gobierno, el aparato administrativo, el instituto armado y la policía, el poder judicial, el gobierno -- subcentral y las asambleas parlamentarias. De acuerdo con el autor Ralph Miliband, "el término "Estado" designa a un cierto número de -- instituciones particulares que, en su conjunto, constituyen su realidad y ejercen influencia unas en otras en calidad de partes de -- aquello a lo que podemos llamar sistema del Estado".<sup>(1)</sup>

Miliband distingue entre el sistema del Estado y el sistema político, este último abarca muchas instituciones, tales como los partidos políticos, los grupos de presión que afectan o influyen en el -- sistema del Estado. Los miembros de esas instituciones tienen algún poder, no obstante, no son los detentadores reales del poder del -- Estado. Es la llamada élite del Estado la que concentra el poder y esa élite se forma por los miembros que ocupan las posiciones más -- destacadas de cada una de las instituciones del sistema de Estado. Según León Olivé<sup>(2)</sup> la tesis fundamental que Miliband quiere defender en relación con el papel del Estado, en las sociedades capitalistas avanzadas, es que primordial e inevitablemente el Estado es el guardián y protector de los intereses económicos dominantes en -- ellas; su misión y propósitos "reales" son los de garantizar su pre -- dominio continuo.

(1) Miliband, Ralph. El Estado en la sociedad capitalista, México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 50.

(2) Olivé, León. Estado, legitimación y crisis, México Siglo XXI Editores. 1985, p. 62.

En la teoría marxista-leninista el Estado se considera como: "Un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase - por otra, es la creación de un orden que legaliza y afianza esta -- opresión, amortiguando los choques entre las clases... Si el Estado es un producto de la inconciabilidad de las contradicciones de clase, si es una fuerza situada por encima de la sociedad y que se "diferencia más y más de la sociedad", resulta claro que la liberación -- de la clase oprimida es imposible, no sólo sin una revolución violenta, sino también sin destruir la máquina del poder estatal creada por la clase dominante". (3) Sin embargo es obvio que no basta con afirmar que el Estado es el instrumento de opresión de las clases dominantes; el desconocimiento del papel y la realidad del Estado ha conducido a que continuamente se cometan errores políticos de gravedad, porque naturalmente no basta con denunciar al Estado como instrumento de poder de las clases dominantes y creer que con eso se ha solucionado todo. El papel del Estado y su estructura deben ser analizados y expuestos con concreción. De esta forma el análisis gramsciano constituye actualmente uno de los instrumentos más precisos para analizar al Estado y las derivaciones en el combate clasista. Así, consideraré al Estado, en una concepción integral -- del mismo, como unidad de los planos superestructurales: Sociedad Política y Sociedad Civil. Creo conveniente distinguir entre la noción de Sociedad Civil en Marx y la noción que tiene Gramsci de ésta. Marx ubica a la Sociedad Civil en el nivel estructural, mientras que Gramsci la considera en la instancia de la superestructura; es decir, "Marx entiende la noción hegeliana de Sociedad Civil, como el conjunto de las relaciones económicas, y Gramsci la interpreta como el complejo de la superestructura ideológica". (4)

(3) V.I. Lenin. El Estado y la Revolución, en Obras Escogidas tres tomos, Moscú, Ed. Progreso, 1978, t. II, p. 295.

(4) Pertelli, Hugues. Gramsci y el Bloque Histórico, México, Siglo XXI, 1982, p. 13.

Para Marx la Sociedad Civil es el conjunto de la estructura económica y social en un período determinado, como se mencionó antes; la concepción gramsciana de la Sociedad Civil es radicalmente diferente en tanto que pertenece a la superestructura. De esta forma se pueden establecer dos planos superestructurales: el primero que se puede entender como Sociedad Civil, el cual comprende: "el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados y que corresponden a la función de Hegemonía que el grupo gobernante ejerce en toda la sociedad", (5) y un segundo plano denominado Sociedad Política o el Estado en sentido estricto que "corresponde a la función de "dominio directo" o de comando que se expresa en el Estado y en el gobierno jurídico". (6)

Esta Sociedad Política se concretiza en el aparato de Estado, - el cual es básicamente esa organización material sin la cual no -- existe ningún poder de Estado, como afirma Etienne Balibar: "Decir que el aparato de Estado es la organización de la clase dominante es decir que sin el aparato de Estado -fuerza armada, administración, aparato judicial, que imponga el respeto al derecho, y todos - los aparatos ideológicos del Estado- la clase dominante (hoy la -- burguesía) jamás podría lograr unificar sus intereses de clase, -- conciliar o aplastar sus contradicciones internas y llevar adelante una política unificada respecto a las otras clases de la sociedad" (7) A su vez H. Portelli aduce lo siguiente: "la sociedad política agrupa al conjunto de las actividades de la superestructura que dan cuenta de la función de coerción. En ese sentido es una --

(5) Portelli, Hugues, Op. cit. p. 14.

(6) Ibidem. p. 27.

(7) Balibar, Etienne. Sobre la Dictadura del Proletariado, México, Siglo XXI, 1977, p. 77.

prolongación de la Sociedad Civil; al analizar los distintos niveles de la formación de un sistema hegemónico, Gramsci señala que el momento político militar es la prolongación y concretización de la dirección económica e ideológica que una clase ejerce sobre la sociedad. La función de la Sociedad Política es el ejercicio de la coerción, la conservación por la violencia del orden establecido".(8) En la concepción gramsciana del Estado a la Sociedad Civil se le asigna la función de Hegemonía y dirección y a la Sociedad Política el aspecto de dominación y coerción. El Estado entonces ejercerá dominio y dirección lo que implica que no sólo tiene funciones de coerción sino también de consenso.

Es preciso definir el concepto de Hegemonía inherente a la noción de Sociedad Civil. "La Hegemonía aparece como la potencialidad de un grupo social para dirigir (ideológica y culturalmente) a los grupos sociales aliados, pero a través de su organización en aparatos de naturaleza predominantemente política".(9) En ese sentido la Hegemonía política es el punto de contacto entre la Sociedad Civil y la Sociedad Política, entre la fuerza y el consenso; "la Hegemonía es la unidad de la dirección política, intelectual, moral y del dominio político y económico que ejerce una clase social sobre toda la sociedad. La dirección se ejerce por medio del consenso y el dominio por medio de la fuerza, variando las relaciones entre ambos elementos de acuerdo con las condiciones históricas, a la coyuntura por la que atraviesa una sociedad determinada y a la correlación de fuerzas existentes entre las diferentes clases sociales".(10)

- (8) Portelli, Hugues. Op. cit. p. 28.
- (9) Portantiero, Juan Carlos. Los Usos de Gramsci, Folios Ediciones. p.p. 186,187.
- (10) Maya, Carlos. "El Concepto de Estado en los Cuadernos de la Cárcel", en Cuadernos Políticos Núm. 33, México, Ed. Era, julio-septiembre de 1982, p. 8.

Para el autor A. Saldívar, dentro de un sistema social de dominación se puede destacar la Hegemonía de una clase o de una fracción de clase. La Hegemonía presupone no sólo el predominio en el terreno económico, sino de manera fundamental en el terreno cultural y político. "La supremacía de un grupo social se manifiesta en dos momentos: como poder de dominación y como dirección intelectual y moral de las clases subordinadas". (11)

De todos los problemas y aspectos relacionados con la Hegemonía, uno es especialmente importante, en tanto que en cierta forma implica a todos los demás. Se trata de la Hegemonía en términos de las relaciones entre Sociedad Política y Sociedad Civil, en términos del Estado, como realización de la Hegemonía de una clase social, en este sentido el estado es el conjunto de actividades prácticas y teóricas por medio de las cuales un grupo social realiza su Hegemonía sobre el resto de la sociedad. El grupo social hegemónico puede estar compuesto por una sola clase o fracción de clase o por varias clases o fracciones de clase. El ejercicio de la Hegemonía combinará fuerza y consenso para crear una nueva civilización y una moral adecuadas a las necesidades de desarrollo de la estructura económica y por consiguiente a los intereses de las clases dominantes. Este concepto integral (de fuerza y consenso) representa una crítica a las posiciones que exageran la importancia de alguno de los dos componentes en detrimento de otro, una de estas reducciones conduce a considerar al Estado exclusivamente en términos del consenso, de la dirección intelectual y moral del grupo dominante sobre la sociedad. La otra reducción lleva a concebir al Estado únicamente como aparato represivo, como instrumento de po-

(11) Gramsci, A. Notas Sobre Maquiavelo, la Política y el Estado moderno, en Obras, t. I., México, Juen Pablos, 1975, p. 13 Citado por Américo Saldívar. Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-7b), México, Siglo XXI, 1981, p. 24.

der y de dominio, por eso el ejercicio de la Hegemonía a nivel estatal requiere cierto equilibrio de compromiso entre el grupo hegemónico y el grupo sobre el cual se ejerce la Hegemonía; de otro modo, si no son tomados en cuenta los intereses de los grupos subalternos, si el grupo hegemónico sólo conserva el dominio pero pierde la dirección, si su fuerza no se apoya en el consenso, entonces se produce una crisis de Hegemonía. El grupo dominante tiene que ser dirigente para poder ser realmente hegemónico, de otra forma es sólo detentador del poder político pero sin legitimación histórica. "Un grupo social ejerce su Hegemonía sobre el resto de la sociedad en dos formas: como dirección de los grupos sociales aliados y afines y como dominio de los grupos sociales anatógnicos. -- El ejercicio de la Hegemonía requiere no sólo del consenso pasivo, sino del consenso activo de los gobernados, es decir, implica un elemento positivo de voluntad creadora, que no es una simple aceptación tácita de la dirección, sino que constituye una fuerza activa para lograr la identificación de intereses entre dirigentes y dirigidos, entre gobernantes y gobernados" (12). Referente al Estado como unidad formada por la Sociedad Civil y la Sociedad Política el autor Carlos Maya argumenta: " el estado está formado por -- dos planos superestructurales que designan el espacio social donde se realiza la Hegemonía de un grupo social. La Sociedad Política -- corresponde al dominio directo que se expresa en el Estado-Gobierno; está constituida por el aparato coercitivo del Estado y es el instrumento para adecuar la Sociedad Civil a la estructura económica. Por su parte, entre la estructura económica y la Sociedad Política se ubica la Sociedad Civil, que corresponde a la dirección de un determinado grupo social sobre toda la sociedad, expresada -- en las organizaciones llamadas privadas, y es el ámbito en que el-

(12) Maya, Carlos. Op. cit. p. 9.

Estado desarrolla sus funciones pedagógicas de tipo positivo, a través de las cuales tiende a crear un nuevo tipo o nivel de civilización. La Sociedad Civil constituye el contenido ético del Estado. Mientras el Estado es el lugar de la unidad histórica de las clases dirigentes, las clases subalternas tienen su lugar histórico en la Sociedad Civil".(13)

En la teoría marxista se plantea como objetivo de toda revolución socialista la sociedad sin clases y la desaparición del Estado; al respecto Lenin afirmaba: "sólo en la sociedad comunista, cuando se hayan roto ya definitivamente con la resistencia de los capitalistas, cuando hayan desaparecido los capitalistas, cuando no haya clases (es decir, cuando no existan diferencias entre los miembros de la sociedad por su relación hacia los medios sociales de producción), sólo entonces desaparecerá el Estado". (14)

Gramsci en tanto que es marxista sostiene la tesis de la desaparición del aparato estatal, de la Sociedad política, porque la misma, según Gramsci, está destinada a desaparecer puesto que es utilizada para la desaparición progresiva de las antiguas clases dominantes: el Estado y el derecho ya no son indispensables por haber agotado su razón de ser, la Sociedad Política es reabsorbida por la Sociedad Civil. El autor Carlos Maya a su vez argumenta que una vez convertida la clase proletaria en Estado, cuando haya conquistado el poder estatal, el nuevo Estado se desarrollará pasando por dos fases: una que es llamada fase económico-corporativa, y otra que es la fase ético-política. "La fase económico-corporativa es la fase del predominio de la Sociedad Política sobre la Sociedad Civil, o sea de la primacía de la fuerza sobre el consenso. La nueva clase-

(13) Ibiem.

(14) V.I. Lenin. Op. cit. p 367.

dominante usará la fuerza para transformar la estructura económica y las relaciones sociales de producción. Los elementos superestructurales serán todavía muy limitados y de carácter provisional y de lucha: tanto para impedir que la vieja clase dominante ya desplazada vuelva al poder, como para asegurar la existencia de la nueva clase dirigente. El elemento ideológico será esencialmente de crítica del pasado, por lo que las nuevas líneas de desarrollo a este nivel serán únicamente grandes trasos que habrá que modificar de acuerdo con el desarrollo de una nueva estructura económica y política en construcción".<sup>(15)</sup> "La fase ético-política es la fase de equilibrio entre la Sociedad Política y la Sociedad Civil, la justa combinación entre fuerza y consenso, donde la fuerza se apoya en el consenso y éste tiende a absorber la fuerza. En esta fase tiene lugar la completa realización la Hegemonía del grupo dirigente y se desarrollan todas las superestructuras".<sup>(16)</sup> En función de la idea expuesta por este autor, durante la fase ético-política las tareas fundamentales de la clase dirigente serían las de construir un nuevo orden intelectual y moral, crear un nuevo tipo de sociedad, luchar por una cultura superior autónoma, en suma, realizar una revolución intelectual. Asimismo, Carlos Maya manifiesta que: "una tercera fase más allá de la ético-política, sólo es alcanzable en el socialismo desarrollado consistente ya no en el equilibrio entre Sociedad Política y Sociedad Civil, sino en la sustitución de la primera por la segunda, o sea, en la realización de la Hegemonía perfecta. A esta sociedad en la que el momento de la fuerza ha quedado prácticamente asimilado en el momento del consenso, porque los antagonismos sociales han desaparecido, Gramsci la llama sociedad regulada. Esta sociedad tendrá que apare-

(15) Maya, Carlos. Op. cit. p. 10

(16) Ibidem. p. 11.

cer cuando el Estado haya cumplido plenamente su función, cuando -  
haya alcanzado su fin último, que es su propia destrucción". (17)

La abolición del Estado será posible cuando la sociedad entera -  
sea absorbida por la nueva clase dirigente, cuando la Sociedad Ci-  
vil absorba a la Sociedad Política, cuando el consenso triunfe ---  
sobre la fuerza y la dirección sobre el dominio.

(17) Maya. Carlos. Op. cit. p. 12.

## I.2. DEFINICION DEL ESTADO MEXICANO.

De acuerdo con el autor Octavio Rodríguez Araujo la peculiaridad del Estado capitalista mexicano posrevolucionario, y particularmente hasta el gobierno de Cárdenas inclusive, se expresa o manifiesta en tres tipos fundamentales de relación y que son:

- a) "Una relación de predominio político, sobre la burguesía, que se manifiesta no sólo en el monopolio del poder por parte de lo que se ha llamado "burocracia política", sino también en el papel dirigente que el Estado ejerce sobre la economía, mediante sus aparatos económicos y su ideología, que más que representar directamente los intereses de la burguesía, responde a las necesidades mismas de la burocracia política.
- b) Una relación compuesta por elementos, tanto de alianza como de control, entre el Estado y las clases populares. Las relaciones de alianza por el mantenimiento del nivel de vida de los sectores de la clase obrera, la mejoría constante de las clases medias y la manipulación con la distribución de tierras a los campesinos. Las relaciones de control por medio de la integración de las organizaciones de masas al Estado y el arbitraje obligatorio del gobierno en todos los tipos de negociación.
- c) Una relación de dependencia negociada con Estados Unidos, principalmente que se expresa en el intercambio de concesiones recíprocas en el papel de intermediario que desempeña el Estado, en negociaciones entre los intereses extranjeros y nacionales y en política internacional concebida principalmente para legitimarse en lo interno". (18) Estos tipos de relación vienen al caso porque las diferentes etapas en la evolución del capitalismo condu-

(18) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos en México, México, Siglo XXI, 1982, p. 22.

cen a organizaciones distintas de las relaciones entre las clases; adicionalmente, las instituciones del Estado capitalista adoptan diversas modalidades en función de las distintas formas de relación que mantienen las clases sociales. De este modo el Estado como condensación de fuerzas sociales en una relación específica más o menos institucionalizada, viene a conformar un bloque de clases, como momento histórico de conformación de la dominación, en donde -- burguesía, pequeña burguesía y proletariado definen su modalidad.

Para el autor Américo Saldívar <sup>(19)</sup> en el Estado mexicano se da una situación en la cual las fracciones y clases que constituyen -- el "bloque de poder económico" no cuentan con el ejercicio directo del poder político, sino que lo ejercen por medio de un grupo social que es la burocracia política; <sup>(20)</sup> en ese sentido se puede hablar de una delegación o una especie de reducción del poder político, por parte de las clases o fracciones de clase dominante en favor -- de una fracción "dirigente"; no obstante que la clase predominante en el terreno económico no ejerce el poder de manera directa, no -- significa que no mantenga ésta el dominio, en última instancia, del Estado y del bloque de poder. Karl Kautsky afirmaba que: "la clase capitalista impera pero no gobierna, aunque añadió inmediatamente: se contenta con regir al gobierno". <sup>(21)</sup> Américo Saldívar considera el Estado en general y al mexicano en particular como: "el mar-

(19) Saldívar, Américo. *Ideología y Política del Estado Mexicano* (1970-1976), México, Siglo XXI, 1981.

(20) Este autor concibe a la burocracia política mexicana como el grupo social dirigente y políticamente hegemónico del -- Estado, sin que coincida estructuralmente con la clase -- económicamente dominante ni con su fracción predominante. Es decir, es aquel grupo especial encargado de la dirección y administración directa del Estado y el gobierno.

(21) Citado por Ralph Miliband. *Op. cit.* p. 58.

co institucional en el que se expresa una determinada dominación y dirección de clase. Sin ser éste un bloque monolítico, estaría dirigido por un determinado grupo social estructurado orgánicamente en torno a un proyecto común, siendo el Estado, a través de la burocracia política su portador y mantenedor". (22) Retomando la idea del autor Miguel Basáñez, diré que se han dado diversas interpretaciones acerca del Estado mexicano; algunos lo conciben como un Estado neutral respecto a las clases sociales; otros lo definen como un Estado comprometido con determinadas -- clases sociales; por último hay quienes lo consideran un Estado contradictorio. Veamos lo que argumenta M. Basáñez referente a los enfoques del Estado neutral y del Estado comprometido. "Respecto a la relación que existe entre el Estado y los actores contendientes, por lo menos se pueden encontrar cuatro interpretaciones diferentes: 1) Frank Tannenbaum y Robert E. Scott, en sus obras; Mexico: struggle for peace and bread, y Mexican government in transition, respectivamente, ven a la política mexicana como una confrontación entre alemanistas (industrialistas/derechistas) y cardenistas (agriculturistas/izquierdistas). El papel del Estado en ese contexto puede calificarse como el de una arena neutral, teniendo una posición imparcial respecto a esos grupos. 2) La neutralidad del Estado es también sostenida -- aunque sobre bases distintas -- por Padgett y Needler (The Mexican System, y Politics and society in Mexico), quienes ven al Estado como un árbitro neutral entre los grupos y las clases sociales. Padgett -- describe a los sectores obrero, campesino y popular, empresarios y gobiernos locales como envueltos en la competencia social. -- Needler añade a los militares. Todos los sectores buscan el arbitraje del gobierno en sus conflictos en una especie de política bonapartista, o sea un Estado situado por encima de las clases.

3) Hansen Roger describe a la política como confrontación entre las élites políticas y económicas, por una parte, y los sectores campesino, obrero y popular, por la otra. El Estado mexicano actúa en su opinión, como una institución comprometida con las élites. 4) La naturaleza comprometida del Estado también es mantenida -aunque sobre otras bases nuevamente- por R. Vernon, para él la política mexicana es la confrontación entre dos élites, la pública y la privada, que necesitan buscar el apoyo de las masas. El sector público encuentra dicho apoyo en las masas obreras, campesinas y populares, en tanto que el sector privado lo obtiene de los empresarios y de las clases medias. La naturaleza comprometida del Estado que sugiere Vernon no es con las élites sino con las masas". (23)

Por otra parte, la concepción del Estado mexicano de naturaleza contradictoria me parece que es la que más se acerca a la realidad actual; ya que rechaza las posiciones de un Estado neutral, como la de un Estado socialmente comprometido con una determinada clase social, sea ésta capitalista o popular. El autor Arnaldo Córdova señala que el Estado mexicano aparentemente establece un compromiso de manera simultánea con la clase capitalista y la clase trabajadora. Al respecto afirma: "El régimen político mexicano, régimen populista por obra de una revolución, es -también por supuesto un régimen clasista. Este carácter aparece claramente, no tanto porque una clase se encuentre en el poder, sino porque el poder del Estado promueve de un modo específico los intereses de una clase, la clase capitalista. Es cierto que que el Estado mexicano ha sabido interpretar y hacer suyas las

(23) Basáñez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, México, Siglo XXI, 1985, p.p. 36.37.

aspiraciones de las masas, que al dar satisfacción a esas aspiraciones se han forjado un amplio consenso y que el desarrollo de México es concebido, como el modo en que cada vez en mayor medida, seguirá satisfaciendo esas necesidades. Ello no obstante, - las aspiraciones de las masas han sido limitadas de por sí o el mismo Estado se ha encargado de limitarlas". (24) Una interpretación más acertada al enfoque contradictorio del Estado mexicano, se encuentra en la obra de Sergio Zermeño; "México: una democracia utópica"; en la cual el autor considera al Estado mexicano como la organización hegemónica establecida dentro de los límites de dos marcos estructurales; capitalismo tardío, y populismo estructural; él argumenta lo siguiente: "En tanto el actor dirigente estatal no va, en este caso, a remolque de ningún otro proyecto queda colocado en una situación bastante ambigua: por una parte es el garante de la cohesión de la formación social nacional y, en esa medida, asegure los principios de orden y represión; - por otra parte está obligado a mantener el principio de hegemonía -indispensable también para el logro de la cohesión nacional- y para ello se ve continuamente empujado a emprender la movilización, a romper lo establecido (ya sea el proceso de industrialización, la reforma agraria, la nacionalización de los recursos naturales). Así pues, en el populismo estructural dos funciones, totalmente contradictorias se reúnen en la esfera del Estado, de manera más concentrada que en ninguna otra parte: orden y movilización. Pero más allá de la contradicción inherente de estas dos funciones un principio fundamental explica su coexis-

(24) Córdova, Arnaldo. La formación del poder político en México, México, Era, 1981, SP/15, p. 62.

tencia: la necesidad de un Estado fuerte y hegemónico, ante la im posibilidad de las fuerzas propiamente sociales para cumplir con este papel en el capitalismo tardío y en una sociedad además hete rogénea, débil y desarticulada". (25)

El problema que se plantea M. Basáñez al analizar la concepción contradictoria del Estado mexicano es: ¿Por qué el Estado mexicano algunas veces parece ser un Estado de élites y en otras un - Estado de masas? El sugiere que la explicación a esta paradoja parece radicar en dos puntos: 1) los marcos estructurales producto- de la racionalidad y lógica económica del sistema capitalista, y 2) los marcos estructurales que resultaron del proceso de forma- ción del Estado mismo y de la burocracia político-militar a cargo de éste. "En suma, el Estado mexicano parece mantener una relació n contradictoria con la sociedad, lo cual puede ser explicado -- por los rasgos estructurales del Estado (origen popular y compro- miso con un desarrollo económico capitalista) más que términos de compromiso de clase". (26) En base al enfoque del Estado mexicano como contradictorio, éste asume algunas veces un carácter popular otras veces un carácter elitista o también presentando una forma- autónoma, en ese sentido considero que la autonomía relativa del Estado se da en relación a las clases dominantes, ya que con las- clases subalternas mantiene una relación de dominio; al mismo ti-empo que el Estado se erige como representante de los grupos su- bordinados a través de su actividad tutelar hacia los sectores so- ciales menos favorecidos, despliega sobre ellos una actividad co-ercitiva y no pocas veces arbitraria. Todo esto nos lleva a plan- tearnos la cuestión de que si el Estado mexicano es un Esta---

(25) Zermeño, Sergio. México: una democracia utópica, México, Sig- glo XXI, p. 320. Citado por M. Basáñez, Op. cit. p. 45.

(26) Basáñez, Miguel. Op. cit. p.p. 46, 47.

do democrático o bien es un Estado autoritario. De esta forma el Estado mexicano resulta ser muy singular en el contexto latinoamericano. Singular porque sigue siendo el único Estado de orientación capitalista surgido de una revolución y que se mantiene hasta el día de hoy. Asimismo es un tanto paradigmático por su extraordinaria base social, su institucionalidad y su capacidad para resolver y conjurar (hasta el momento) los conflictos sociales. Su récord de estabilidad política es excepcional; desde 1920 no padece ningún golpe de Estado; la última gran rebelión militar la enfrentó en 1923 y la venció sobreviviendo. En 1929 y 1938 hubo otras dos, pero tan débiles y tan poco significativas desde el punto de vista político y militar que no representaron ningún peligro serio para la estabilidad y la fortaleza del Estado. Es también un Estado que desde el principio se fundó en una política de masas, con una amplia representatividad popular y con un amplio programa de política social que sus gobernantes han puesto en marcha cuando han querido y les ha convenido. El de México es un auténtico Estado de derecho, con un sistema jurídico institucional, sólido y permanente; la legalidad no siempre es respetada ("la ley se hizo para ser violada") reza un antiguo proverbio jurídico, pero es la fuente indiscutible de la institucionalidad del sistema político y de las decisiones de gobierno. Sin embargo, pese a ser un Estado con una amplia base social, con un sólido consenso popular, con una institucionalidad jurídica que llega de la Revolución mexicana y que constituye su más rica y segura fuente de legitimidad social, el Estado mexicano está muy lejos de ser un Estado democrático. Se trata de un producto de la historia y, en particular, del modo en que desde los años de la lucha armada fue asumida y paulatinamente institucionalizada la política de masas. No podía ser de otra manera. El carácter del Estado que --

surge de una revolución y la dirección que impone a la sociedad depende, esencialmente del tipo de liderazgo y conducción de las masas en la lucha revolucionaria. La Revolución mexicana tal como se consumó, no podía sino dar lugar a un Estado autoritario y antidemocrático, muy a pesar de la presencia de las masas como actor protagónico de la nueva política y, en general de las nuevas relaciones sociales. La Revolución pudo dar lugar a un Estado democrático, pero resultó que en el curso de los "gobiernos de la Revolución" la idea de democracia llegó a ser rechazada por los dirigentes estatales, los cuales optaron por un estado autoritario con democracia limitada.

### 1.3. LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD

Todas las sociedades en las diferentes etapas de su desarrollo histórico llegan a conformar un conjunto de ideas, de creencias y de valores sobre la imagen y naturaleza del poder; de manera que la legitimidad del poder político se ha de determinar de acuerdo a la identidad que guarde con ese sistema de valores, de ideas y de creencias que la sociedad ha configurado acerca del poder. Ningún poder es legítimo en sí; sino que se le atribuye ser legítimo, puede darse el caso que dentro de un mismo grupo social existan dos concepciones de legitimidad enfrentadas, tal como ocurría en Europa en el siglo XIX, la legitimidad monárquica como expresión-ideológica de la vieja aristocracia feudal; la legitimidad democrática liberal apuntalada por la burguesía. Al presente podemos hablar de una legitimidad burguesa y de una legitimidad proletaria socialista. De esta forma un sistema de legitimidad se apoya fundamentalmente en la ideología, cada ideología ha de tener su propia imagen, modelo, acerca de lo que debe ser la naturaleza -- y el ejercicio del poder convalidado como bueno de acuerdo a la -- predominancia de la ideología. La legitimidad es el fundamento -- que sirve para el sostenimiento del Estado, que hace posible la -- obediencia de los individuos al orden social y político dominante, mientras que la legalidad se determina por la identidad entre el poder y el sistema normativo jurídico vigente, es decir, el derecho positivo. Asimismo en el lenguaje político se entiende por legalidad un atributo y un requisito del poder, por el cual se dice que un poder es legal o actúa legalmente o tiene carácter de legal, cuando se ejerce en el ámbito o de acuerdo con las leyes establecidas o de algún modo aceptadas. En relación a esto Norberto Bobbio señala que: "se puede usar la legalidad a propósito de la-

titularidad: un poder legítimo es un poder que se ejerce de acuerdo a las leyes. Lo contrario de un poder legítimo es un poder de hecho; lo opuesto a un poder legal es un poder arbitrario; se entiende por principio de legalidad, el principio de acuerdo con el cual todos los órganos del Estado o sea todos los órganos que -- ejercen un poder público, se consideran que actúan dentro del ámbito de las leyes, salvo en casos excepcionales establecidos expresamente, y legalizados también por el hecho mismo de haberse -- establecido expresamente. El principio de legalidad tutela el --- ejercicio discrecional del poder, pero excluye el ejercicio arbitrario, cuando por éste se entiende un acto realizado de acuerdo con un juicio exclusivamente personal de situación. En otros términos es poder no sujeto a reglas. No obstante que el principio de legalidad se considera como uno de los puntos de apoyo del Estado constitucional moderno, del llamado "Estado de derecho", es tan antiguo como la especulación sobre los principios de la política y sobre las diversas formas de gobierno". (27) Para Poulantzas la legitimidad de un sistema político implica lo siguiente: "puede designarse por legitimidad de las estructuras e instituciones políticas su relación con la ideología dominante en una formación: más particularmente, la legitimidad recubre el impacto específicamente político de la ideología dominante. Esto tiene su importancia, si se le refiere al sentido que la ciencia política moderna atribuye a esa noción de legitimidad - o la "cultura política"- indica para ella, por regla general, el modo según el cual - las estructuras políticas son aceptadas por todos los agentes de un sistema. La legitimidad de las instituciones políticas significará, pues, su inserción en la funcionalidad del sistema regida por

(27) Bobbio, Norberto. Diccionario de Política, México, Siglo XXI 1984, t. II., p. 890.

los fines, objetivos y valores sociales, e indicará su aceptación por los actores integrados, por medio de dicha aceptación en un conjunto social". (28) Una definición de lo que es la legitimidad puede referirse a: "el atributo del Estado que consiste en la existencia de una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal". (29)

Yo considero que si analizamos al Estado desde el punto de vista sociológico, podemos apreciar que el proceso de legitimación no tiene como referencia al Estado en su conjunto; sino sus diversos aspectos: la comunidad política, el régimen y el gobierno; la legitimación del Estado es el resultado de una serie de elementos dispuestos a niveles crecientes, cada uno de los cuales concurre en modo relativamente independiente a determinarla. Ahora daré los criterios explicativos de esos elementos; empezando por la comunidad política ésta es el grupo social con base territorial que reúne a los individuos ligados por la división del trabajo político. Este aspecto del Estado es el objeto de la creencia en la legitimidad, cuando en la población se han difundido sentimientos de identificación (identidad) con la comunidad política, en el Estado nacional la creencia en la legitimidad se configura predominantemente en términos de fidelidad a la comunidad política y a lealtad nacional. Una característica importante de la comunidad política es que sobrevive a lo largo de su desarrollo histórico a pesar de que en su historia hayan cambiado varios regímenes polí-

(28) Poulantzas, Nicos. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, México, Siglo XXI, 1980, p.p. 284, 285.

(29) Bobbio, Norberto. Op. cit. t. II., p. 892.

ticos. En relación al régimen es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del mismo y de los valores que animan la vida de esas instituciones. La característica fundamental de la adhesión al régimen, consiste en el hecho de que los gobernantes y su política son aceptados en cuanto están legitimados en los aspectos fundamentales del régimen, prescindiendo de las distintas personas y de las distintas decisiones políticas. De ahí que el que legitima el poder debe aceptar también el gobierno que se forme y actúe en conformidad con las normas y valores del régimen, a pesar de que no lo apruebe o hasta se oponga al mismo y a su política. Esto depende del hecho de que exista un interés concreto que mancomuna las fuerzas que aceptan el régimen: la conservación de las instituciones que rigen la lucha por el poder.

Respecto al gobierno es el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político; normalmente cuando la fuerza del gobierno descansa en la determinación institucional del poder, para que se califique como legítimo hasta que este último se haya formado en conformidad con las normas del régimen y que ejerza el poder de acuerdo a esas normas, de tal manera que se respeten determinados valores fundamentales de la vida política. En todos los regímenes existe, en mayor o menor grado, una dosis de personalización del poder, como consecuencia de la cual los hombres no olvidan las cualidades personales del jefe o los dirigentes -- bajo la función que ejercen. Así pues, pienso que la noción de legitimidad se deduce de un sistema de valores aceptados por los miembros de una sociedad determinada; de este modo existe una cierta idea de la forma, de la naturaleza y de la estructura que debe presentar el poder para ser reconocido como bueno y válido en sí mismo, independientemente de los actos concretos que realice, es

decir, como poder legítimo.\*

Adicionalmente afirmaré que la legitimidad del Estado, es una situación que no se realiza nunca en la historia, sino como aspiración, y que, por consiguiente, un Estado será más o menos legítimo en la medida en que realice el valor de un consenso manifestado libremente por parte de una comunidad de hombres autónomos y conscientes, ó sea en la medida en que se acerque a la idea -- límite de la eliminación del poder y de la ideología en las relaciones sociales.

\* Me parece acertada la aseveración de M. Duverger al respecto, cuando afirma que es legítimo el poder cuando corresponde a esas representaciones colectivas, al sistema de valores. Si el poder existente se considera de esta forma legítimo, se le obedece espontáneamente, naturalmente. Pero si se le considera ilegítimo se tiende, por el contrario a oponerse a él, y entonces no reposará ya mas que sobre la fuerza. (tomado de: Sociología Política Ed. Ariel, Barcelona España, 1981).

#### 1.4. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LA CATEGORÍA DE MEDIACIÓN POLÍTICA.

El concepto de política es extraordinariamente amplio y abarca cualquier género de actividad directiva autónoma. Para Max Weber la política es sencillamente "la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, de un Estado". (30)

En una primera instancia yo considero a la política como una relación entre gobernantes y gobernados, ya que en todo grupo así sea éste grande o pequeño, estable o efímero, se da la diferenciación entre los que mandan y los que obedecen, entre los que toman las decisiones y los que resultan afectados por ellas. Asimismo, pienso que la política es una práctica social en donde se hace patente o se pone de manifiesto el ejercicio del poder político, entendido éste como una relación social en la que el sujeto detentador de dicho poder, ejerce una función de autoridad de carácter legítima. A su vez el autor M. Blunschli la entiende como: "la vida consciente del Estado, la conducción de los asuntos públicos, el arte práctico del gobierno". (31)

Siguiendo a M. Duverger (32) la política es la ciencia del poder, del gobierno, de la autoridad, del mando, en todas las sociedades humanas y no solamente en la sociedad nacional o estado. De esta forma podemos considerar por un lado, a la política como ciencia del poder, y por el otro, como ciencia del Estado. Desde el punto de vista científico la noción de política como ciencia del poder es más adecuada, por ser más operacional que la otra en virtud de que permite la verificación de sus hipótesis de base; al respecto Duverger afirma: "si se estudian de manera comparada, el poder en todos los grupos humanos se podrán descubrir las diferencias de naturaleza entre el poder del Estado y el poder que se da al interior de los otros grupos, en el caso de que existan. Por el contrario si nos

(30) Weber, Max. El Político y el Científico, Madrid España, Alianza Editorial, 1981, p. 82.

(31) M. Blunschli. Naturaleza y carácter de la política, en Revista de Admón. Púb. No. 41 enero-marzo, 1980, INAP. p. 159.

(32) Duverger, Maurice. Sociología Política, Barcelona España, Ed. Ariel, 1981.

limitamos a estudiar el poder en el marco "sólo del Estado", impedimos su comparación con el poder existente en los otros grupos humanos y, por ende, no podremos tal vez comprobar que la diferencia de naturaleza, que se ha formulado a priori, no se da en los hechos". (33) Sobre el concepto de política Poulantzas distingue entre la superestructura jurídico-política del Estado, lo que él llama lo político y las prácticas políticas de clase, lo que puede llamarse la política. "El problema de lo político y la política se enlaza en Marx, Engels y Lenin, con el problema de la historia, la posición marxista a este respecto depende de las dos proposiciones fundamentales de Marx y Engels en el Manifiesto Comunista y que son: a) toda lucha de clases es una lucha política y, b) que esta lucha de clases es el motor de la historia"... (34) "La práctica política es el motor de la historia en la medida en que su producto constituye finalmente la transformación de la unidad de una formación social en sus diversas etapas y fases. Esto, no obstante, no en un sentido historicista: la práctica política es la que transforma, la unidad, en la medida en que su objeto constituye el punto nodal de la condensación de las contradicciones de los diversos niveles de historicidades -- propias y de desarrollo desigual". (35) Así pues una definición general de la política desde la perspectiva marxista se centra precisamente en la concepción de la práctica política, ésta tiene por objeto el momento actual, produce las transformaciones, o en su caso la conservación, de la unidad de una formación social, pero en la única medida exacta en que tiene por objeto estratégico, específico, las estructuras políticas del Estado; es decir,

(33) Diverger, Maurice Op. cit. p. 24.

(34) Poulantzas, Nicos. Op. cit. p. 34.

(35) Ibidem. p.p. 39,40.

la práctica política es la práctica de la lucha de clases por y en el Estado y en la sociedad en su conjunto.

Por lo que se refiere a la mediación política tenemos que: "Esta importante categoría filosófica gira en torno a un planteamiento central: la posibilidad de que las contradicciones antagónicas logren conciliarse en un proceso dialéctico; asimismo la búsqueda teórica se centra en los fenómenos llamados de legitimidad política como posibles expresiones de una mediación de las contradicciones de clase, en la teoría política este problema político reviste la forma de la contradicción entre la sociedad y el Estado, entre la base económica y la superestructura política". (36) En lo personal considero que la cuestión básica que se plantea y pretende resolver la categoría de mediación política, es si puede aparecer el poder "político" de la clase explotadora como un poder que expresa también los intereses de la clase explotada; la mediación de la esfera socioeconómica y de la esfera política no es otra cosa que -- una ilusión ideológica y engañosa de la realidad social. "La mediación como fenómeno político, es una forma de expresión de la autonomía relativa del Estado. Dicha autonomía como es sabido, es en realidad un producto del capitalismo moderno, una conquista de la burguesía. El Estado precapitalista no requiere de manera tan clara la separación de la economía y la política, la autonomía es una peculiaridad del Estado burgués moderno". (37) Pienso que si vemos a la mediación como fenómeno político, ésta aparece estructurada en determinados aparatos estatales, al igual que la represión y la violencia requieren de organizaciones encarnadas en el ejército, el sistema judicial, etc. Para el caso del Estado mexicano un ejemplo es la llamada "burocracia política", que como vehículo

(36) Bartra, Roger. El poder despótico burgués, México, Ed. Era, 1978, SP/60, p.p. 11, 12.

(37) Ibidem. p. 95

de mediación tiene una de sus principales funciones lograr el consentimiento de los subordinados al proyecto económico y político del bloque dominante. El Estado y el grupo dirigente han mantenido la iniciativa en todos los campos: el económico, político, social, cultural; gracias a lo cual debe su legitimidad, no sólo frente a las fuerzas que constituyen el bloque en el poder, sino también frente a las clases y grupos dominados. Para ello ha combinado inteligentemente las posiciones de consenso y convencimiento, con aquellas otras de coerción y fuerza.

Sigamos con lo que argumenta R. Bartra acerca de la mediación-política; "en el interior del Estado surge una verdadera estructura de mediación: por ello decía Marx que la mediación es una apariencia (o una ilusión) de conciliación de clases que adquiere existencia. Para que una ilusión tenga existencia debe haber un aparato político cuya función sea la de convertir las expresiones de los oprimidos, en fórmulas ideológicas aceptables para la clase dominante; pero no sólo ésto; debe tratarse de un aparato que logre transformar las exigencias políticas y económicas de la clase explotadora en una actividad más o menos reformista aceptable para las masas dominadas". (38) Marx distingue el problema de la mediación como el resultado ilusorio o engañoso de la relación antagonica entre las clases y el Estado; de igual manera ubica el fenómeno de la mediación en el contexto histórico coyuntural, como fenómeno ideológico cuyas características dependerán de las peculiaridades de la relación concreta que se establezca entre las clases sociales y el poder político. En su obra: "Crítica a la Filosofía del Estado de Hegel", Marx afirma sobre la mediación lo si

(38) Bartra, Roger. Op. cit. p. 100.

guiente: "Entre extremos reales no puede haber mediación, precisamente porque son extremos reales, Por lo demás, no necesitan mediación, ya que son de naturaleza contradictoria". (39)

Esta argumentación de Marx demuestra dos cosas: la primera, el absurdo de una mediación entre dos extremos reales, ya que dar -- por hecho que existe una mediación real y verdadera es aceptar -- que las dos clases fundamentales del modo de producción capitalista (burguesía y proletariado) pueden coexistir de manera perpetua, permanente, ad infinitum. Si bien es cierto que estas dos clases mantienen una relación dialéctica, es decir, existe proletariado porque hay burguesía y viceversa; pero la clase burguesa no puede subsistir sino es a costa de la explotación del proletariado. El capitalista no puede existir como tal, sin apropiarse de la plusvalía que generan los trabajadores; en cambio éstos últimos si pueden existir sin los capitalistas, sin ser explotados. La segunda cosa que se demuestra con la argumentación de Marx es, la reubicación del carácter inconciliable de las contradicciones de clase, ya que las clases fundamentales de la sociedad capitalista son -- opuestas y antagónicas.

(39) Marx, Karl. Crítica a la Filosofía del Estado de Hegel, México, Ed. Grijalbo, 1978, p. 110

### 1.5. DEMOCRACIA Y REPRESENTATIVIDAD.

Claus-Offe en su artículo "Las contradicciones de la democracia capitalista" afirma que: "hay armonía inherente en el régimen del capital y las formas democráticas burguesas y que estas últimas sirven para defraudar a las masas. En consecuencia no tiene ningún sentido el preguntarnos que es lo que hace a la democracia compatible con el capitalismo y cuáles son los límites de esa compatibilidad; la democracia aparece simplemente como la disposición más efectiva y segura para el dominio de la clase capitalista, ya que la misma forma de organización del Estado democrático-burgués parlamentario es intrínsecamente enemiga de los intereses de la clase obrera" (40) Referente al papel que desempeña la democracia burguesa del Estado capitalista, el autor Stanley Moore, - quien basándose en las críticas de Lenin a la democracia capitalista, argumenta: "la democracia es la mejor cobertura política del capitalismo; en el Estado imperialista la protección del capitalismo requiere la abolición de la democracia. Parte de la explicación reside en el señalamiento de que el imperialismo es un capitalismo parasitario en decadencia. Es un sistema social que ha entrado en contradicción con las condiciones de su propio desarrollo, entre ellas la competencia económica y la democracia política. El resto de la explicación reside en el señalamiento de que, a través de todo el período de su coexistencia la relación entre capitalismo y democracia han supuesto tanto conflicto como armonía. El movimiento democrático es más amplio que el movimiento democrático-burgués. Tiene más posibilidades que las de proporcionar la mejor cobertura política del capitalismo. Es cierto que la

(40) Offe, Claus. Las contradicciones de la democracia capitalista. En Cuadernos Políticos No. 34 octubre-diciembre, 1982, México, Ed. Era, p. 8.

democracia parlamentaria es la forma de gobierno más adecuada para el dominio de la burguesía. Es cierto también que la democracia revolucionaria es la forma de gobierno más adecuada para el dominio del proletariado". (41) Los autores que cité nos dan una idea de la forma demagógica que asume la democracia en las sociedades burguesas; sin embargo lo que me interesa es analizar el concepto de democracia en sus modalidades de "democracia real" y "democracia formal". A mi criterio el aspecto formal es una cuestión decisiva, ya que sin este aspecto llamado "formal" no hay democracia; ahora bien, contrastar la democracia real con la democracia formal es hacer una comparación equivocada, por lo siguiente: podemos hablar de democracia representativa por un lado y de democracia participativa y directa por otro, pero ambos son formales en la medida de que no hay democracia sin el establecimiento de normas, leyes, formas y decisiones democráticas en todos los procesos. Efectivamente no hay democracia por muy participativa que sea y tampoco "democracia directa" sin un aspecto formal. El problema real que se puede abordar es la relación entre democracia representativa, la democracia como se ha ido desarrollando en los modelos modernos basada en la representación parlamentaria, y a la democracia basada en grupos locales autogestionarios, es decir lo que podemos llamar democracia directa; en los países modernos no se puede excluir del modelo de democracia la representatividad; el autor Carlos Pereyra sugiere al respecto que: "La sustitución de la democracia formal representativa por la democracia sustancial directa ha sido un juego de palabras para ignorar pluripartidismo, autonomía de ciertas organizaciones sociales, libre difusión de ideas e información, libertades políticas, garantías individuales, tolerancia a la disidencia, o sea, el contenido efectivo de la democracia, cuya reali-

(41) Moore, Stanley. Crítica de la democracia capitalista, México, Siglo XXI, 1981, p.p. 92,93.

dad no desaparece porque se le llame formal.

Sin duda alguna las formas propias de la democracia representativa no son suficientes para obtener la participación de la sociedad en la gestión de la cosa pública. Esas formas tampoco definen canales idóneos para que la población vigile la actuación de los órganos de gobierno. Parecen indispensables al lado de estos mecanismos que propicien la participación de la gente, en su calidad de productores, consumidores, usuarios, etc. En cualquier caso por amplia que sea la red de organismos autogestionarios y por extendido que esté el ámbito de la democracia directa, no hay razón alguna para que la ideología socialista se oponga a la democracia formal representativa. En vez de excluirla para dar paso a una pretendida democracia directa sustancial, habría que -- orientar los esfuerzos teóricos y políticos en la vía de pensar y construir su complementariedad". (42)

Por lo que se refiere a la representatividad política observamos que Max Weber considera cuatro tipos de representación y que son: la representatividad estamental, la representación vinculada, la representación apropiada y la representación libre. Los criterios explicativos que aduce Weber son los siguientes:

1) la representación estamental (por derecho propio). No es representación en la medida en que se le considera como modo de sustentar y hacer valer únicamente derechos (apropiados) propios (privilegios). Pero si tiene carácter de representación cuando la repercusión del asentimiento a un acuerdo o concesión estamentales tienen efectos que van más allá de la persona de los privilegiados, afectando a las capas no privilegiadas, no sólo de los --

(42) Pereyra, Carlos. Democracia y Revolución, en NEXOS No. 97 enero 1986, p. 18.

súbditos sino también de otros que no ostentan derechos estamentales, en cuanto que por lo regular la vinculación a los convenios de los privilegiados se supone como evidente o toma el carácter de una pretensión expresa; 2) Representación vinculada: conformada por representantes elegidos (por turno, sorteo u otro medio semejante), cuyo poder representativo está limitado tanto para las relaciones internas como las externas por mandato imperativo y derecho de revocación, y ligado al asentimiento de los representados. Estos representantes son en verdad funcionarios de aquellos a quienes representan; 3) Representación apropiada: el dirigente tiene apropiado el derecho de la representación, esta forma se encuentra en asociaciones de dominación patriarcales y carismáticas de las más diversas clases. El poder representativo tiene un ámbito tradicional; 4) En el caso de la Representación libre, el representante, por regla general "elegido" (eventualmente "designado", formalmente o de facto, por turno), no está ligado a institución alguna, sino que es señor de su propia conducta sólo necesita atenerse con carácter de deber moral, a lo que son sus propias condiciones objetivas; pero no a tomar en cuenta los intereses particulares de sus delegantes". (43) Por otra parte considero que el sentido de la representación política está en la posibilidad de controlar el poder político atribuido a quien no puede ejercer el poder en persona, en consecuencia se puede considerar a la representación, como un peculiar mecanismo político para la realización de una relación de control entre gobernantes y gobernados. Sin embargo hoy el fenómeno de la representación política debe ser considerado como un hecho global más que como una serie-

(43) Weber, Max. Economía y Sociedad, México, F.C.E., p.p. 235, 236.

de relaciones de representación, recíprocamente independientes, - instauradas entre los representantes y sus circunscripciones electorales. Según Maurizio Cotta, "en el proceso representativo se pueden ver en práctica dos secuencias-tipo: 1) electores-partidos-representantes individuales, 2) electores-representantes individuales-partidos. En la primera secuencia, hoy la más importante, la relación primaria se establece entre el partido y el electorado; - es directamente la "imagen partidista" que se presenta al juicio electoral y es sobre ella que se ejerce el control. En la segunda secuencia son en cambio los representantes individuales quienes --- constituyen el canal representativo entre el electorado (especialmente a nivel local) y los partidos (es decir, sus órganos centrales de la elaboración de la imagen partidista). En ambos casos, - de cualquier manera, el papel de los representantes debe estar relacionado al de los partidos. El núcleo fundamental de la representación está en la "responsabilidad" periódica a que están sujetos los actores políticos en competencia (los partidos). Responsabilidad quiere decir llamado a responder, a rendir cuentas de sus acciones entre aquellos que tienen el poder de designación. En -- síntesis se podría definir a la representación política como un sistema institucionalizado de responsabilidad política, realizada a través de la designación electoral libre de ciertos organismos políticos fundamentales (en su mayoría los parlamentos)". (44)

(44) Bobbio, Norberto. Op. cit. p. 143l.

## 1.6: IDEOLOGIA.

En la compleja multiplicidad de usos del término, se pueden delinear dos tendencias o tipos generales de significados, respecto a los cuales Mario Stoppino <sup>(45)</sup> ha propuesto llamar significado "débil" y significado "fuerte" de la ideología. En el primer caso ideología designa al género o a una especie variadamente definida, de los sistemas de creencias políticas: un conjunto de ideas y valores concernientes al orden político que tiene la función de guiar los comportamientos políticos colectivos. En el segundo caso tiene su origen en la concepción marxista de la ideología, entendida como falsa conciencia de las relaciones de dominación entre las clases, y se diferencia claramente del primero porque manifiesta en el propio centro, diversamente modificada, corregida o alterada por los distintos autores, la noción de falsedad: la ideología es una creencia falsa. En el significado débil, ideología es un concepto neutro, que prescinde del eventual carácter mistificante de las creencias políticas; en el significado fuerte, ideología es un concepto negativo que denota precisamente el carácter mistificante de falsa conciencia, de una creencia política. Para N. Poulantzas, la ideología "no consiste simplemente en un sistema de ideas o representaciones; concierne también a un sistema de prácticas materiales, que se hace extensivo a los hábitos, las costumbres, el modo de vida de los agentes y se moldea -- así como materia vinculante, en el conjunto de las prácticas sociales, incluidas las prácticas políticas y económicas. La ideología se encarna en aparatos ideológicos del Estado que desempeñan el papel de elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, lo --

(45) Bobbio, Norberto. Op. cit. t. I. p. 785.

cual tiene su importancia en la constitución y reproducción de las divisiones sociales del trabajo, de las clases sociales y de la dominación de clase". (46) El autor Stanley Moore nos dice que: "Lenin aplica el sustantivo ideología únicamente a teorías -- a una amplia variedad de teorías correctas o incorrectas--; Marx y Engels lo hacen a teorías incorrectas de un tipo específico. La ideología es la teoría que refleja la realidad en forma incorrecta, invirtiendo las relaciones reales de ser y de pensamiento". (47)

En una carta a F. Mehring del 14 de julio de 1893 Engels escribía: "La ideología es un proceso que opera por el llamado pensador consciente, en efecto, pero es una conciencia falsa. Las verdaderas fuerzas propulsoras que lo mueven, permanecen ignoradas para él; de otro modo, no sería tal proceso ideológico". (48)

Pienso que la ideología es la forma típica de la conciencia social, el modo como los hombres, de acuerdo con sus condiciones materiales de vida y con su participación en el orden social, conciben tales condiciones y determinan su actuación en dicho orden. La ideología forma parte de la vida social misma, es un dato inherente a la sociedad, independientemente de las formas que adquiere, de los valores que sustente. Asimismo, es un modo de ser, entre otros, de la vida de los hombres en sociedad; no es un hecho individual sino un fenómeno colectivo del que los individuos son agentes o portadores y del cual forman parte en cuanto tales; --- constituye en suma, un tejido de relaciones sociales que, es a la vez, ideal y práctico: ideal en tanto que su contenido está dado por ideas, representaciones, valores, creencias; práctico porque

(46) Poulantzas, Nicos. Estado, Poder y Socialismo, México, Siglo XXI, 1980, p. 27.

(47) Moore, Stanley. Op. cit., p.p. 94,95.

(48) Karl Marx y F. Engels. Obras Escogidas en dos tomos, Moscú, Ed. Progreso, t. II. p. 499.

tales ideas y valores forman un código para la conducta de los - hombres en sociedad y una guía para la acción. Marx decía que la ideología son formas de conciencia social y que corresponden a lo que él llamó superestructura jurídico-política, la que a su vez - se levanta sobre la estructura económica de la sociedad: "el conjunto de las relaciones de producción constituye la estructura - económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual en general. No es la conciencia social lo que determina su ser; por el contrario su ser es lo que determina su conciencia". (49) Considero importante tomar en cuenta las acotaciones - que hace Gramsci al problema de la ideología, él argumenta que el elemento de error en la consideración del valor de las ideologías se remite al hecho de concebir como ideología indistintamente a, - la sobreestructura necesaria de una determinada estructura y a las elucubraciones arbitrarias de determinados individuos; así pues, - el sentido peyorativo de la palabra se ha hecho extensivo, lo cual modifica y naturaliza el análisis teórico del concepto ideología; Gramsci afirma que el proceso de error se soluciona cuando: "1) se identifica a la ideología como distinta de la estructura, - y se afirma que no son las ideologías las que cambian la estructura, sino a la inversa; 2) se afirma que una cierta solución política es "ideológica", o sea, insuficiente para cambiar la estructura aunque, ella crea poderla cambiar; se afirma que es inútil; 3) se pasa a afirmar que toda ideología es "pura" apariencia inútil por lo tanto hay que distinguir entre las ideologías históricamente orgánicas, que son necesarias para una cierta estructura; e --

(49) Marx, Carlos. Contribución a la Crítica de la Economía Polí-tica, México, Ediciones de Cultura Popular, 1979, p. 12.

ideologías arbitrarias racionalmente "queridas". En cuanto históricamente necesarias, tienen una validez misma que es "psicológica": organizan a las masas humanas, forman el terreno en el cual los hombres se mueven, adquieren conciencia de su posición, luchan, etc. En cuanto "arbitrarias", no crean más que movimientos individuales, polémicas". (50) En relación a la ideología el autor Arnaldo Córdova nos dice: "A un sistema económico social corresponde un sistema ideológico dominante, y en las sociedades de clase son las ideas de la clase dominante". (51) Marx y Engels escribían en este sentido que: "Las ideas de la clase dominante, son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo cual hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase, la clase dominante son también las que confieren el papel dominante a sus ideas. Los individuos que forman la clase dominante tienen también, entre otras cosas, la conciencia de ello y piensan en torno con ello, por eso, en cuanto dominan como clase y en cuanto determinan todo el ámbito de una época histórica, se comprende de suyo que lo hagan en

(50) Sacristán, Manuel, Antonio Gramsci, Antología, México, Siglo XXI, 1980, p.p. 363; 364.

(51) Córdova, Arnaldo. Política e ideología dominante, en Cuadernos Políticos No. 10, México, Ed. Era, 1976, p. 35.

toda su extensión y; por tanto, entre otras cosas, también como pensadores, como productores de ideas, que regulan la producción y distribución de las ideas de su tiempo; y que sus ideas sean, — por ello mismo, las ideas dominantes de la época". (52) El autor — Arnaldo Córdova manifiesta que: " El que las ideas que expresan — los intereses de una clase lleguen a dominar en la sociedad, es — decir, el que sus ideas se presenten, por una parte, como las — ideas que expresan los intereses generales de la sociedad, o sea, como ideas generales, y el que ellas mismas sean aceptadas por la sociedad, constituyen un resultado, históricamente determinado de la lucha de clases en la sociedad moderna, capitalista, y a la — vez, la forma en que específicamente se da la lucha de clases en el terreno de las ideas. De esta forma, el porqué, el fin y función de la ideología, es en síntesis, que la ideología existe para dar expresión general o, si se prefiere, para presentar los intereses de una clase social determinada como los intereses de toda la sociedad en su conjunto". (53) Retomando esta última idea de Arnaldo Córdova, diré que la lucha de clases es una lucha de — intereses que se libra en el plano de la política, en el terreno económico, y en gran parte como una lucha ideológica, o sea, como lucha por conquistar para los propios intereses, el consenso de — la sociedad. Así pues, la ideología dominante tiene que plantearse como la expresión general de los intereses de una clase o, lo que es lo mismo, como los intereses de una clase que pretenden — ser la manifestación de los intereses generales de la sociedad.

- (52) Marx Karl, Engels F. La ideología alemana. Trad. de Wenceslao Roces, Ed. Pueblos Unidos, Montevideo, 1950, p. 20.
- (53) Córdova, Arnaldo. Política e ideología dominante, en Cuadernos Políticos No. 10, México, E.U. Era, 1976, p. 37.

Para el autor A. Saldívar, "la ideología y los valores de la clase dominante penetran a través del proceso de socialización -- a que están sujetos los individuos en la integración social y de su posición en las relaciones de producción. Sin embargo, la ideología de clase no se encuentra en estado "puro", ya que, por un lado la ideología de la clase dominante permea a la ideología de los grupos y clases subalternas, garantizando su "fidelidad" ideológica y oscureciendo las expresiones ideológicas propias de -- otras clases, y por otro la ideología dominante debe recoger elementos y aspiraciones de las clases dominadas y presentarlas como preocupaciones propias, con fines de control y manipulación. De tal suerte el llamado proceso de socialización y de "aprendizaje," se convierte en una función necesaria e indispensable para el mantenimiento institucional de la sociedad y el orden establecido. Durante dicho proceso se enfatizan e inculcan los valores predominantes, haciendo que la gente se convenza de la necesidad de tal orden, tomando la definición y las expectativas que sobre el mismo han sido dadas por el grupo o clase dominante. Así, las clases subordinadas llegan a creer --y aceptar-- que la desigualdad social es un fenómeno natural y universal; que la sociedad mexicana es una sociedad abierta, pues ofrece las mismas oportunidades para todos, sin distinciones étnicas, de edad, ni de sexo, etc.; que el modelo de economía mixta es la mejor alternativa para lograr un desarrollo rápido y equilibrado del país, etc. " (54) De esta forma en base a lo que dice A. Saldívar, la función de lo que se denomina ideología dominante es hacer que las clases subordinadas internalicen, hagan suyos, los valores culturales que legitiman un determinado tipo de relaciones políticas, de producción y de desigualdad, es decir, a que acepte sin cuestionamientos, su situación social y económica de carácter desigual.

(54) Saldívar, Américo. Op. cit. p.p. 48, 49.

### 1.7. CONSENSO Y ESTABILIDAD POLÍTICA.

Por lo que se refiere al consenso diré que, ningún poder tiene -- una legitimidad absoluta, para algunos ha de aparecer bueno para otros malo. Cuando el sistema de legitimidad tiene una aceptación mayoritaria, o sea, cuando la disidencia a un determinado poder -- estatal es menor, se dice que hay consenso político. El consenso se evidencia en la existencia de creencias que son más o menos ampliamente aceptadas o compartidas por los miembros de una sociedad. Si se considera la potencial existencia del consenso, es decir, la variedad de los fenómenos relativos a los cuales puede -- subsistir o no un acuerdo y, por otro lado, la intensidad de la -- adhesión de las distintas creencias, se hace evidente que un consenso total es algo difícil de existir aún en unidades sociales -- mínimas y, por tanto impensable para sociedades complejas. El autor Giacomo Sani expresa que: "Desde el punto de vista de la política, podemos pues distinguir útilmente entre consenso relativo a las reglas fundamentales que dirigen el funcionamiento del sistema; es decir, lo que se denomina con la expresión: reglas del juego; del consenso que tiene por objeto ciertos fines o instrumentos particulares. Así, en regímenes democráticos la aceptación en gran escala de las normas que regulan las relaciones entre el poder ejecutivo y legislativo cae dentro del primer tipo de consenso, mientras que el acuerdo sobre algunas cuestiones particulares de política interior o exterior cae dentro del segundo tipo". (55)

Es importante analizar el significado de la existencia de un alto o bajo grado de consenso para una sociedad dada. Se puede representar inmediatamente las consecuencias de un bajo grado de -- consenso, imaginando los resultados de una situación en . que la

(55) Bobbio, Norberto. Op. cit. t. I. p. 62.

motivación del comportamiento de los individuos estuviere confinada exclusivamente a dos cosas, o al temor de coerción o a la -- persecución de sus intereses particulares. La existencia de valores ampliamente compartidos se coloca, por lo tanto, como un elemento fundamental de solidaridad; constituye, por así decir, un aspecto importante del tejido conectivo de una sociedad. Una función del consenso es la de contener o reducir el recurso a la violencia como mecanismo de resolución a las controversias. El consenso puede ser visto como factor de cooperación, como elemento -- que refuerza el sistema político y ayuda a una sociedad a superar momentos de dificultad, como por ejemplo, en casos de guerras o crisis económicas. Referente a la estabilidad política, es un concepto que habitualmente se le ha relacionado más con el momento -- de la conservación que con el momento de cambio; un sistema político es considerado a menudo estable, justamente en cuanto es capaz de mantener el status quo. El autor Leonardo Morlino nos dice que: "Es necesario buscar una definición idónea para evidenciar -- que la estabilidad es un estado del sistema en un intervalo de tiempo dado. La estabilidad es el resultado de la determinada disposición de los elementos del sistema. De esta manera, la estabilidad puede ser definida como la posible capacidad del sistema de -- durar en el tiempo. Así, un sistema debe ser considerado estable cuando, en un momento dado y sobre la base de un sistema de indicadores, es racionalmente previsible que durará en el tiempo". (56)

Este autor considera que la definición dada de estabilidad es un tanto genérica, por lo que es preciso hacer algunas especificaciones. Primeramente, que la estabilidad no se identifica con el -- equilibrio estable; y que al hablar de equilibrio es necesario --

hacer una reseña de este concepto e identificar sus distintas formas o tipos. En virtud de ello L. Morlino argumenta: "se dice que un sistema está en equilibrio cuando se encuentra en una situación de reposo debido a que la interacción de las fuerzas opuestas, es decir, cuando ninguna variable (del sistema) cambia su posición o relación respecto de las otras variables. Por otra parte hay que diferenciar entre equilibrio estable, inestable e indiferente. Se tiene equilibrio estable cuando el sistema, después de haber sufrido cualquier disturbio exterior, tiende a retornar al precedente estado de quietud. Se tiene equilibrio inestable cuando el sistema, siempre por la intervención de un disturbio exterior, se encuentra en un equilibrio precario que lo predispone a asumir -- otras posiciones, conformes o no con las precedentes. Se tiene -- equilibrio indiferente si el sistema asume una nueva posición después de la intervención de cualquier factor exterior" (57) Los motivos que aduce el autor para invalidar la identificación entre -- estabilidad y equilibrio estable son: a) la noción de equilibrio -- estable no lleva lejos, además de no parecer susceptible de ser -- operativa por la distancia que separa estas concepciones físicas -- de la realidad social y, b) el equilibrio estable privilegia el -- statu quo, en cambio, un sistema para ser estable, es decir para -- persistir en el tiempo, debe ser capaz de cambiar adaptándose a -- los desafíos que provienen del entorno; sólo una continua adaptación a la realidad siempre cambiante permite a un sistema sobrevivir. Para el caso de la estabilidad del Estado mexicano, Jorge -- G. Catañeda comenta: "La larga estabilidad del país proviene de -- una juiciosa mezcla de democracia mínima pero real -- elecciones, -- por lo menos formales, una cierta libertad de prensa, una relati-

(57) Ibidem. p. 601.

va tolerancia de la mayoría de las formas de oposición- con su autoritarismo real y no tan mínimo fraude electoral, freno a cualquier crítica excesiva al presidente y al gobierno, cooptación, corrupción y represión en ese orden, de la oposición insuficientemente leal. El PRI lleva casi seis decenios en el poder, pero ningún presidente se ha sucedido a sí mismo. El único electo para un segundo mandato, Alvaro Obregón, en 1928, fue asesinado antes de asumir su cargo. Así, aunque las caras y los caminos del poder cambien -no las ideas- la llamada clase política ha seguido manteniendo las riendas del poder". (58) Por mi parte considero evidente que - la estabilidad perdurable del sistema político mexicano, por sí misma no garantiza que las relaciones de poder sean aceptables para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, el estado mexicano ha logrado conciliar la estabilidad política con la libertad, la "igualdad" y el cambio político; el punto de partida lo dan ciertas parcelas centrales del sistema político, el cual ha sido caracterizado en algunas ocasiones como un sistema democrático y en otras como represivo, como participativo o dinámico, o como inmutable, pluralista o autoritario.

(58) Catañeda, Jorge G. México en la orilla, en NEXOS No. 98, México, febrero de 1986, p. 29.

## II. BASES JURIDICAS DE LEGITIMACION Y FACTORES DE PODER EN EL ESTADO MEXICANO.

### 2.1. La Constitución de 1917 y la consolidación del capitalismo en México.

Para comenzar el análisis de la legitimidad del poder del Estado - en el México contemporáneo, me remitiré a un suceso histórico fundamental como lo fue la revolución mexicana iniciada en 1910, en lo personal pienso que el triunfo de ésta, dio pauta a una restructuración y reorganización del Estado mexicano, se da una nueva relación entre el Estado y la sociedad; el conflicto entre las clases asume otra modalidad. Esto se debe a que la estructura económica sufrió cambios y consecuentemente en la instancia superestructural se expresan otras formas de dominación.\* En otras palabras, al producirse un cambio en la base económica, ha de repercutir dicho cambio, en el conjunto de las ideas, teorías, opiniones, instituciones y régimen político que conforman la superestructura. En el ámbito jurídico la Constitución es la rectora, aunque sea en teoría, del quehacer político en México. Así puedo afirmar que en el consenso popular se sustenta parte de la legitimidad del poder político forjado por la revolución mexicana, así como también en el hecho de que se exalte en la población un sentimiento nacionalista y patriótico que proviene de las luchas que han permitido "liberar" y transformar a México. Asimismo la vigencia de la Constitución es el fundamento básico de la legitimidad del poder político. De este

\* Es importante no caer en el economicismo, pensando que el aspecto económico es el único factor determinante, del devenir histórico de una sociedad; la conformación de la superestructura no es un mero reflejo de la base económica, sino que aquélla también influye sobre la infraestructura manteniéndose una relación recíproca entre estructura y - superestructura. Si bien el marxismo afirma que es la ba-

modo es con la Constitución de 1917 cuando el Estado mexicano toma una nueva fisonomía, la Constitución se convierte en instrumento de poder, lo que no sucedía anteriormente. Así, todo acto de gobierno, independientemente de que afecte a la población en general, a un sector de ella o al mismo grupo que conforma al gobierno, debe estar en concordancia con el orden jurídico establecido en la ley. Por otra parte el marco jurídico de la Constitución proporciona un contexto propicio en la consolidación del capitalismo en México, en el ámbito de una expansión del imperialismo. Se ha discutido en torno al período histórico donde podemos ubicar el establecimiento del capitalismo en México; considero que si bien durante el

se económica la que desempeña una función determinante en última instancia, en relación a la superestructura, no niega que esta última también desempeña una influencia importante sobre la base económica que la ha generado. Engels - en una carta a J. Bloch de septiembre de 1890, afirmaba: "la situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta - las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, -- las constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirse en un sistema de dogmas -- ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas políticas y determinan predominantemente en muchos casos su forma. Son los hombres quienes hacen su historia, pero la hacen en primer lugar, con arreglo a premisas y condiciones muy concretas. Entre ellas, son las económicas las que deciden en última instancia, pero también desempeñan su papel, aunque no sea decisivo, las condiciones políticas".

En Marx-Engels. Obras Escogidas en dos tomos, Moscú, Ed. Progreso, t. II, p. 490.

porfiriato se crea una incipiente infraestructura para el desarrollo económico, como por ejemplo las vías de ferrocarril y se empieza a dar el fenómeno de la inversión extranjera, no es en ese período histórico donde se puede hablar de una consolidación del capitalismo en México. También se puede afirmar que es en los años 30 cuando el capitalismo realmente empieza a tener auge en nuestro país. Así en el período que comprende de 1930 a 1950 (aproximadamente) se comienza a dar la expansión del capitalismo mediante un proceso de industrialización y una creciente inversión extranjera. Ahora bien, cuando hablo de consolidación del sistema capitalista, me refiero a que las condiciones sociales y sobre todo la coyuntura política que vive México en 1917, propician que no sea factible que se regrese a una estructura semifeudal, o a una economía predominantemente de tipo precapitalista como existía durante el porfiriato, ya que en esa época la economía mexicana era en gran parte agrícola; ya no se puede dar un retroceso a tal forma de organización socioeconómica, porque durante la lucha armada de la revolución de 1910 emerge la clase obrera, que al lado del campesinado, se convierten en un factor importante para el logro y consecución de las demandas populares que proclamaba el movimiento revolucionario. En el aspecto jurídico para que el capitalismo se reafirme o consolide como modo de producción dominante, es necesario que se libere la fuerza de trabajo, es decir, -- que el trabajador, el obrero, en el ámbito del capitalismo, tenga la libertad de vender a quién quiera su fuerza de trabajo, en este caso a cualquier capitalista. Así el trabajador se encuentra como un hombre libre de toda relación de propiedad con los medios de producción teniendo únicamente para subsistir su fuerza de trabajo, la cual vende a cambio de un salario. Todo esto hace que sea un imperativo crear una legislación laboral que regule las relaciones entre trabajadores y patrones tanto en el plano individual como en el colectivo, a fin de lograr un equilibrio entre los factores de la producción: capital y trabajo. Es en ese sentido que la Constitución mexicana de

1917 en el artículo 123 da las bases para legislar en materia laboral, garantizando los derechos y estableciendo obligaciones tanto de los trabajadores como de los patrones, legitimando de este modo las relaciones de producción capitalistas y sobre todo legalizándolas vía el derecho positivo. Asimismo la legislación laboral que emite el Estado, garantiza la existencia de la clase trabajadora como objeto de explotación. En el nivel del mercado la relación entre capital y trabajo, parece ser una relación entre sujetos básicamente iguales; cuando que es esencialmente una relación de dominio y explotación.

Dado que la sociedad capitalista es una sociedad de clases y debido al constante conflicto clasista, aunado a la necesidad de que ellos sean contenidos como condición de la preservación de la base de esa sociedad, el Estado vía la legislación laboral, asume funciones que envuelven la creación de las condiciones generales para la explotación; la regulación de los niveles de salarios y el intento de la supresión de la lucha de clases.

En otro aspecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es sólo lo que dice su nombre: una constitución política, los Constituyentes de Querétaro inscribieron en la carta magna preceptos no sólo políticos sino también sociales más propios de las leyes ordinarias que de los textos constitucionales. Así incluyeron las cuestiones sociales y no sólo las normas políticas entre los fundamentos jurídicos del nuevo Estado, particularmente en los artículos 27 y 123. Este hecho produjo un efecto singular y duradero: el programa de la clase obrera y de los asalariados en el marco de la sociedad capitalista no queda fuera del Estado, como cuestión de grupos y de intereses privados, sino que se incluye dentro de los fundamentos jurídicos de la nación y lo mismo sucede con el pro

programa, o la aspiración histórica de los campesinos: la posesión de tierras. De este modo la lucha por las conquistas de los trabajadores y las luchas agraristas para la distribución de tierras al campesinado, además de ser cuestiones sociales, se convierten en asuntos jurídico-políticos por mandato constitucional y en temas centrales de la nueva política de masas.

### 2.1.1. Las garantías individuales en la Constitución de 1917.

No es mi propósito definir o describir cada uno de los artículos de la Constitución mexicana que se refieren a las garantías individuales, sino más bien, hacer un análisis general de éstas como una forma de limitar el poder del Estado ante los particulares, garantías que contienen un matiz ideológico que legitima el poder del Estado frente a la sociedad. Aunque es evidente que esta normatividad se da como un deber ser, en contraposición a lo que se observa y sucede en la realidad social. En una primera instancia garantía es algo que protege contra un riesgo; también tiene la acepción de asegurar, proteger, defender o salvaguardar. Mediante las garantías individuales la población hace valer sus derechos frente al poder del Estado; son pues, como dije anteriormente, los límites de la actuación del Estado frente a los particulares. Igualmente las garantías individuales consisten en el respeto a los derechos del hombre, mismos que están constituidos por la facultad de los individuos para disfrutar de la igualdad, de la libertad, de la propiedad y de la seguridad. Las garantías individuales reconocidas en México están contenidas en el Título primero, Capítulo I de la Constitución Federal.

Para el caso de México las garantías individuales se clasifican de la siguiente manera: a) garantías de igualdad; b) de libertad; c) de propiedad; d) seguridad jurídica. Respecto a las primeras se dice que la igualdad consiste en que varias personas cuya situación coincida puedan ser sujetos de los mismos derechos y obligaciones, no debe haber diferencias ni distinciones entre los hombres como tales; en nuestra Constitución los preceptos que se refieren a la igualdad son: los artículos 10., 20., 40., 12 y 13.

Referente a las garantías de libertad, tenemos que es la libertad una facultad que tienen los individuos para ejercer u omitir alguna actividad, cada persona es libre para realizar los fines que más le agraden, siempre y cuando estén dentro del orden establecido. Adicionalmente a lo anterior, la libertad implica una idea de autonomía,

autodeterminación por parte de los individuos, es decir, hacer o dejar de hacer alguna actividad por convicción propia de manera consciente y responsable. Los artículos constitucionales que se refieren a la libertad son: 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90., 10, 11, 24 y 28 este último trata, entre otras cosas, sobre la libre concurrencia.

En relación a las garantías de propiedad, este derecho de propiedad está garantizado en el artículo 27 constitucional en el primer párrafo el cual textualmente dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada" (1) Este artículo preserva el derecho de propiedad privada de un factor importante de la producción agropecuaria, la tierra, hace suponer que todo ciudadano mexicano puede poseer una extensión determinada de terreno tal que le permita la explotación del mismo en forma lucrativa, es decir, rentable. Por otra parte el artículo 27 constitucional es punto de partida del régimen agrario en México, que durante el cardenismo tuvo connotaciones populistas. Por lo que toca a las garantías de seguridad jurídica, observamos que la vida pública mexicana está sucedida de un gran número de actos en que se relacionan el Estado y los individuos; para que el Estado no arrastre con su actuación a los particulares, es necesario que se ajuste a una serie de normas, reglas o circunstancias preestablecidas, de esta forma toda actuación del Estado que no observe lo que la ley ordena, no será lícita, o sea, carecerá de validez. Así, el individuo goza de seguridad frente a la actuación del estado, seguridad consagrada en los artículos: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 constitucionales; asimismo es importante referirnos a la institución jurídica del "Juicio de Amparo" el cual tiene sus fundamentos legales en los artículos 103, 105 y 107 constitucionales, -

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. Porrúa, 1983, p. 22.

así como en la Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Los juristas definen al Juicio de Amparo como un medio de control de la constitucionalidad, confiado a los órganos jurisdiccionales y para efecto de que se protejan las garantías individuales cuando son violadas por una ley o un acto de autoridad, en ese sentido el Amparo es un juicio o proceso para la protección de las garantías individuales que consagra la Constitución y que el gobierno debe respetar.

### 2.1.2. Los aspectos sociales de la Constitución de 1917.

Así como la Constitución, en las garantías individuales, proporciona y preserva una serie de derechos fundamentales, propios e intrínsecos de la libertad y la dignidad humana, también en los artículos 27 y 123 se cristalizan dos de las principales garantías sociales; conducentes a promover la superación y salvaguarda de los campesinos y los trabajadores, en función de que ellos constituyen grupos mayoritarios de menor capacidad económica. Ambos artículos, 27 y 123, significan dos de las grandes aportaciones de la Revolución Mexicana, para tratar de acabar con las grandes desigualdades económicas, sociales y culturales o también para amortiguar los choques entre la clase dominante y la clase oprimida, mediante la idea de dar a la propiedad o al empleo de la tierra, una función de beneficio social y al trabajo un sistema de protección; estos aspectos de la Constitución están orientados a hacer menos visibles las contradicciones entre las clases que existen en el seno de una sociedad de orientación capitalista como lo es México.

Un aspecto que me parece importante en cuanto a mi trabajo del estado mexicano, es el referente al art. 41 constitucional a partir del párrafo segundo en adelante; el cual da las bases jurídicas para la participación de los ciudadanos en el ámbito de la política a través de los partidos políticos; de este modo el estado admite o tolera que exista la oposición o disidencia lo que le permite legiti-

marse, en la medida en que se piense que el gobierno emanado de la revolución de 1910 sigue en el poder porque goza del consenso de una parte considerable de la población. El artículo en cuestión nos dice lo siguiente: "Los partidos políticos son entidades de carácter público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en la ley electoral. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la representación de la integración nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso permanente a los medios de comunicación social, de acuerdo a las formas y procedimientos que establezca la ley... Los partidos políticos nacionales tendrán el derecho a participar en las elecciones nacionales, estatales y municipales" (2) Observamos en este artículo la importancia que tienen los partidos políticos para configurar la representación nacional, y por añadidura, una representación nacional política e ideológica lógicamente diversificada; esto es, el pluralismo político por lo que se refiere a la Cámara de Diputados; el gobierno reconoce así la existencia de varias y distintas corrientes de opinión nacional, cuya promoción, interacción y organización compete a los partidos que establecen el nexo entre el ciudadano y el poder público. Finalmente en relación a la legitimidad de la Constitución de 1917 el jurista Ignacio Burgoa afirma: "...en el caso de la Constitución de 1917, resulta que este ordenamiento constitucional si es legítimo, ya que se ha aplicado desde su promulgación y se sigue aplicando ininterrumpidamente para regir la vida de la nación, teniendo, además, una realización normal por la expresa adhesión que hacia él asumen los go--

(2) Ibidem. p.p. 43,44.

bernados en sus constantes invocaciones contra los abusos y arbitrariedades del poder público. Una Constitución es legítima, esto es, reconocida no sólo como situación de hecho, sino también como ordenamiento jurídico, cuando la fuerza y la autoridad del poder constituyente en que desancansa su decisión es reconocida". (3) La legitimidad de la Constitución de 1917, también reside en que es sancionada tanto por gobernantes como por gobernados, lo que le da validez jurídica plena.

### 2.1.3. Alcance y proyección de los artículos 27 y 123.

-Referente al artículo 27 de la Constitución de 1917, encontramos el principio de que la propiedad de las tierras y aguas que estén dentro del territorio nacional, corresponden originalmente a la nación. De él se derivan dos consecuencias importantes; una es que el estado a través de las leyes ordinarias, puede imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; este nuevo concepto de propiedad establece que su ejercicio debe redundar en provecho de todos. Con tal objeto, el derecho de usar, disfrutar y disponer de un pedazo de tierra tiene como condición primeramente, atender a las necesidades humanas, buscando el beneficio social por encima del interés particular. La otra consecuencia que se puede establecer es la de determinar qué bienes pertenecen a la nación; de esta forma se establece que la nación tiene el dominio directo sobre determinadas zonas, entre ellas el subsuelo, y por lo tanto, de todas las riquezas que encierra. Con fundamento en dicho principio México pudo reivindicar para sí la riqueza petrolera, que estaba en manos de particulares, en su mayoría extranjeros, y nacionalizar por decreto del 18 de marzo de 1938, esa importante fuente de riqueza nacional. En términos generales el alcance y proyección del artículo 27 constitucional se refiere a lo siguiente:

- La propiedad de la nación, modalidades y prohibiciones a la propiedad privada. En atención al interés público o social el estado es-

(3) Birgoa, Ignacio. Derecho Constitucional, Ed. Porrúa, 1932, p. 332

tá facultado para:

- a) imponer al derecho de propiedad, a través de la ley, las modalidades que dicte el interés público, un ejemplo de modalidades impuestas al derecho de propiedad son: la prohibición absoluta de vender inmuebles a extranjeros, dentro de determinadas zonas; la prohibición de arrendar, vender o gravar tierras ejidales; etc. -
- b) expropiar bienes propiedad de particulares por causa de utilidad pública (para realizar obras públicas y de beneficio social) mediante el pago de la correspondiente indemnización;
- c) prohibir o limitar el ejercicio del derecho de propiedad a determinadas personas físicas (extranjeros) y morales (corporaciones, asociaciones y sociedades).

- Explotación de los recursos naturales.

Al respecto el artículo 27 señala que las aguas del mar territorial y la zona económica exclusiva, el zócalo submarino de las islas, - la plataforma continental y el subsuelo pertenecen a la nación, -- quien es propietaria de la riqueza que encierra. Los bienes antes mencionados así como el espacio aéreo no pueden, por ningún concepto, formar parte del patrimonio de los particulares; sin embargo - el Estado está facultado para otorgar concesiones, de acuerdo con lo establecido en las leyes reglamentarias, procurando siempre el mayor beneficio para la sociedad. Asimismo, la importancia de los energéticos para la vida moderna es decisiva; por eso, el petróleo los hidrocarburos, la energía eléctrica y la energía nuclear invariablemente deben ser explotados y administrados por el Estado.

- Reforma Agraria: el artículo 27 sienta las bases de la reforma -- agraria tendiente a realizar el anhelo de que el campesino tenga - el disfrute de la tierra que trabaja. Además es conveniente señalar que la reforma agraria no sólo comprende el reparto de tierras, debe dotar también al campesino medios para explotarla a fin de que su labor sea económicamente más productiva y de este modo -

elevar los niveles de vida de la clase rural.

El artículo 123 conjuntamente con el 27 constituyen las más importantes y progresistas realizaciones sociales de la revolución mexicana, el artículo 27 contiene la máxima de que la tierra debe ser de quien la trabaja; en el artículo 123 la idea fundamental consiste en impartir la más plena protección al trabajo del hombre. El artículo elaborado por el Constituyente de Querétaro regía sólo para los trabajadores contratados por particulares, los empleados del Estado no quedaban protegidos por la Constitución. Para enmendar tal deficiencia el Congreso Federal aprobó en 1930 el estatuto de los trabajadores al servicio de los poderes de la Unión y el 21 de octubre de 1900 se adicionaba el artículo 123 con el apartado B que contiene los principios rectores de la relación de trabajo entre el Estado y los servidores públicos. El artículo 123 establece las garantías más importantes para los trabajadores que junto con los campesinos constituyen en la sociedad, una clase económicamente débil. Tales artículos los tienen garantías constitucionales para evitar que puedan ser violadas por leyes ordinarias o medidas administrativas.

En 1978 se realizó una reforma al artículo 123, la cual declara el derecho al trabajo, es decir, que cada persona dentro de la edad que establece la ley, tiene el derecho a trabajar para así obtener niveles de bienestar que le permitan vivir dignamente e igualmente contribuir al bienestar social. Frente al derecho de cada quien de gozar del trabajo y de percibir sus beneficios corresponde una obligación, un deber del Estado y de la sociedad en su conjunto; procurar que esta declaración se cumpla. Actualmente el artículo 123 vigente contiene dos apartados. En el apartado A se regulan y se norman las relaciones entre trabajadores y patrones (privados). El apartado B se refiere a esas mismas relaciones cuando se establecen entre los poderes de la Unión o el gobierno del Distrito Federal y los servidores públicos; el apartado A da las bases jurídicas de lo que es-

la Ley Federal del Trabajo y el apartado B fundamenta a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## 2.2. Los factores de poder.

En este punto consideraré los fenómenos del caudillismo y caciquismo que en su momento fungen como factores de poder en torno a una -movilización de las masas, así como el clero y el ejército, en tanto contribuyen a la legitimación del sistema. También es importante para los fines de este trabajo destacar los fundamentos jurídicos del presidencialismo; asimismo en el capítulo tercero se hace referencia a la relación entre caudillismo y presidencialismo. Así pues, por factores de poder entiendo los diversos elementos que se dan en la dinámica social, que determinan la creación constitucional de un cierto momento histórico y condicionan la actuación de los titulares de los órganos del Estado en lo que se refiere a las decisiones que éstos toman en el ejercicio de las funciones públicas que tienen encomendadas. Para Fernando Lessalle esta categoría se refiere a lo siguiente: "Los factores reales de poder que rigen en el seno de una -sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas en la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser en su esencia más que tal y como son".(4)

Es claro que, a pesar de que la nación sea una unidad real, no está constituida por una colectividad monolítica. Dentro de esa sociedad coexisten y actúan clases, entidades y grupos sociales; al interior de la dinámica total del pueblo, se da una actividad orientada a conservar, defender o mejorar su posición dentro de la sociedad como un todo colectivo. Los factores de poder inciden y se registran en el ámbito económico, religioso, cultural y político; Pablo González Casanova afirma que: "los verdaderos factores de poder en México han sido y en ocasiones siguen siendo a) los caudillos y caciques regionales y locales; b) el ejército; c) el clero; d) los latifundistas y empresarios nacionales y extranjeros. Se trata en to

(4) Lessalle, Fernando. ¿Qué es una Constitución? Buenos Aires Argentíns, Ed. Siglo Veinti, 1980, p. 41.

dos los casos de instituciones que han influido o influyen directamente en la decisión gubernamental". (5)

En el análisis de estos factores de poder en el período posrevolucionario, veremos como algunos han ido desapareciendo o al menos han perdido su influencia decisiva en la política nacional.

### 2.2.1. Los caudillos y caciques.

Aquí argumentaré que durante el período de Calles, mediante la -- profesionalización del ejército que busca implantar normas nacionales de obediencia, sustituyendo a las personales, se acentúa el proceso de control de caudillos y caciques. El gobierno posrevolucionario tiene como una de sus funciones este control de los caciques, de sus "partidos", de sus aliados, de sus presidentes municipales, lo -- cual no implica sino indirectamente la desaparición de los caciques; por eso si el gobierno central controla el caudillismo al mismo tiempo establece con éstos una especie de "contrato político", si les -- quita poder, la fuerza de mando, les otorga otro tipo de poderes y de concesiones. También es relevante el papel del PNR (Partido Nacional Revolucionario) a este respecto, ya que integra y controla a los "partidos" regionales y personales de los caudillos de la revolución de esta forma el PNR no se constituye solamente como una cámara de -- compensación de caciques y caudillos para regular sus disputas. Más -- que eso es un aparato destinado a subordinar y, finalmente a sustituirlos como instrumentos de regulación entre el estado y las masas, por un lado, y entre el estado y las clases poseedoras por el otro. -- Es además una respuesta política pragmática de los gobernantes a la necesidad impostergable de unificar políticamente al país, de crear un canal nacional de participación para las masas y los sectores mo-

(5) González Casanova, Pablo. La democracia en México, México, Ed. Era/SP 4, 1980, p.p. 45,46.

vilizados por intereses parciales, regionales, locales o sectoriales, disminuyendo el peso (la fricción) del interés privado de los caciques como mediadores y aumentando el peso del "interés general". Veamos ahora cual fue la importancia del fenómeno del caciquismo en México y su relación con las formas de control político. Lo que se denomina caciquismo en México es, "Una forma de control político en zonas rurales, característica de un período en que el capitalismo penetra modos de producción no capitalistas, en términos generales, se define al caciquismo como un fenómeno de mediación política caracterizado por el ejercicio informal y personal del poder para proteger intereses económicos individuales o de una facción". (6)

La importancia del caciquismo posrevolucionario es que se presenta como una forma de dominación política correspondiente a la articulación de un modo de producción capitalista con un modo de producción no capitalista, al hablar de caciquismo nos referimos al proceso de intermediación política que requiere la implantación del capitalismo en un medio no capitalista, es decir, es una especie de subdesarrollo o subcapitalismo dependiente del imperialismo.

Con la Revolución mexicana la burguesía se consolida en el poder pero con el apoyo de las masas campesinas interesadas en la transformación de la estructura agraria. Esta alianza obliga a la clase dominante a satisfacer parcialmente las reivindicaciones campesinas pero sin perder el control sobre el proceso político. Por lo que toca a la relación entre el caciquismo y la estructura de clases tenemos que: "si los caciques funcionan como intermediarios políticos entre un modo de producción capitalista y un modo de producción no capitalista, no se debe a una necesidad histórica en abstracto sino al hecho de que, la mayoría de las veces ellos mismos son los agentes económicos de la penetración del capitalismo. En la

(6) Bartra, Roger, et. al. Caciquismo y poder político en el México rural, México, siglo XXI, 1985, p. 35.

transformación de la economía natural en economía mercantil simple, los caciques han desempeñado el papel de intermediarios, haciendo circular de adentro hacia afuera las mercancías de la comunidad y de afuera hacia adentro las mercancías capitalistas, quedándose con el plustrabajo extraído a los campesinos a través de este proceso. El modo de producción mercantil e individualista en que se apoyan estas formas de dominación económica, permite las formas de dominación política características del caciquismo debido al bajo nivel de conciencia de clase asociada a este modo de producción. Para dar legitimidad a las formas de control que han protegido y permitido la reproducción de la acumulación originaria llevada a cabo en forma violenta por los caciques, su poder político se ha integrado al sistema formal u oficial de poder sancionado por una supuesta democracia basada en elecciones".<sup>(7)</sup> En cuanto a la legitimación del control, la investigadora Luisa Paré señala: "El carácter pseudosocialista de la ideología revolucionaria, necesario para movilizar a las masas campesinas y obreras, representaba para la nueva burguesía que manipulaba esta ideología el peligro de una verdadera participación popular. -- Ante esta posibilidad no había más que dos alternativas: dificultar la penetración de las instituciones nacionales en la vida de la comunidad y, en el caso de que se logran introducir, como sucedió, -- ejercer un control efectivo sobre esas instituciones. Para eliminar el peligro de intercambios directos entre el pueblo y las autoridades gubernamentales, el cacique surgió como el intermediario entre la comunidad y el Estado nacional, dosificando la comunicación, tanto de arriba hacia abajo, como de abajo hacia arriba".<sup>(8)</sup> En el diagrama No. 1 se trata de representar la posición intermedia del cacique entre los grupos sociales y la estructura política nacional. -- Por lo tanto, después de analizar algunos aspectos referentes al caso:

(7) Ibidem. p.p. 36,37

(8) Paré, Luisa. Caciquismo y estructura de poder en la sierra Norte de Puebla. En Bartra Roger, Op. cit., p.p. 52,53.

EL CACIQUE COMO INTERMEDIARIO POLITICO ENTRE LAS CLASES SOCIALES REGIONALES Y LAS INSTITUCIONES POLITICAS NACIONALES.

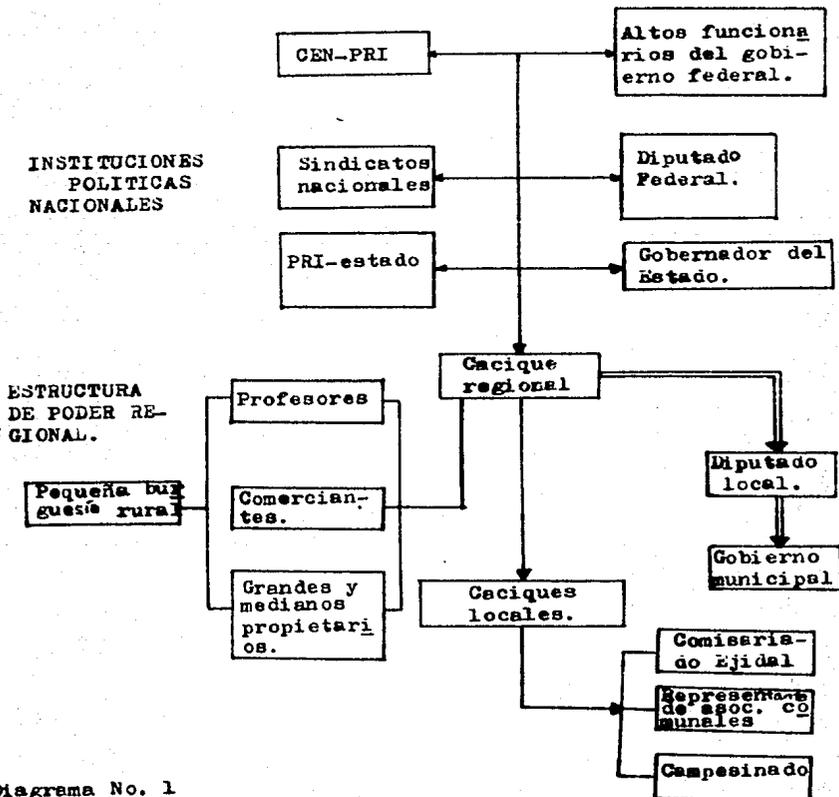
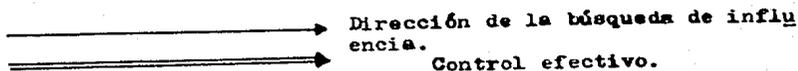


Diagrama No. 1

llismo y caciquismo, pienso que si bien es cierto que estos fenómenos han desaparecido como sistema nacional de gobierno, heredan - una forma de relaciones personales del parentesco, compadrazgo, el nepotismo, que subsisten en una estructura distinta y se mezcla, - como estilo, cortesía o como forma de conocimiento político con las nuevas costumbres y agrupaciones del México moderno. Por último, - cabe mencionar que los municipios son igualmente factores de poder pero al particular se tratará con mayor detalle en el capítulo séptimo del presente trabajo.

### 2.2.2. El Ejército y el Clero.

Por lo que se refiere al ejército vemos que en la historia del México independiente los militares han desempeñado una gran injerencia en el poder político; pero después de los años veinte, el porcentaje de los presidentes militares fue superado por la inclusión de los presidentes civiles. Pienso que en el período posrevolucionario el ejército tuvo un papel de suma importancia por lo siguiente: Los caudillos posrevolucionarios no lo son simplemente por su atracción o cualidades personales, sino sobre todo porque son jefes militares. En un país donde el nuevo Estado fue organizado por los jefes del ejército revolucionario, nadie es jefe ni caudillo - si no es militar. El ejército rebelde y victorioso es la institución fundadora del Estado, los cacicazgos posrevolucionarios se van formando a partir de los nuevos Generales y de las jefaturas militares regionales. El caudillo por antonomasia, Alvaro Obregón, es el jefe militar invicto que elimina sin piedad a quien se cruza en su camino en los años veinte. Su sucesor, Calles, fundador del PNR es "jefe máximo" del país porque lo es del ejército y de los cuatro grandes electores de la época -Cárdenas, Cedillo, Amaro y Almazán- son todos ellos caudillos militares con mando de tropa. En ese sentido es posible afirmar que son los jefes del ejército, y - el ejército posrevolucionario ya depurado que está detrás de ellos y del "jefe máximo" quienes fundan el PNR desde el poder y como -

partido del gobierno. El ejército es la institución política y la sede real del poder; aunque también hagan política los políticos, los dirigentes sindicales, los caciques locales, y cuantos desde arriba o desde abajo, participen en las ligas, sindicatos, asociaciones empresariales, agrupaciones religiosas y otras agrupaciones existentes. El PNR se forma como la mediación entre esa política que todos hacen y aquella sede militar del poder político. El PNR nació como el "brazo político" de la organización armada, del ejército y sus jefes, -- los caudillos militares. Sin embargo hay que precisar que el PNR no es una dependencia del ejército, sino algo mucho más complejo, una mediación del poder emanado del ejército; los políticos-militares -- son los fundadores del PNR y éste al oficial como mediador entre el poder de ese ejército posrevolucionario y la sociedad y sus turbulencias, adquiere una autonomía propia de todo mediador que opera entre dos fuerzas obligadas convivir y negociar. Pablo González Casanova -- nos dice en relación a la desaparición del militar como el principal personaje de la política mexicana que: "El control de los militares y su actuación se debe al impulso de los propios militares. Son, en efecto, el General Calles, el General Cárdenas y el General Avila Camacho quienes ponen en práctica una serie de medidas para controlarlos. La profesionalización de los caudillos y los jefes militares empieza con Calles, su ingreso obligado al partido, como uno de los -- sectores que lo integran; incrementa el control y la disciplina política; la desaparición del sector militar dentro del partido y su fusión con el llamado "sector popular" es un paso más del control, que tiende a impedir los distinguos entre civiles y militares dentro de la política". (9)

Otro aspecto del control de los militares es que los jefes parastatarios del ejército se van aburguesando, ante una disminución del poder político del ejército, se dan facilidades, concesiones, para que los jerarcas militares se conviertan en empresarios, emprendiendo negocios particulares, lo cual les resta belicosidad para dedicarse a sus asuntos privados, negocios que son ampliamente fomentados. En relación con otros países de América Latina, los militares de México tienen mucho menor poder para vetar o influir en la política civil, --

o para exigir elevadas retribuciones a cambio de no intervenir. En México se destina a los militares una parte mucho menor del presupuesto que la gastada en el mismo rubro por la mayoría de los países de América Latina. Lo anterior no quiere decir que los militares en México carezcan de funciones. Significa que estas funciones sirven al sistema civil, en lugar de presentar una amenaza para el mismo. Los militares vigilan que no haya amenazas contra la estabilidad. Son brazos de presión contra quienes representan desafíos importantes contra el régimen (guerrillas, organizaciones de campesinos y obreros y ocasionalmente estudiantes). Los militares toman parte también en ciertos proyectos para el desarrollo de la infraestructura. Su alianza con el gobierno es fuente de legitimación de ambos grupos.

Por lo que se refiere a la iglesia anteriormente como gran terrateniente y con suficientes recursos económicos, ejercía influencia sobre las decisiones políticas; durante el gobierno de Calles las relaciones entre Estado e iglesia se tornan asperas y conflictivas. Después con el gobierno de M. Avila Camacho parece que el clero vuelve a recuperar terreno en tal forma que representa una de las fuerzas más vivas y actuantes de la política mexicana, y constituye uno de los grupos de presión más poderosos y diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, unas veces como aliados frente a las demandas populares que hacen peligrar su fuerza o sus intereses, otras como enemigo que intenta derrocarlos y sustituirlos. "Hoy día la presencia de la iglesia parece ignorar las rígidas restricciones constitucionales. Existen seminarios, escuelas dirigidas por la iglesia, universidades de orientación religiosa y sacerdotes que salen a la calle vestidos como tales. Los empleados de gobierno tienen vacaciones de primavera, que más bien se deben considerar o curiosamente coinciden con las llamadas vacaciones de Semana Santa. Todo ello ocurre porque la iglesia ya no es --

una amenaza para el régimen. De hecho la iglesia funciona dentro de los objetivos del régimen; sus actividades son prueba patente de -- que existen libertades políticas. Es más, como según Marx la religión es una flor que adorna las cadenas de la opresión, una flor que desvía la atención de las masas de su situación material, aun cuando no se le adjudicara la responsabilidad de crear dichas cadenas, -- el régimen comprende que la iglesia puede ser un contrapeso muy -- útil ante las fuerzas que impulsan al régimen hacia una orientación más "izquierdista" o al menos más democrática". (10)

### 2.2.3. Los fundamentos jurídicos del presidencialismo mexicano.

Estos fundamentos los encontramos principalmente en los artículos -- 80 al 89, de la Constitución Política; el artículo 80 de nuestra -- carta magna dice que: "se deposita el ejercicio del Supremo Poder -- Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará 'presidente de los Estados Unidos Mexicanos'". La expresión supremo poder ejecutivo es una reminiscencia de otras épocas en que se acostumbró de supremos a los poderes. Así en los elementos constitucionales de Bayón se menciona el 'supremo congreso', y en la Constitución de -- Apatzingán se habla de 'supremo congreso' y de 'supremo tribunal de justicia'. Lo curioso es que actualmente sólo se hace énfasis en dicho adjetivo respecto del poder ejecutivo, habiendo desaparecido en lo referente al poder legislativo, pero subsistiendo en la expresión "Suprema Corte de Justicia". Hoy en día calificar al poder ejecutivo, y por tanto al presidente, de supremo implica que él es la -- cúspide de la pirámide administrativa y política. El poder ejecutivo es sólo y únicamente el presidente de la república, en este sentido el artículo 80 dispone que el poder ejecutivo es unitario. Pienso que en México, la cualidad de un poder ejecutivo fuerte, obede

(10) Levy Daniel y Székely Gabriel. Estabilidad y cambio: paradojas del sistema político mexicano, México, El Colegio de México, - 1985, p.p. 66,67

ce en gran parte a las facultades que constitucionalmente se le otorgan al presidente de la república. Dichas facultades se encuentran expresadas en el artículo 89 constitucional, entre las que sobresalen las siguientes:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.
- Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, al Gobernador del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del D.F.; remover a los agentes-diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión. Asimismo, aunque no está expreso en la Constitución tiene la facultad de nombrar y/o designar a los directores de los organismos descentralizados y empresas paraestatales.
- Nombrar con la aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Fuerza Aérea y Armada nacionales, con arreglo a las leyes.
- Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea, el Ejército terrestre, Armada y Fuerza Aérea nacionales; de este modo el presidente es el jefe nato de la Fuerzas Armadas.

Otro factor que contribuye a la existencia de un poder ejecutivo fuerte, se encuentra en la Ley sobre atribuciones al Ejecutivo Federal en Materia Económica, la cual es el documento legislativo más importante sobre el intervencionismo del Estado en México, descartando, por supuesto, los preceptos relativos de la propia Constitución, y siendo el punto de partida de un nuevo orden jurídico sobre la naturaleza de las relaciones del Estado con las actividades comerciales o industriales.

#### 2.2.4. La comunidad empresarial.

Después del período de la lucha armada, del movimiento revolucionario iniciado en 1910; era evidente que la reconstrucción de la economía nacional requería la implantación de una forma de producción a nivel industrial. Esto no significa que hasta antes de 1920 no existieran actividades de tipo industrial en México, sí existían -- pero en pequeña escala y estaban en manos del capital extranjero -- principalmente. Lo que se necesitaba crear era una planta industrial propia, una industria nacional, y no precisamente como empresas del Estado, sino como empresas privadas pero de mexicanos.

Se buscaba crear una burguesía nacional que contribuyera al desarrollo económico del país, en los términos del régimen de economía mixta que establece la Constitución. De esta forma, el Estado también asume actividades de carácter económico y estructura una serie de organismos para fomentar el desarrollo industrial, como por ejemplo: el Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1926; la Nacional Financiera, en 1933; la Comisión Federal de Electricidad, en 1933, entre otros. Así pues la comunidad de empresarios mexicanos se desarrolla con el apoyo del Estado, es decir, el Estado propicia la composición de la burguesía que va a ser factor importante para el desarrollo del país. A su vez, Américo Saldívar\* distingue entre burguesía "tradicional" por un lado, cuyo origen se remonta a finales del siglo pasado y principios de éste; la cual mantiene un amplio margen de autonomía frente al gobierno. Por el otro, denota la existencia de una "nueva burguesía" nacida al calor del proteccionismo estatal a partir de la década de los veinte y que mantiene relaciones más estrechas con el Estado.

Considero que la clase empresarial, tanto de la "burguesía tradicional" como de la "nueva burguesía" vienen a ser un elemento más del nuevo bloque de poder económico del Estado mexicano contemporáneo, junto con el Estado "empresario" y las transnacionales. De este modo, nos encontramos ante una forma de desarrollo donde básicamente

\* Saldívar, Américo. Op. cit.

se observa que el tipo de relaciones sociales predominantes es el capitalista. Debido a este desarrollo económico, la economía mexicana se divide en un sector público y en un sector privado, la participación de este sector privado abarca un porcentaje muy grande del Producto Interno Bruto; esta importancia de la empresa privada, mexicana y extranjera, le permite tener una fuerza extraordinaria en las decisiones económicas. Organizada en confederaciones, cámaras, asociaciones, constituye el más novedoso y vigoroso grupo de presión, al que el gobierno debe tomar en cuenta en sus decisiones económicas y políticas. Por su parte el gobierno también ejerce un control sobre las organizaciones empresariales; Lorenzo Meyer al respecto afirma que: "la grande y mediana empresa privada es organizada y cooptada por el gobierno. Para tal fin se expidió en 1936 la Ley de Cámaras de Comercio e Industria, que dejó a la Confederación de Cámaras Industriales - (CONCAMIN) y a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) como las organizaciones formales a través de las cuales el Estado recibía las demandas de este sector y con cuya colaboración elaboraría aquellas políticas que afectarían directamente sus actividades. A la vez se abría la posibilidad de controlar las acciones de este sector a través de las organizaciones formales". (11)

Por otra parte, el hecho de que la Constitución concede al Estado los derechos exclusivos de propiedad y explotación de los recursos naturales del subsuelo, impone una limitación a la propiedad privada cosa que no es común en muchas naciones capitalistas. El Estado controla la energía eléctrica, el petróleo, los sistemas de comunicación, los ferrocarriles, los fertilizantes,-

(11) Meyer, Lorenzo. et.al. El estado Mexicano Contemporáneo, en Lecturas de Política Mexicana, México, El Colegio de México, p.p. 20,21.

gran parte de la producción siderúrgica, las fuentes del crédito y otros insumos estratégicos para la producción. Sin embargo el control estatal se ha canalizado en gran medida para apoyar al sector empresarial y no para competir con él, sino más bien, lo apoya por medio de la creación de las condiciones materiales generales de la producción ("infraestructura"). Así, "El Estado nacido de la revolución ha desempeñado un papel muy importante en el proceso de crecimiento económico a la vez que ha mantenido la estabilidad política; sin embargo el sector privado ha expresado en múltiples ocasiones sus quejas contra el Estado. ¿Cuál es el origen y evolución de las organizaciones que representan el sector empresarial? Uno de los primeros actos del nuevo régimen -- constitucional de 1917 fue promover organizaciones de empresarios que participaran en el proceso de reconstrucción económica. -- El 3 de noviembre de 1917 se constituyó la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio. Poco menos de un año después los -- productores industriales formaron la Confederación de Cámaras Industriales. Estas cámaras unidas a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) fundada en 1941, recibieron en un principio el apoyo del Estado. Empero la CONCANACO y la CANCAMIN adquirieron gran autonomía y, con el tiempo han -- criticado las políticas del gobierno. Otras organizaciones nacieron independientemente del Estado y han criticado al gobierno cada vez que han considerado sus intereses lesionados por alguna -- medida estatal. La Asociación de Banqueros, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Asociación de Instituciones de Seguros, caben todas en esta importante categoría, aunque la Asociación de Banqueros se haya visto, evidentemente, afectada por la expropiación de la banca privada en 1982". (12)

(12) Levy Daniel Y Székely Gabriel, Op. cit. p. 85.

En términos generales, el sector privado es el sector que ha podido organizarse con mayor independencia del régimen. Sus intereses han sido favorecidos por el régimen en mayor medida que los intereses de los trabajadores, los campesinos o las clases medias, incluso aunque estos tres sectores sean parte formal -- del partido político oficial. También existe una interacción -- constante de los organismos del gobierno y los diversos representantes de la comunidad empresarial, tanto en las reuniones -- de las organizaciones empresariales como dentro del marco de -- las estructuras formales establecidas por el gobierno para discutir ciertas políticas económicas. Por lo regular la flexibilidad y la negociación han normado las relaciones del Estado y la comunidad empresarial porque ambos han compartido algunas metas básicas para la sociedad. Es más, puesto que ambos desean sobre vivir, la competencia por el poder se ha mantenido dentro de ciertos límites, es decir, ni el Estado es un instrumento al servicio entero del capital, ni éste tiene un control completo sobre el Estado.

### III. ALGUNAS CONSIDERACIONES BASICAS ACERCA DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

#### 3.1. El surgimiento del Partido Nacional Revolucionario PNR como unificador de las diversas facciones de lucha por el poder.

Comenzaré este punto citando la forma en que Emilio Portes Gil en agosto de 1928, resume el proyecto presentado por Plutarco Elías Calles para la organización del partido oficial. "Después de muchas reflexiones sobre la grave situación que se ha creado de la inesperada muerte del General Obregón, he meditado sobre la necesidad de crear un organismo de carácter político, en el cual se fusionen todos los elementos revolucionarios que sinceramente deseen el cumplimiento de un programa y el ejercicio de la democracia. Durante más de 15 años nos hemos debatido, los revolucionarios, en luchas estériles por encontrar la fórmula para resolver los problemas electorales. Todo ha sido inútil. Hemos visto que las ambiciones incontenidas de muchos ha arrastrado al país a luchas armadas que nos desprestigian y nos convencen que hemos errado el camino. Yo creo que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción. Se lograría a la vez encauzar las ambiciones de nuestros políticos disciplinándolos al programa que de antemano se aprobara. Con tal organismo se evitarán los desórdenes que se provocan en cada elección y poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia". (1) Con la realización de este pro-

(1) Emilio Portes Gil. Quince años de política mexicana, Ed. Bontas, México, 1941, citado por Arnaldo Córdova en la formación del poder político en México, México, ERA/SP 15, 1981, p.p. 37,38.

yecto político, como anunciaría Calles posteriormente se abandonaba de manera definitiva el "régimen de caudillos" para entrar al "régimen institucional", había llegado el momento del establecimiento de un real partido nacional orgánico. El autor Luis Javier Garrido refiriéndose a la formación del PNR nos dice: "El PNR fue fundado en marzo de 1929 como un frente de los "revolucionarios" en el cual se resumían 148 partidos de 28 estados de la república. Para julio de ese año, la organización abarcaba ya 1800 "partidos" regionales y locales. Así pues, el PNR inicial es como una "confederación de partidos caciquiles", "el centro formal de negociación de los principales dirigentes políticos mexicanos" y ("una especie de confederación de los caciques posrevolucionarios"). (2)

Según Lorenzo Meyer (3) el objetivo de esta organización no sería el de competir por la toma y preservación del poder frente a otros partidos, sino el de proveer de un mecanismo a través del cual se resolvieran pacíficamente las múltiples controversias -- existentes al interior del mismo grupo gobernante, específicamente aquellas provocadas por la transmisión del poder a nivel local o nacional. A su vez Arnaldo Górdova al respecto afirma que: "al principio, el partido oficial no podía ser el organismo rigidamente centralizado en que devino luego. Se trataba de reunir en un solo bloque fuerzas dispersas, la mayoría de carácter local y de pendientes bien de caudillos militares o bien de caciques. Más -- que un partido, el PNR comenzó siendo una verdadera coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través -- del cual se imponía la autoridad de Calles". (4)

(2) Garrido, Luis Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada, México, Siglo XXI, 1982, p. 97.

(3) Meyer, Lorenzo. et. al. El Estado mexicano contemporáneo, en lecturas de política mexicana, México, El Colegio de México, p. 14.

(4) Górdova Arnaldo. Op. cit. p. 38.

En base a lo expuesto anteriormente se puede decir que la aparición del PNR como unificador de las diversas facciones en lucha por el poder del Estado, tiene un papel coyuntural importante que fue el de lograr la cohesión de las diferentes fuerzas políticas-disgregadas de índole local y/o regional supeditadas a caudillos o caciques. De esta forma las masas formalmente afiliadas al PNR, eran masas manipuladas por los caciques municipales y estatales, - que no mostraban una afección particular por el PNR. Éste a su vez al utilizar en su título la palabra "nacional" y al identificarse con los colores nacionales ~~Por ende se~~ además el "aglutinador"-de toda la nación. Otra característica importante del PNR, es que nace como un partido formado desde el poder, por quienes dirigen el Estado, y no como un partido que se origina a partir de un programa para llegar a alcanzar el poder. En su propósito declarado desde su fundación de pasar del "gobierno de los caudillos" al -- "régimen de las instituciones" , el PNR se postula como un instrumento de la modernización de México: pasar de la autoridad carismática a la autoridad legal o racional; de las relaciones de dependencia personal encarnadas por caciques o caudillos a las relaciones de ciudadanos libres e iguales expresadas por las instituciones, las leyes y el partido.

### 3.2. La política mexicana.

La política en México referente a la forma de ejercer, transmitir y organizar el poder político gira en torno al partido oficial, en ese sentido podemos afirmar que México ha desarrollado una institución política a través de la cual los conflictos se refinan, moderan y solucionan; también es cierto que la institución, el partido oficial, ha terminado con la fragmentación del poder en México y ha traído sobre sí suficiente legitimidad como para desarrollar métodos autoritarios destinados a resolver los conflictos, métodos que reciben aceptación general de parte de algunos segmentos importantes de la sociedad mexicana. En estos aspectos primordiales, estructurales y funcionales, de la vida política, México posee una "política institucionalizada". Por otra parte en el ámbito político surgió un nuevo sistema caracterizado por el personalismo y la afluencia ascendente de las lealtades, lo que limita severamente la capacidad y/o la dedicación de parte del político mexicano para representar los intereses de los supuestos electores, ya sea de carácter geográfico o de sector. Como se sabe -- dentro del PRI se hacen desde arriba las selecciones para casi todos los puestos electivos y no electivos; dentro de los sectores del partido, los dirigentes también escogen a los líderes obreros y campesinos que han de ascender de entre las filas del partido. Asimismo, los que son admitidos reciben de arriba sus órdenes ya que sus posibilidades de progreso dependen más de las selecciones hechas desde arriba que del apoyo que puedan recibir de abajo.

Roger Hansen al analizar el papel del partido oficial en la política nos dice: "La Coalición Revolucionaria" utiliza al partido oficial para controlar la política mexicana en dos distintos niveles. En el primer nivel, el PRI es empleado como un mecanismo para obtener la mayoría en las elecciones municipales, estatales y nacionales. En el segundo nivel, se utiliza para controlar los diversos sectores del partido mismo; la estructura del PRI permite el acceso de grandes grupos organizados que puedan proporcionar al partido mayorías electorales, sin conceder a esos grupos nada que pudiera llamarse razonablemente una "representación efectiva". La élite política efectivamente permite un considerable pluralismo en la política mexicana; se tolera a los otros partidos e incluso en algunos casos son alentados". (5) Aunque claro en relación a esto último, pienso que una competencia de partidos efectiva, real y honesta no sería aún tolerada o aceptada.

Refiriéndose a las relaciones personales que se usan en la política mexicana los autores Daniel Levy y Gabriel Székely, argumentan que existen camarillas las cuales son grupos formados en torno a figuras políticas medulares, en la que sus miembros comprometen su lealtad con el líder y no con la ideología de su preferencia. "La lealtad alienta la cohesión de la organización por una muy buena razón: la mayoría de los funcionarios, incluso en los

\* Este autor se refiere a una élite política o gobernante, esto es, aquel conjunto de grupos y líderes cuya prominencia política directa o indirectamente ligada con la lucha revolucionaria y con las victorias que se obtuvieron en esa lucha. Estos son los hombres y grupos que debido a su conexión con la revolución tienen alguna influencia, o cuando menos esperanza de tener influencia en la toma de decisiones del sistema político mexicano.

(5) Hansen Roger D. La Política del Desarrollo Mexicano, México, Siglo XXI, 1978, p. 161.

niveles bajos, deben su puesto a alguien. La movilidad de un individuo depende de su camarilla. Aquí está pues un nexo primordial con el tema de la circulación de la élite. Uno es leal a su camarilla y espera que ésta tenga su oportunidad. Si el líder asciende es probable que el grupo también lo haga. Las camarillas están fundamentadas en una jerarquía de relaciones verticales". (6)

Las relaciones políticas en México se caracterizan por la adulación y el servilismo, las relaciones personales son importantes en la política, pero en México son especialmente importantes. Los autores antes mencionados aducen que: "La movilidad se funda en negociaciones hábiles y en intercambio de favores. No se basa en un récord de políticas auténticamente genuinas y populares. La importancia de las negociaciones sobre los equipos de trabajo ha -- conducido a revisar la afirmación tradicional de que la estabilidad de México se funda en instituciones sólidas. Por otra parte -- la movilidad de las camarillas se da de acuerdo a una serie de reglas y de manera estructurada y nadie puede llegar a la cumbre política siguiendo rutas no institucionales. Baste decir que la estabilidad de México está parcialmente fundada en instituciones -- que facilitan los compromisos relacionados con la política y especialmente con los equipos de trabajo y que en esos compromisos -- descansa la estabilidad". (7)

(6) Levy Daniel; Székely Gabriel. Estabilidad y cambio: paradojas del sistema político mexicano, México, El Colegio de México, 1985, p. 143.

(7) Ibidem. p.p. 143, 144.

### 3.3. Las piezas centrales del sistema político mexicano.

Empezaré por dar una acepción general de lo que es un sistema político: por lo tanto, esta categoría se refiere a cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca. El sistema político se refiere a la interrelación, a la imbricación de las relaciones de poder realmente existentes en una sociedad; su diferencia con el régimen político es que éste se define como el conjunto de instituciones jurídicas que van a regular y reglamentar la distribución, ejercicio y transmisión del poder del Estado, así como definir la forma de lucha por conquistarlo o mantenerlo si es que se detenta. De este modo, el sistema designa la esencia o materia de la forma jurídico-legal: las formas de poder existentes y actuantes de hecho; el régimen se refiere a la forma jurídico-legal, o sea, la forma de derecho del sistema político.

Al abordar el análisis del sistema político mexicano, observamos que éste se fundamenta en dos aspectos esenciales: el sistema presidencial y el partido político dominante, lo cual no significa que sean los únicos elementos del sistema político; por el contrario, existen otros factores que contribuyen al funcionamiento del mismo como son: la propia Constitución, los Poderes de la Unión, los sindicatos y el ejército, instituciones no gubernamentales como las transnacionales y grupos de presión, entre otros. Así, el sistema político mexicano, como afirma Jorge Carpizo en el texto 'El Presidencialismo Mexicano',\* que a pesar de todos sus defectos, vicios e injusticias, ha dado a nuestro país varios decenios de estabilidad política, un gobierno civil, cierto número de libertades (que se ejercen hasta cierto límite) y algunas posibilidades para la realización personal, es decir, ha promovido la movilidad social.

\* Carpizo Mc Gregor, Jorge. El Presidencialismo Mexicano, México, Siglo XXI Editores, 1979.

Según el autor Miguel Basáñez (8) la estabilidad del sistema político mexicano depende en alguna medida de su capacidad para promover a las masas con movilidad y beneficios sociales, mediante una hábil administración en materia educativa, agraria, laboral y electoral que se traducen en los artículos 30., 27, 123 y 83 constitucionales. Con esto se obtiene un consenso hacia abajo, es decir, de los grupos subalternos. Otras características de tipo instrumental contribuyen a la estabilidad del régimen como son: las elecciones libres, presidentes civiles, partidos políticos. Asimismo es importante para la estabilidad del sistema político las prácticas de control y manipulación establecidas por los distintos gobiernos de la revolución sobre los sectores del partido oficial, así como los rasgos clientelistas del sistema, el patrocinio político y la corrupción; en relación a este último aspecto el politólogo Daniel Levy apunta: "Aunque resulte técnicamente factible, disminuir la corrupción generalizada en México podría socavar la estabilidad política. Algunos aspirantes a cargos políticos esperan que les llegue su turno para la corrupción y el poder. La corrupción disminuye la posibilidad de un intento serio de cambiar radicalmente la política, en la medida en que los líderes tienen que ir ascendiendo habilmente, siguiendo las reglas del sistema tal y como están". (9)

El sistema político mexicano no puede concebirse como autoritario ni como pluralista, es más bien una mezcla de estas dos categorías. La complejidad en sí de este sistema político híbrido nos indica que la estabilidad no está fundada exclusivamente en el pluralismo o el autoritarismo. No es totalmente pluralista porque

(8) Basáñez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México 1903-1980 México, Siglo XXI, 1985.

(9) Levy Daniel; Székely Gabriel. Op. cit. p. 139.

se observan algunas imperfecciones autoritarias, tal es el caso -- de la facultad discrecional del presidente, para vetar leyes, -- designar gobernadores, designar a los miembros del gabinete (ascolaboradores más cercanos en el ejercicio del poder ejecutivo), -- entre otras. Tampoco es esencialmente autoritario porque permite rasgos pluralistas, en ese sentido los intereses de los grupos se toman en cuenta en los cambios de funcionarios y políticas. El -- proceso político está sujeto en México a más reglas que en otros países, y a pesar de ello es más flexible. Es un proceso civil, -- no militar, y permite sistemáticamente más cambios de personal y de políticas; la rotación de los funcionarios no es sólo mayor -- sino también más tranquila que la mayoría de los países autoritarios. México ha encontrado su propia solución para reconciliar el cambio político y la estabilidad política. Las democracias pluralistas enfrentan este desafío por medio de elecciones regulares, -- competitivas y fundadas, cuando menos parcialmente, en un debate público sobre cuestiones políticas. En México el cambio político -- ha alentado la estabilidad política, las reglas se han institucionalizado; no hay discusión en cuanto al momento oportuno de cambio de líderes, es mínima la posibilidad de que los que ocupan cargos desafíen la autoridad del nuevo liderazgo. La rotación amplia y regular ofrece oportunidades para obtener poder y riqueza y alienta a los mexicanos ambiciosos a competir pacíficamente dentro del sistema. En nuestro país el poder Ejecutivo se cambia sexenalmente, escojo este poder por ser el de mayor relevancia, hay un cambio en base al principio de no reelección, se da así un cambio y a la vez un continuismo, cambio porque es una persona o grupo de personas diferentes las que asumen el poder, y continuismo ya que permanecen las instituciones políticas del régimen. No obstante -- podemos hablar de una especie de reelección, claro no se reelige-

el mismo hombre, pero si el partido dominante, en este caso el -- PRI que viene a cristalizar desde su fundación uno de los propósi- tos de la Revolución mexicana: resolver el problema político de - la sucesión presidencial en forma pacífica. El hecho de que las - sucesiones de 1940 y 1952 hayan sido hostilizadas por la violen-- cia, no desmerecen la idea de que el cambio del poder Ejecutivo - cada sexenio se realice bajo un clima de paz social.

### 3.3.1. El partido dominante.

Aquí considero importante enfatizar que el partido oficial no es- exactamente un partido en el sentido clásico del término, es de-- cir, el partido considerado como una organización permanente de - un agrupamiento humano unido por una identidad de opiniones acer- ca de la vida política y consagrado a conquistar el poder con -- técnicas más o menos semejantes. En México el partido en el poder no se formó en base a un programa para conquistar el poder, sino- que fue creado desde el poder del Estado por los dirigentes mili- tares del período posrevolucionario; además la noción de "partido" significa tomar parte o ser partidario de algo, en este caso to-- mar partido por una determinada clase social; al partido oficial- no se le puede identificar con los intereses de una clase especí- fica, sino más bien parece representar a todas las clases, adicio- nalmente no adopta la ideología de una clase social en concreto.. Así el partido dominante reviste la forma de un partido de masas, el cual se caracteriza por la distancia social muy grande existen- te entre los miembros del círculo íntimo y la muchedumbre de los partidistas. Los primeros se hallan a nivel intelectual y técnico de las sociedades modernas, mientras que los segundos, todavía es- tan bastante lejos, permaneciendo más cerca del nivel de las so- ciedades arcaicas, o sea, aunque la base social del partido sean - las masas, las clases populares, éstas como tales no tienen una in

fluencia y/o participación real y efectiva en los procesos democráticos.

El partido abrumadoramente predominante en México, como sugiere Don Daniel Cosío Villegas, + (10) desempeñó inicialmente al fundarse en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario; la función de contener el desgajamiento del grupo revolucionario; instaurar un sistema moderno de dirimir las luchas por el poder y dar un alcance nacional a la acción política-administrativa para lograr las metas de la Revolución mexicana. Una de las grandes ventajas del partido es que consiguió asegurarse como base para sí a dos grandes sectores de la sociedad mexicana: los obreros y los campesinos, en la medida en que logró organizarlos no sólo hizo proselitismo con un gran número de ciudadanos sino que contó con los votantes más organizados y activos. Esta última función es una de las de mayor importancia y duraderas que desempeña el partido: legitimar las elecciones de todos los candidatos a puestos de elección popular.

El partido oficial se propuso ser el aglutinador de todos los intereses opuestos de personas y grupos para evitar la escisión natural dentro del partido mismo. Buscó dar coherencia a la acción política-administrativa de las autoridades oficiales, sobre todo las federales, viendo y tratando de resolver los principales problemas del país en su conjunto, y no como casos locales, aislados, independientes unos de otros. Adoptando lo que vino a llamarse "El Programa de la Revolución Mexicana".

La supremacía del PRI en la política mexicana durante cincuenta y siete años es sorprendente. Hay que explicar este fenómeno negando la posibilidad de que se realice un recuento justo de los

(10) Cosío Villegas Daniel. El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio, México, Ed. Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1981.

votos, o sea, que el PRI gana en las elecciones porque comete -- fraude electoral; no, el PRI gana la mayoría de votos sin fraude, y si incurre en fraude es para aparentar una mayoría abrumadora -- en las elecciones. Asimismo se hace la acusación de que algunos -- de los partidos de la oposición existentes, son manejados y finan-- ciados por el gobierno, para dar la apariencia de que se efectúa una competencia real y no una farsa electoral. "El PRI se ha consti-- tuido en una organización política dominante pero no autorita-- ria cuya función es sumar y equilibrar los diversos intereses re-- presentados dentro del partido gobernante, mientras el actual par-- tido oficial continúe hallando una fórmula que satisfaga a la ma-- yoría de las asociaciones de más fuerte influencia, y deje insa-- tisfechas a las menos que sea posible, no sólo la función de su-- mar intereses, sino el mismo proceso de toma de decisiones, resi-- dirá en el partido y no en el gobierno formal"; lo antes expuesto lo afirma Robert E. Scott, en su obra, Mexican Government in Tran-- sición, a esta posición el autor Frank Branderburg le hace una -- crítica en el sentido de que "el partido oficial no puede dar con-- tinuamente satisfacción a los intereses, pues en el sistema polí-- tico mexicano esa función se ha realizado en otra parte... y en -- cuanto al proceso de toma de decisiones, si en verdad residiera -- en el partido oficial y no en el convenio íntimo de la Familia Re-- volucionaria y el gobierno formal, es probable que desde hace mu-- cho tiempo México se hubiera convertido en un Estado obrero". (11) Por su parte el autor L. Vincent Padgett en su libro The Mexican Political System, concibe al PRI más como una creación de la red organizadora ejecutiva, que como un equilibrador independiente e importante de los intereses y demandas en competencia. Asimismo --

(11) Branderburg Frank. Making of Modern Mexico, citado por Han-- sen Roger D. Op. cit. p.p. 139,140.

hace énfasis en varias funciones básicas que desempeña el partido oficial, entre ellas facilitar la comunicación política y promover que se llegue a un acuerdo general dentro de la élite y sus diversas organizaciones; aún más importante es la forma en que el PRI sirve para dar legitimidad al continuo control que la Coalición Revolucionaria ejerce sobre la política mexicana. Además este autor agrega que: "la mera existencia del partido hace parecer que nos arbitraria la selección de los nombrados para la presidencia y los puestos políticos menores, aunque el partido mismo no desempeña un papel importante en esas selecciones; como instrumento electoral, el partido también proporciona un buen sistema para acatar la norma de la participación electoral". (12) Roger Hansen partiendo de estas interpretaciones que son a veces, contradictorias y al mismo tiempo complementarias de las funciones de uno de los elementos del sistema político mexicano, el PRI, expone dos modelos simplificados de las funciones del partido oficial en los siguientes términos: "El primer modelo describe al PRI como un representante efectivo de los grupos de sector que lo componen, en la lucha para determinar quién obtiene qué, cuándo y cómo lo obtiene. Aunque destaca el poder de la presidencia, también considera que el PRI y sus grupos de interés están situados en el centro del proceso de toma de decisiones, desde donde las demandas del partido se reflejan en las políticas gubernamentales. El otro modelo presenta a México gobernado por una pequeña élite surgida de la revolución, encabezada por el presidente de la república, el cual en esencia utiliza al PRI para facilitar su continuo control sobre los destinos de México. En este modelo se considera que el partido está controlado por la Coalición Revolucionaria y sólo es

(12) Fadgett . Vincent, Mexican Political Sistem, citado por Hansen Roger d. Op. cit. p. 141.

responsable ante ella. La principal función del PRI es dar legitimidad y poner en práctica las políticas de la élite política gobernante, más que formular las suyas propias". (13) Roger Hansen se hace la pregunta de cual de los dos modelos corresponde más a la realidad de la política mexicana, él considera que si se toman en cuenta los años comprendidos entre 1940 y 1970, todos los indicios sugieren que es mejor considerar al PRI como un aparato por medio del cual la Coalición Revolucionaria controla a la política mexicana, más que como un organismo destinado a representar y satisfacer las demandas de los grupos de intereses que lo componen, y que el primer modelo resulta sin validez por el hecho de que la mayoría de los grupos que han compartido los frutos del crecimiento económico, no están representados en el partido oficial. Algunos grupos de especial importancia son la Confederación de Cámaras Industriales, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, son organismos que tienen una posición semiformal y ejercen una amplia influencia en los más diversos círculos gubernamentales.

El partido político oficial, compuesto formalmente por tres grupos básicos: campesinos, obreros y sector popular o grupos de la clase media integrados en las organizaciones, Confederación Nacional Campesina (CNC), Confederación de Trabajadores de México (CTM), Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) respectivamente, han desempeñado en México un papel clave en el proceso político. Existe un nexo claro y directo entre el PRI y el gobierno, aunque los dos sean diferentes. El partido se encarga de efectuar movilizaciones para legitimar al gobierno, es decir, que la tarea más importante del partido es contribuir a la legitimidad ofreciendo una base ideológica para este apoyo, en --

(13) Hansen Roger D. Op. cit. p.p. 141-143.

lugar de ser un medio para exigir que se cumplan las demandas de los varios sectores del partido. Lo anterior no impida que las organizaciones de masas del partido, individualmente exijan demandas, el grupo de políticos que controla las instituciones del Estado es el que se encarga de formular las principales políticas, mientras que los políticos que controlan el partido desempeñan un papel secundario en ese proceso.

Por otra parte el PRI es un partido paradigmático que ha decir de sus apologistas es un partido mayoritario; es un gran frente amplio de las fuerzas que históricamente coinciden en una serie de objetivos. Y el primer objetivo es conservar el poder, no como propiedad de una persona, de un caudillo o de un grupo, sino más bien conservar el poder como instrumento de cambio social y de avance de una corriente histórica; el partido ha encontrado la forma de mantener dicha corriente y resolver las contradicciones internas por el camino de la negociación, del entendimiento, de las leyes y las instituciones. Además el partido se propuso garantizar la existencia de México como país soberano y asegurar la estabilidad política para que los conflictos no se resuelvan a cuartelazos, a golpes de Estado. Esos objetivos el PRI los ha cumplido, a 57 años de su creación el PRI sigue en el poder, pero no como partido de una persona o de un grupo sino como la expresión de un proyecto nacional. El PRI ha propiciado las reformas electorales fundamentales: la existencia de los demás partidos, el voto de las mujeres, el de los jóvenes, la ampliación de la representación minoritaria, la existencia de partidos plurales. Sin embargo, es importante hacer este cuestionamiento ¿el PRI es el partido que también comete fraudes electorales y postula candidatos antidemocráticos? Yo creo que sí, eso es también el partido oficial que se vale de estos métodos para seguir dominando; y esto sucede porque México es un país que como muchos otros presenta fallas en

su democracia, la cual puede mejorarse pero por ahora se hace la democracia posible, la que se puede dar en un país con tantos rezagos culturales, sociales, económicos y la escasa participación política del pueblo mexicano, es decir participación en la discusión y en la resolución de los asuntos de la comunidad.

### 3.3.2. El sistema presidencial.

El Dr. Jorge Carpizo en su obra, "El Presidencialismo Mexicano", nos da una serie de características de lo que es un sistema presidencial, las cuales son las siguientes: "1) El poder Ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente, que es al mismo tiempo, jefe de Estado y jefe de gobierno; 2) el presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que le da independencia frente a éste; 3) el presidente nombra y remueve libremente a sus secretarios de Estado; 4) ni el presidente ni los secretarios de Estado son políticamente responsables ante el Congreso, además, tampoco son miembros del Congreso; 5) el presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del Congreso (para el caso de México no es así, siempre el presidente está afiliado al partido que tiene una mayoría decurules en el Congreso); 6) el presidente no puede disolver el Congreso, pero éste no puede darle un voto de censura". (14)

Una vez vistas estas características del presidencialismo argumentaré que en México, el presidente tiene amplias facultades constitucionales y posee algún poder discrecional, es el máximo representante de la Administración Pública Federal, sin embargo su poder de decisión no es monolítico, depende muchas veces de factores externos que constituyen una limitación al poder presidencial.

(14) Carpizo Mc Gregor Jorge. El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI, 1979, p. 14.

al, el primero de ellos es el tiempo: ya que su período dura seis años y es constitucionalmente imposible que se pueda reelegir. También está el poder judicial Federal que conserva cierta independencia y que protege de la violación de los derechos humanos en el país, a través de la institución jurídica del "amparo", juicio que ha demostrado un relativo índice de efectividad. Asimismo están los grupos de presión, siendo difícil poder precisar hasta donde sus presiones han sido efectivas, por lo que se ha opinado que en México, en virtud de nuestro sistema, sólo conocen y pueden medir las presiones los grupos que las realizan y el presidente que las sufre. Don Daniel Cosío Villegas al referirse al tema en cuestión afirma que es un hecho que el poder presidencial no es absoluto, pero pienso que no debemos conformarnos con aceptar o reconocer eso, el problema está en la exploración de la naturaleza de ese poder, y delimitar los campos en que casi llega a lo omnimodo y otros en que resulta limitado. En relación a esto Cosío Villegas dice: "El presidente tiene o toma la iniciativa, y las personas o grupos a quien puede dañar el ejercicio de ese poder reaccionan en favor o en contra de la medida que el presidente ha tomado o piensa tomar. Es decir, el poder del presidente es iniciativo y el que pueda oponersele es puramente reactivo, hecho éste que le da al presidente una ventaja inicial que puede resultar considerable y aun decisiva. Las características de estos dos poderes ayudan a señalar campos en el que el presidente rara vez encuentra limitaciones, digamos el de la política exterior, en que difícilmente puede despertar la oposición de personas o grupos. En cambio si se piensa en el crédito público, los impuestos o una política de salarios, el poder presidencial se ve limitado por el de las personas y grupos a quienes afecte cualquier medida de este género" (15)

(15) Cosío Villegas, Daniel. La sucesión presidencial, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975, p.p. 42,43.

Pienso que la correlación de fuerzas entre el presidente y los grupos económica y políticamente fuertes tiende a ser cambiante. Cuando prevalecía la desorganización social a causa de la revolución, el poder del presidente era más extenso, es decir, tenía menos limitaciones, sin embargo a medida que se estructuran diversos grupos de interés y de presión, el presidente se enfrenta a mayores restricciones en el ejercicio de su autoridad. De esta forma diversos grupos presionan al presidente para que tome su decisión en determinado sentido; lo que es muy difícil de precisar es hasta donde presionan y hasta que punto el presidente se deja presionar, o hasta donde puede tener en cuenta esas presiones y no prestarles mayor atención. Existen igualmente restricciones de carácter internacional, ya que México es un país económicamente dependiente y desde el exterior se pueden tomar medidas que le afecten gravemente, tales como la restricción de créditos y préstamos del exterior para financiar inversiones productivas, la fijación de altos aranceles a sus artículos, aplicación de políticas económicas sugeridas por los países y organismos financieros internacionales acreedores. Igualmente conviene tomar en cuenta otras dos posibles limitaciones al poder presidencial: las organizaciones no controladas y la prensa; la primera en atención al nacimiento del sindicalismo independiente, fuera de las centrales obreras adictas al PRI y al gobierno, y que en principio pugna por un cambio en las reglas del juego de la organización y actividades sindicales. La segunda más que una limitación constituye en algunos casos, valga la expresión, una molestia, como las páginas editoriales de algunos periódicos, varias revistas, aunque su número de lectores no sea muy grande.

Por otra parte, refiriéndonos al papel que desempeña la institución presidencial en el sistema político mexicano, el autor Arnaldo Córdova argumenta que si el poder Ejecutivo fue fortalecido para presentarse como el camino más viable para que el Estado asuma el papel central en el desarrollo de México es porque resulta dudoso

so que cualquier otro tipo de organización política, democrática - representativa, parlamentaria o militarista hubiese tenido la capacidad para dar al país la estabilidad política que lo caracteriza. Según Arnaldo Córdova, "El Estado mexicano se constituyó sobre la base de una integración dirigida políticamente, llegando a abarcar la mayor parte de los sectores organizados de la población y adoptando los intereses de estos sectores como programa, modificable - según las circunstancias y según la correlación de fuerzas existentes, y como motivo inmediato, pronto e impostergable de su acción. En la conformación del sistema mexicano de poder, su legitimación por medio del derecho, el dispositivo formalista pero legitimador - también de la representación política y la separación de poderes - no alcanzan a definirlo por sí solos, pese a estar contribuyendo a organizar y a consolidar este sistema de poder que se da en torno a un gobierno fuerte". (16) En qué forma funciona el presidencialismo en México y además ¿puede considerarse como un trasunto renovado del caudillismo? A estos planteamientos Arnaldo Córdova sugiere, citando a un autor llamado William Ebenstein, que el presidente de México no tiene absoluta libertad en la elección de los altos funcionarios administrativos, debe considerar las peticiones - de los líderes del partido oficial; además de que en México no se acostumbra atacar directa y públicamente al presidente en turno. - Arnaldo Córdova aclara que estas dos observaciones resultan entagógicas si no se les relaciona debidamente. En base a lo anterior, - considero que más que tomar en cuenta las sugerencias de los líderes del partido, el presidente pone mayor énfasis a las presiones - u opiniones de los grupos externos que no están ligados o bien se relacionan indirectamente con el poder ejecutivo y el partido oficial, pues los primeros están prácticamente controlados. En cuanto

(16) Córdova Arnaldo. Op. cit. p.p. 47,48.

a la "regla" de que la figura presidencial es intocable, dar una explicación o respuesta a este hecho requiere un análisis particular del fenómeno. Para nuestro propósito baste considerar que en México, para los que están dentro del gobierno en los más altos niveles político--administrativos, las buenas relaciones políticas con el presidente son importantísimas para el logro de sus aspiraciones en su carrera política. Por otro lado si los que atacan al presidente son de la oposición y realmente representan algún peligro para la seguridad del gobierno, se hacen patentes métodos represivos de diversa índole contra los disidentes; por el contrario si no tienen la capacidad para poner en peligro la estabilidad del régimen, se les dejará que critiquen, que censuren, tal vez se les escuchará, pero no se les hace caso.

En torno al problema del caudillismo y presidencialismo Arnaldo Córdova afirma: "En el fondo caudillismo y presidencialismo, su tendencia es separarse y distinguirse netamente. Se dan como etapas de un mismo proceso, donde a veces son coincidentes. Son dos categorías históricas radicalmente diferentes, al menos en los países latinoamericanos: el caudillo es una figura propia de las sociedades tradicionales; el presidencialismo se sitúa en los movimientos sociales de modernización. Por otra parte la lucha contra el caudillismo es realizada por los propios caudillos en los momentos clave del proceso de la organización política del país. La transición del caudillismo al presidencialismo debía de corresponder a la eliminación o la transformación del carisma del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que el poder se institucionalizara como presidencialismo constitucional". (17) Partiendo de los argumentos de A. Córdova diré que en la medida que el poder presidencial se depersonaliza, es decir, lo importante no es ya la figura del presidente, sino más bien el cargo, la institución presiden

(17) *Ibidem.* p.p. 49-53.

cial; se sustituye la imposición autoritaria, por el trato, propio de la negociación y discusión de intereses, aunque no excluye la posibilidad de usar la fuerza para conservar el control. Esta institución logra combinarse con formas de relación política como son por ejemplo, una sustancial impreparación política de las masas y el trato, tan deleznable (inconsistente) en un sistema político moderno del compadrazgo y el servilismo precisamente porque también constituyen formas de dominación y manipulación de masas. En la forma en que opera ese poder institucionalizado sobre la base de este tipo de dominación, se encuentra el punto clave del sistema político mexicano: "en primer lugar este sistema aparece como una alianza institucionalizada de grupos sociales organizados como poderes de hecho; en segundo lugar, el presidente ha sido promovido constitucionalmente con poderes extraordinarios permanentes; en tercer lugar, el presidente aparece como árbitro supremo a cuya representatividad todos los grupos someten sus diferencias y por cuyo conducto legitiman sus intereses; en cuarto lugar, se mantiene y se estimula en las masas el culto, no sólo a la personalidad del presidente, sino al poder presidencial; en quinto lugar, se utilizan formas tradicionales de relación personal, el compadrazgo y el servilismo, como formas de dependencia y control del personal político puesto al servicio del presidente y de la administración que encabeza". (18) Arnaldo Córdova (19) siguiendo con su análisis del presidencialismo en México, aduce que las reformas sociales -- aplicadas en cada período presidencial son una opción para conjurar la disidencia de los sectores de la oposición, o bien estas formas se utilizan para dar satisfacción a las demandas que pueden presentar las diferentes clases sociales. A opinión del autor las masas acobardadas por la posibilidad de perder cuanto se les -

(18) Ibidem. p. 57

(19) Ibidem. p.p. 57-61-

ha concedido o ser objeto de represalias, no se han reeducado políticamente y sigue dándose en ellas un culto empujado a la autoridad del poder (presidencial). La política de la omnipotencia presente en toda referencia a las realizaciones del gobierno es suficiente para que las masas populares no sean capaces de trascender con la acción el marco político-institucional en que se encuentran enmarcadas. Toda alternativa de cambio es desprestigiada de súbito cuando se la confronta con el poderío presidencial, y en esto ayuda de la manera más eficaz la enorme capacidad del gobierno para movilizar globalmente y casi de golpe toda la sociedad institucionalizada y bajo su mando directo. Yo pienso que la mecánica del autoritarismo es tal que, cada vez que debe ponerse en juego, exige que la movilización del poder sea completa. Esto resulta natural en la medida en que el autoritarismo se alimenta justamente del reconocimiento que le viene de abajo, reconocimiento que se hace más necesario cuando se da una movilización del poder contra toda oposición de cierta envergadura al sistema. El mantenimiento de estas formas son necesarias, ya que éstas dan permanencia y legitimidad, en última instancia, a las relaciones políticas autoritarias. Al poder institucional se vuelve autoritario en razón del conjunto -- institucional que lo conforma, en efecto, más que la eficiencia -- del poder son sus dimensiones gigantescas e irresistibles las que promueven la conciencia autoritaria de las masas y esas dimensiones las da la institucionalización del poder. Explicando un poco -- esto último de institucionalización del poder me referiré a la noción de institución; por ésta se entiende a un conjunto de normas socialmente sancionadas, o a una especie de modelos de relaciones, sobre los que se calcan contactos concretos en virtud de los cuales estas relaciones adquieren el carácter de estabilidad, permanencia y cohesión, de manera que cuando decimos que algo se institucionaliza nos referimos a que adquiere las características antes

mencionadas y que está además dentro un orden preestablecido.

A mi juicio todas estas características del presidencialismo se han observado y se observan en la vida política de México, pero -- creo que es importante lograr para la legitimidad del Estado, que cada día un mayor número de funciones y tareas esté en manos de -- distintos grupos, instituciones y personas. Que no se concentre -- tanto el poder porque eso siempre será peligroso. El gran poder -- presidencial junto con el PRI, han cumplido una función importante además de que obedece a motivos culturales e históricos. En México tanto la institución presidencial como el PRI han sido los pivotes de la estabilidad política. Gracias a ello se ha podido avanzar, -- como sociedad, con cierta solidez. Adicionalmente la fortaleza de -- la institución presidencial no obedece a un capricho del presidente en turno, ni la creación del PRI fue una invención diabólica de Calles. Ambas instituciones, presidencia y PRI surgen de nuestra -- propia cultura. Durante muchos años, aun antes de la conquista, la gente identificó al Tlatoani, al jefe, con algo mágico y con el poder. Pero ya basta. Hubo un tiempo en que lo importante era centralizar y consolidar a la sociedad en su conjunto, a través del PRI -- y su sistema presidencial. Ahora lo importante es, ya sin riesgo -- de disgregación, desconcentrar el poder, dar vigencia al federalismo, fortalecer a los Estados, a los municipios, a las organizaciones civiles, a los partidos políticos.

### 3.4. Los organismos de control social (sindicatos).

Evidentemente en este punto no es mi propósito desarrollar un estudio sobre el sindicalismo o el movimiento obrero en México; lo que aquí pretendo establecer es que los sindicatos en el contexto del Estado capitalista desempeñan una función legitimadora para el régimen social existente, en base a que los sindicatos adquieren un carácter de entidades públicas y son concebidos como instrumentos de orden público. Haciendo una visión retrospectiva tenemos que durante la etapa del Estado liberal los sindicatos son combatidos y hasta prohibidos; posteriormente en la fase del Estado capitalista monopolista los sindicatos son tolerados y se integran al sistema de poder del Estado, en ese sentido se pueden identificar dos grandes corrientes integracionistas de los sindicatos; una busca asociar a los sindicatos y a las asociaciones patronales con el Estado, mediante la consulta y/o participación de éstas en las decisiones públicas, atribuyéndoles ciertos derechos en aquellas esferas en las que el Estado les reconoce competencia. Otra segunda -- promueve la institución de un sistema público fundado en la representación corporativa que reemplace --total o parcialmente-- al sufragio político sobre la base territorial. El autor Juan Felipe -- nos dice que los sindicatos al convertirse en instituciones de orden público, ocasiona que estructuralmente, se multipliquen los lazos que vinculan al Estado con los sindicatos, y agrega: "La reforma corporativa o semicorporativa del Estado busca, entre otras cosas, hacer que los sindicatos sean un instrumento de colaboración de pacificación, de armonía social; pero como la lucha de clases continúa, lo más que logran estos ensayos renovadores del Estado, es legalizar el conflicto, institucionalizarlo, hasta cierto punto mantenerlo dentro de los márgenes tolerables que no escapan-

inmediatamente del control estatal. En esas circunstancias, el poder público pretende fungir como árbitro conciliador entre los diferentes agrupamientos de interés, consultándolos para el diseño de su política general".<sup>(20)</sup> También es importante observar que la evolución de las posiciones de la burguesía y del Estado respecto del sindicalismo obrero: legalización y/o institucionalización del sindicalismo, definición de sus funciones canalizadoras, filtradoras y jerarquizadoras de las demandas reivindicativas de los trabajadores; -sientan las bases materiales para la burocratización de los sindicatos y sus organismos directivos. Aparece de este modo, una cerrada estructura dirigente y una planta de funcionarios sindicales permanentes y especializados, que se constituyen en la columna vertebral en términos sociales, que liga al Estado con los sindicatos.

Para ubicar de alguna manera el tipo de sindicalismo que prevalece en México, me referiré a la tipología que maneja el autor Juan Felipe Leal, y que son fundamentalmente dos: 1) el sindicalismo anti-capitalista, y 2) el sindicalismo de conciliación. Respecto al primero, éste se manifiesta como una crítica sistemática y de principios al régimen capitalista. Concibe a la explotación y a la opresión de que es objeto la clase obrera como un aspecto central y constitutivo de la producción capitalista; por lo que tal situación sólo puede ser eliminada mediante la socialización de los medios de producción, y de la conquista del poder del Estado por los trabajadores; esto no quiere decir que la defensa de los intereses de todos aquéllos que son explotados entendidas como reivindicaciones económicas no tenga importancia, ya que éstas no son un fin en sí mismas, sino que son, más bien, punto de partida para la organización, movilización y concientización de los obreros, con miras a un cambio radicalmente revolucionario. En relación al segundo, el sindicalismo de conciliación, este tipo de sindicalismo inserta su acción den--

(20) Leal, Juan Felipe. México: estado, burocracia y sindicatos, México, Editorial "El Caballito", 1985, p. 121.

tro de los marcos del propio sistema que, a lo más, busca reformar; en ese sentido la defensa de los intereses de los trabajadores se desarrolla en base a la colaboración con los patrones y el Estado. Se muestra dispuesto a subordinar las reivindicaciones obreras —en tanto intereses de grupo— al "interés general de la nación". Entonces para el sindicalismo de conciliación la lucha social es vista como una simple divergencia de intereses y no como una lucha entre clases sociales finalmente antagónicas. El conflicto puede dirimirse en el contexto de la negociación de intereses. De esta forma el sindicalismo de conciliación manifiesta una voluntad de colaboración leal y un claro compromiso político. Para el caso de México, con la creación de la CTM en 1936 las masas trabajadoras en su "mayoría" quedan integradas a este tipo de sindicalismo oficial, inmerso en una amplia legislación laboral que no va más allá de un simple reformismo económico, se puede afirmar que en nuestro país el sindicalismo es de carácter conciliador. Sin embargo existen algunos sindicatos no afiliados a la CTM, como por ejemplo: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado la (FSTSE) que forma parte del sector popular del PRI e incluye a la burocracia del gobierno y a los empleados del sistema educativo nacional auspiciado por el Estado. Otros sindicatos importantes no adheridos a la CTM son los de ferrocarriles, el de los empleados de teléfonos y el de los electricistas; estos sindicatos más que tener una función legitimadora para el Estado asumen una posición crítica hacia el gobierno y en ocasiones representan serias amenazas contra la corrupción y el control estatal del movimiento obrero. Así, el Sindicato de Trabajadores Electricistas se ha conservado como una organización independiente a pesar de la represión —ejercida en su contra en reiteradas ocasiones. El Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros realizó una serie de huelgas que condujeron, a mediados de la década de 1930, a la nacionalización de los—

ferrocarriles, y entre 1958 y 1959, exigió aumento de salarios, - participación en la administración de la empresa y la autonomía de los trabajadores con respecto al control estatal. Asimismo a finales de la década de 1970 el ejército reprimió el esfuerzo del Sindicato de Trabajadores de Teléfonos por lograr una mayor democratización. Podemos observar que las relaciones entre el Estado y los trabajadores han sido conflictivas. Desde luego la disidencia de estos sindicatos independientes no significa que la característica más sobresaliente de los trabajadores sea precisamente su participación independiente y sólida en el proceso político del país, ni que el corporativismo no siga siendo en México el patrón de las - relaciones entre el Estado y los trabajadores. Sí quiere decir, sin embargo, que algunos sectores del movimiento obrero han demostrado cierta capacidad, aunque limitada, para actuar de manera independiente del Estado y del partido oficial, para perseguir sus propios intereses, cabe reconocer que mientras los trabajadores organizados continúen siendo un actor político con fuertes nexos con el Estado, su participación política se mantendrá seguramente dentro de ciertos límites, manteniéndose la relación de alianza y control entre Estado y sindicatos; igualmente la mayoría de los trabajadores que no pertenecen a las organizaciones continuará marginada. Asimismo los trabajadores que han declarado en fechas recientes su independencia del control estatal, siguen siendo demasiado pequeños para producir un cambio significativo en las relaciones entre Estado y Trabajadores.

### 3.5. Organizaciones ideológicas y medios de comunicación social.

En este último punto del capítulo tres de la presente investigación pretendo establecer que, las organizaciones ideológicas junto con los medios de comunicación social refuerzan al sistema político y, que en las dos últimas décadas se da una pugna por mantener la dirección ideológica de la sociedad entre tres sectores que identificamos como sector público, sector privado y sector disidente. Así en la teoría marxista la categoría de aparatos ideológicos del Estado (AIE) se refiere a un cierto número de realidades que se presentan al observador bajo la forma de instituciones precisas y especializadas. El teórico marxista Louis Althusser propone una clasificación de los diferentes aparatos ideológicos del Estado en -- los cuales vemos que algunos pertenecen a la esfera estatal y otros al ámbito jurídico de lo privado, pero ambos desempeñan el papel de elaborar, de inculcar y reproducir la ideología de la clase dominante; entonces estos aparatos son: "los AIE religiosos (el sistema de las distintas iglesias); los AIE escolares (el sistema de las distintas "escuelas" públicas y privadas); los AIE familiares; los AIE jurídicos; los AIE políticos (el sistema político, sus distintos partidos); los AIE sindicales; los AIE de información (prensa, radio, televisión, etc.); los AIE culturales (literatura, Bellas Artes)". (21) Podemos observar que la gama de instituciones que desempeñan una función ideológica dentro de la sociedad es amplia y plural; de este modo, como ya se dijo en el marco teórico de este mismo trabajo, la ideología que tiende a difundirse es la ideología de la clase dominante con el propósito de preservar el orden establecido, es decir, crear las condiciones que hagan posible reproducción de la dominación. Para el caso de México, la con-

(21) Althusser, Louis, La filosofía como arma de la revolución, México, Cuadernos de Pasado y Presente No. 4, 1982, p. 110.

cepción contradictoria del Estado, o sea, la idea de que éste parte de un origen popular pero al mismo tiempo comprometiéndose con un desarrollo capitalista, hace que al presente no sea válido conceptualizar al Estado mexicano como un instrumento de la élite económica, o como instrumento de las masas, ni mucho menos como una arena o árbitro neutral. El autor Miguel Basáñez argumenta que: "el beneficio de hacer explícita la actitud contradictoria del Estado es que ello destaca la importancia de la ideología, sobre la base de que ésta emerge como una fuerza poderosa de cohesión social que parte de la Revolución mexicana. Es así que la política en México, más que aparecer como basada en una clase social o en la fuerza de una familia o de un partido político, parece descansar en la fuerza de cohesión de un conjunto de interpelaciones ideológicas: distribución de la tierra, sindicalismo, educación y no reelección, las cuales dan a México los rasgos de ser una sociedad hegemónica. Así pues, la política parece alinearse a lo largo de la lucha por lograr o mantener el liderazgo ideológico. Es decir, más que gobierno del pueblo "democracia", México parece ser el caso de un gobierno de la hegemonía ideológica "hegemocracia" ". (22)

Seguindo a este autor podemos establecer que en México se han configurado, a partir de 1963, tres sectores que luchan por obtener la dirección ideológica de la sociedad y que son: el sector público, el sector privado y el sector disidente. Así para el caso del sector público la forma en que trata de establecer su dirección ideológica consiste en cooptar el movimiento estudiantil de 1968, a través de la apertura de canales tecnocráticos de movilidad política y la adopción de un discurso político radical. Tal cooptación produciría un efecto ideológico en los estudiantes y profesionistas descontentos, mediante un proceso de socialización dentro del aparato estatal, ésto permite al sector público recobrar su i

(22) Basáñez, Miguel. Op. cit. p.p. 14,15.

gitimidad desafiada y reforzar su hegemonía social. Por su parte el sector privado se abocó inicialmente a controlar el manejo y orientación de la televisión en México, así como penetrar en el aparato estatal. La televisión aparece como un medio fundamental del sector privado para atraer a las clases medias urbanas y en general a la población que es susceptible de ser manipulada vía la televisión, así como para reforzar y difundir su dirección ideológica potencial. La penetración al aparato de Estado a su vez podría proporcionar un camino menos penoso para asegurar sus intereses en las decisiones públicas. Por su lado el sector disidente, para avanzar en su dirección ideológica intenta: primero, no sólo controlar a los estudiantes, sino a las universidades mismas; segundo, asumir un liderazgo más abierto no sólo en las universidades, sino fuera de ellas, mediante la formación de partidos políticos y más concretamente, sindicatos independientes. (23)

En relación a los medios de difusión masiva, considero que es importante puntualizar en la modificación constitucional que garantiza el derecho a la información, dicha modificación se inscribe en el marco de la reforma política pese a que ésta no fue pensada para alterar en forma alguna la estructura de poder que priva en los medios de información masiva ni para establecer una pluralidad de emisores de los mismos. La reforma política se presentó como la coyuntura propicia para que la fracción progresista del Gobierno colocara a los medios de difusión en el terreno de la discusión y lograr la inserción del derecho a la información en la constitución, con miras a recuperar el control político que el Estado mexicano ejerció sobre los medios informativos hasta el período cardenista. El hecho de que se elaborara un proyecto orientado a que el Estado mexicano asumiera un papel rector en los medios informativos, recreativos y educacionales, no sólo busca el

(23) Ibidem. p.p. 11,12. (Introducción).

control de éstos por ser portadores de pautas culturales, sino -- porque los medios de difusión masiva resultan hoy indispensables -- para el ejercicio del poder político y para la legitimidad social de todo Estado. La investigadora Fátima Fernández argumenta que: -- "para la fracción del grupo gobernante que señala la necesidad de democratizar los medios de difusión masiva, la modificación constitucional significó la posibilidad de instrumentar una serie de medidas tendientes a la recuperación de la hegemonía que hace casi cincuenta años se dio en el ámbito de la información masiva y que hoy resulta necesaria para legitimar las reformas gubernamentales. La monopolización de los medios informativos --especialmente los medios electrónicos-- por parte del capital monopólico nacional e internacional se traducen en una amenaza latente para las reformas o ajustes que se están llevando a cabo dentro del sistema político mexicano". (24) De esta forma, la prensa, radio y televisión, son importantes vehículos ideológicos; para el caso de los medios de difusión electrónica (radio y televisión) a raíz de la inflexibilidad de los empresarios ante los intentos de regulación por parte del Estado, aunado a la organización empresarial para la difusión de sus mensajes, se han convertido desde 1940 y más específicamente desde 1970 en instrumentos ideológicos del capital monopólico nacional, más que en instrumentos de legitimación del Estado mexicano. Aunque esta función la puede estar cumpliendo la televisión y la radio estatal IMEVISION y el IMER. No obstante que el Estado por mandato constitucional tiene la facultad de controlar estos -- medios de comunicación, otorga a los particulares una concesión -- para manejar este tipo de medios informativos; esta concesión se otorga a través de la Dirección General de Radio Televisión Y Cinematografía dependiente de la Secretaría de Gobernación, por lo tan

(24) Fernández, Fátima. El derecho a la información y los medios de difusión masiva, en México hoy, Gozález Casanova Pablo y Florescano Enrique (coord.), México, Siglo XXI, 1983, p. 330.

control de éstos por ser portadores de pautas culturales, sino -- porque los medios de difusión masiva resultan hoy indispensables -- para el ejercicio del poder político y para la legitimidad social de todo Estado. La investigadora Fátima Fernández argumenta que: -- "para la fracción del grupo gobernante que señala la necesidad de democratizar los medios de difusión masiva, la modificación constitucional significó la posibilidad de instrumentar una serie de medidas tendientes a la recuperación de la hegemonía que hace casi cincuenta años se dio en el ámbito de la información masiva y que hoy resulta necesaria para legitimar las reformas gubernamentales. La monopolización de los medios informativos --especialmente los medios electrónicos-- por parte del capital monopólico nacional e internacional se traducen en una amenaza latente para las reformas o ajustes que se están llevando a cabo dentro del sistema político --mexicano". (24) De esta forma, la prensa, radio y televisión, son importantes vehículos ideológicos; para el caso de los medios de difusión electrónica (radio y televisión) a raíz de la inflexibilidad de los empresarios ante los intentos de regulación por parte del Estado, aunado a la organización empresarial para la difusión de sus mensajes, se han convertido desde 1940 y más específicamente desde 1970 en instrumentos ideológicos del capital monopólico nacional, más que en instrumentos de legitimación del Estado mexicano. Aunque esta función la puede estar cumpliendo la televisión y la radio estatal IMEVISION y el IMER. No obstante que el Estado --por mandato constitucional tiene la facultad de controlar estos -- medios de comunicación, otorga a los particulares una concesión -- para manejar este tipo de medios informativos; esta concesión se -- otorga a través de la Dirección General de Radio Televisión Y Cine matografía dependiente de la Secretaría de Gobernación, por lo tan

(24) Fernández, Fátima. El derecho a la información y los medios de difusión masiva, en México hoy, González Casanova Pablo y Florescano Enrique (coord.), México, Siglo XXI, 1983, p. 330.

to la televisión privada debe dedicar, por ley, el 12.5 % de su -- tiempo de transmisión a difundir mensajes del Estado, evidentemente esto no sucede; sin embargo considero que la televisión privada al desplegar un discurso manipulador y enajenante contribuye-- en forma importante a que las masas se mantengan apolíticas, apáticas, para realizar un proceso de concientización social, es decir, existe una colaboración del consorcio televisivo privado (Televisión Vía Satélite "TELEVISA") para mantener a las masas bajo control. Asimismo la empresa TELEVISA por medio de su programación tiende a convertirse en un proyecto político como productora - de cultura de masas, esto conviene al Estado que a pesar de todo es un Estado clasista, que obedece a un proyecto capitalista.

El caso de la prensa es distinto al de la radio y la televisión ya que el control estatal es más amplio, ya sea a través de - la propiedad directa o de mecanismos de control y censura establecidos en las etapas de consolidación del Estado y que aún resultan eficaces. A excepción de algunas entidades federales los --- periódicos diarios están estrechamente vinculados con al aparato gubernamental. La relativa libertad de expresión y concretamente los diarios y revistas constituyen un importante elemento legitimador dentro del sistema político mexicano, un tanto por la participación directa del aparato burocrático y de la maquinaria corporativa del Estado en los periódicos, así como por los mecanismos de control que para dichos fines ha establecido el Estado desde - el cardenismo. Por otra parte con la prensa escrita se hace evidente que en México existe cierta libertad de expresión; ya que - algunos periódicos y revistas como Proceso, Siempre, La Jornada, - Uno más Uno, expresan un punto de vista crítico de la realidad nacional. Pero esto no significa tanto peligro para el régimen ya - que el número de lectores es mínimo en relación al grueso de la - población que se informa a través de la radio y la televisión o - bien que lee otro tipo de publicaciones.

#### IV. LOS RASGOS CORPORATIVISTAS DEL ESTADO MEXICANO EN EL CARDENISMO.

En esta capítulo analizaré básicamente, cómo se constituyó en sus términos más esenciales y permanentes, el contrato social populista que ha consolidado la estabilidad política y social de México, en la que el Estado constituye el eje en torno al cual giran los más diversos intereses sociales. Igualmente se analizará que el régimen del cardenismo heredó a sus sucesores una organización política perfeccionada institucionalmente y sobre todo una problemática de gobierno que incluye un trato directo con los grupos obreros y campesinos.

##### 4.1. La travesía del partido oficial: PNR, PRM, PRI.

Desde mi punto de vista pienso que la larga marcha hacia la institucionalización definitiva del poder que cubre desde el fin de la revolución (lucha armada) en 1920 hasta mediados de los años 40, está marcada por la lucha del poder central, para someter, subordinar, eliminar a los caciques y aspirantes a caudillos surgidos de la misma lucha armada revolucionaria y por hacer surgir de la figura transicional, pasional y personal del caudillo, la figura permanente, equilibrada y "racional" del estadista. Este ciclo tiene como se sabe, tres protagonistas que se van engendrando y negando sucesivamente: Obregón-Calles-Cárdenas, y un personaje conclusivo donde se desvanecen resabios de caudillo y se reafirman los rasgos del estadista: M. Alemán. El linaje de los nombres de los jefes coincide puntualmente con el linaje de los nombres y contenidos de su partido: PNR-PRM-PRI.

La transformación del PNR en PRM (Partido de la Revolución Mexicana), con sus cuatro sectores -el obrero, el campesino, el popular- y el militar- no es sino la culminación en el partido oficial de-

ese proceso que ha ido teniendo lugar antes en la sociedad. Me refiero al hecho que durante el gobierno de Cárdenas se da una etapa decisiva en la expresión corporativa de la participación política. Cárdenas introduce un factor nuevo en las disputas del grupo gobernante, la movilización de los grandes sindicatos nacionales ya formados o en vías de formación. Los trabajadores ingresan a la resolución de los grandes conflictos políticos nacionales no como ciudadanos individuales, sino como masa organizada a través de sus sindicatos. Calles es tomado por sorpresa por este viraje y queda paralizado. La mayoría parlamentaria callista es hechada a un lado y desintegrada. Los jefes militares callistas son depurados y los gobernadores destituidos. La figura institucional del presidente se eleva por encima de las fuerzas en pugna y establece una relación directa con los trabajadores a través de sus organizaciones y con el ejército a través de los jefes leales a Cárdenas. Pero esta acción, una vez más, como lo había sido antes el PNR, es antes que nada una respuesta del poder a exigencias ya presentes en la sociedad; la derrota de Calles es posible porque Cárdenas saca el conflicto de las cumbres de las instancias dirigentes del PNR, y lo lleva a la calle. La figura de Cárdenas fue encarnando para los trabajadores, una perspectiva de transiciones favorables a sus intereses resistidos por el conservadurismo callista. A partir de entonces, la participación política a través de los sindicatos reconocidos por el Estado adquiere una configuración que, aun desdibujada y esclerosada, conserva hasta hoy sus rasgos esenciales y sigue siendo una de las claves de la prolongada hegemonía del PRI.

Asimismo, se presenta entonces como el mediador, el gestor y el canal de participación política organizada de todos esos sectores, no en cuanto individuos, sino en cuanto corporaciones que asumen la representación colectiva de intereses sociales determi-

nados. Sobre este ordenamiento corporativo de la conflictividad social, el gobierno arbitra y regula y el presidente se presenta a la vez como el símbolo de la nación, el jefe del estado y el jefe indiscutido del partido. En relación a lo que estoy exponiendo el autor Miguel Basañez afirma: "La creación del PNR en 1929, el rompimiento Calles-Cárdenas en 1936 y la expropiación petrolera en 1938, constituyeron los hechos sobresalientes de la consolidación del estado mexicano contemporáneo. La hegemonía del estado alcanzó la cima en 1938, y el arreglo constitucional establecido por Cárdenas es básicamente el mismo que prevalece hoy. Una prepotente presidencia (más que el presidente en sí mismo) rige al país mediante cinco grupos de instituciones: partido político oficial, Congreso, Ejecutivo, Judicial y empresas públicas. Dentro de este mecanismo de relojería, el partido oficial resultó esencial para la estabilidad política. El PNR (posteriormente PRM y luego PRI) reflejaba básicamente el arreglo de las interpelaciones ideológicas: un sector para los trabajadores, otro para los campesinos y dos para las clases medias -sector militar y burocracia. -- Unos cuatro años después el sector militar fue suprimido y sólo permaneció el sector popular, el arreglo institucional que aparece en el diagrama siguiente permanece hoy día." (1)

(1) Basañez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México 1968-80, México, Siglo XXI, 1985, p. 181.

# LA ORGANIZACION GUBERNAMENTAL

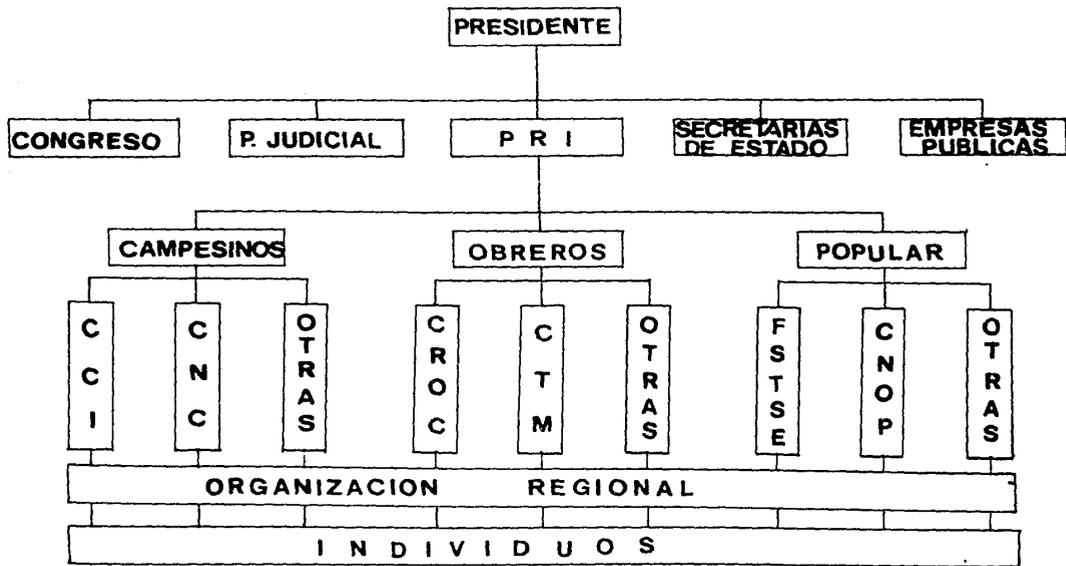


DIAGRAMA No. 2

Entre las razones de la persistencia y subsistencia del PRI no hay que contar sólo el apoyo que recibe del Estado, sino también su capacidad de mantener, aun deteriorado, el papel de mediador - contenedor y gestor de esas demandas por su misma relación orgánica con el gobierno y el Estado, a través de la CNC y sus colaterales para los campesinos, de la CTM y sus similares reunidas en el Congreso del Trabajo para los obreros y también de la CNOP y sus agencias para los sectores populares urbanos. Asimismo el partido oficial, -y no sólo el Estado- tiene una relación privilegiada y controla los dos polos corporativos de la violencia posible, el ejército (violencia de las armas) y los sindicatos (violencia de las masas). El PRI es a partir del alemanismo, la institucionalización ordenada de esas relaciones, pasadas la turbulencias de -- los años 20 y superadas las movilizaciones y el radicalismo de -- los años 30. Pero la explicación del arraigo duradero en la sociedad de esa forma partidaria no puede buscarse en la voluntad oficial o en los estatutos del PRI, sino en la realidad social bajo la cual se produjo y conformó el ingreso a la participación política de esa sociedad en los años que van desde el estallido de la revolución hasta las grandes reformas cardenistas.

#### 4.2. La adopción de un cierto matiz populista en el cardenismo.

En México durante la época del presidente Lázaro Cárdenas, los vínculos con los obreros y los campesinos indudablemente mantuvieron preminencia sobre las relaciones con los otros grupos sociales. En la base de la doctrina de armonía de clases estaba una preocupación permanente y prioritaria por la legitimación de las estructuras y las directrices del poder político centrado y personificado en Cárdenas.

En los años 1934-1940 Cárdenas ya encontró preparado el sistema Estado-partido-sindicato; incluso así trató de perfeccionarlo. No obstante que el gobierno cardenista fue de una base popular (populista), el Estado mexicano en esa época no se constituye en un Estado populista caracterizado. Es cierto que retoma algunos aspectos del populismo, pero no es netamente un "régimen populista".

El autor Octavio Ianni afirma lo siguiente: "una de las peculiaridades del Estado populista es la combinación 'sui generis' de los sistemas de movilización y control de las masas asalariadas urbanas -cuando no también rurales- con el aparato estatal, específicamente el poder ejecutivo. Diferentemente a lo que ocurre en la "democracia representativa", cuando tiende a haber una separación clara, aunque no absoluta, entre el Estado, el partido del gobierno y, por lo tanto, las bases populares de éste; en el populismo ocurre una combinación singular entre el Estado, el partido gubernamental y el sistema sindical".<sup>(2)</sup> Por otra parte, estoy de acuerdo con el autor Octavio Ianni<sup>(\*)</sup> en torno a que el Estado populista, al contrario del socialista o el Estado fascista, no es-

(2) Ianni, Octavio. La formación del Estado populista en América Latina, México, Ed. ERA SP/30, 1984, p. 138.

(\*) Ianni, Octavio. Op. cit. p. 139.

el resultado de un agravamiento excepcional de las contradicciones y luchas entre la burguesía y el proletariado. Surge de las contradicciones generales en el seno de la clase dominante (burguesías agropecuaria, comercial, financiera e industrial) en combinación con los antagonismos entre esas fracciones y las otras clases sociales, en la crisis de la economía primaria exportadora. En México donde el proceso revolucionario fue bastante complejo, envolviendo prácticamente a todas las clases sociales, el cardenismo no llegó a ser el producto de las luchas entre la burguesía y el proletariado urbano y rural, aunque ese antagonismo estuviese presente en la situación. Cuando Cárdenas asume el poder en 1934, el campesinado y el proletariado estaban bajo control, estos, la burguesía, los militares y la clase media ya habían controlado el poder, habiéndole dado al aparato estatal los rasgos convenientes a sus intereses de clase. Como su poder no era suficientemente fuerte adoptaron políticas y/o medidas de corte populista.

Según Octavio Ianni los elementos de tipo populista del cardenismo fueron entre otros, los siguientes: "se dio una movilización de las masas aunado a la configuración de un partido político-policlasista, de masas y reformista; se hicieron reformas significativas en diferentes esferas del sistema político-económico, desde los aspectos relativos a los movimientos de capitales nacionales o extranjeros, hasta las mismas relaciones de producción; se cambió la propia fisonomía del aparato estatal y, como consecuencia se modificó la relación del Estado con la sociedad".<sup>(3)</sup>

Por otra parte, considero importante plantear algunas ideas referentes a la categoría de populismo, para dar un elemento teórico al punto que estoy analizando. De este modo a veces se identi-

(3) Ianni, Octavio. Op. cit. p. 20

fica al populismo como la movilización del pueblo (de las masas)-bajo una categoría demagógica. Sin embargo, el populismo implica condiciones específicas que propician su incorporación a la vida política de una sociedad. De acuerdo con Gino Germani: "el populismo constituiría un tipo particular de movimiento social y político -calificado por el autor como "aberrante"- que sería producto de la modalidad asincrónica asumida por los procesos de transición de la sociedad tradicional a la sociedad industrial. El populismo no sería otra cosa que la específica modalidad de expresión política de las masas populares en situaciones tales que éstas no han podido desarrollar una ideología y una organización autónoma de clase; por otro lado, el populismo directamente ligado al proceso de desarrollo económico es definido como una forma particular heterónoma en que se verifica el tránsito de la sociedad tradicional a la sociedad moderna".<sup>(4)</sup> A su vez Octavio Ianni aduce: "En cierto sentido el populismo es un movimiento antiideológico; puede emplear el lenguaje socialista, pero evita ligas con movimientos internacionales como el socialismo y el comunismo, aunque procure usarlos. El populismo es una ideología de rebelión contra el sistema, más que una doctrina de gobierno, es un movimiento -- que hace incapié en la acción por la acción, difícil de encajar en la gama política izquierda-derecha".<sup>(5)</sup> Ahora bien, estrictamente hablando el populismo no es un tipo particular de organización, ni tampoco un régimen estatal. Es en cambio un fenómeno de orden ideológico que puede estar presente en el interior de movimientos, organizaciones y regímenes de muy distinta base social y orientaciones políticas muy divergentes. Lo que hace a un discurso populista es su peculiar forma de articular las interpelaciones (exigir que se cumpla la ley) popular-democráticas tal co--

(4) Diccionario de política. Bobbio Norberto, Mateucci Nicola, (coord.), México, Siglo XXI editores, 1984, t. II. p. 1288.

(5) Ianni, Octavio. Op. cit. p. 47.

no un conjunto sintético antagónico respecto a la ideología dominante. Por otra parte considero importante enfatizar sobre la naturaleza (origen y composición) del PRM para caracterizar el "populismo" en México, ese cambio del PNR en Partido de la Revolución Mexicana -- ligaba íntimamente a las masas trabajadoras al Estado de la revolución, organizandolas en una fuerza política en nombre de la cual -- se iba a gobernar en lo futuro. Me parece oportuno citar al respecto una aseveración de Arnaldo Córdova; "La alianza desde la época de Cárdenas, se concibe como unión y compromiso entre el Estado y las organizaciones mediante los cuales ciertos puestos públicos, -- curules, subsidios y prestaciones para obreros, tierras o créditos para los campesinos, se otorgan a cambio de actos de adhesión al -- Estado o de fidelidad para el régimen. En el trato queda incluida -- sin duda, toda clase de recursos ofrecidos por el juego político -- directo, desde la presión y la amenaza velada, hasta el escamoteo -- de los términos de las negociaciones y la compra o el soborno de -- los representantes obreros y campesinos".<sup>(6)</sup> Pienso que Cárdenas -- resolvió el conflicto social en el seno de la dirección del estado rompiendo las reglas del juego establecidas en 1929 con la fundación del PNR. En vez de dejar el enfrentamiento encerrado en los -- marcos del aparato político-estatal -- básicamente el PNR y los altos mandos del ejército--, Cárdenas introdujo en la disputa un factor imprevisto para sus adversarios: se alió con la movilización -- obrera iniciada desde antes de su presidencia, la apoyó desde el -- Estado y a la vez conquistó su apoyo para lanzar al nuevo movimiento obrero, reorganizado y en ascenso, contra la fracción callista -- de la burguesía y del aparato estatal en el turbulento año de 1935 -- año de las dos huelgas por día, de la sindicalización en masas, de las grandes manifestaciones obreras y populares; se decidió el des

(6) Córdova, Arnaldo. La formación del poder político en México, México, ERA/SP 15, 1981, p. 43.

tino de México y se afirmó con el sostén obrero, la orientación del Estado que abriría el camino en 1936 a la vasta reforma agraria y en 1938 a la expropiación petrolera. En ese proceso de ofensiva popular, reformas sociales y conquistas obreras y campesinas vino envuelta también la subordinación política e institucional de la organización obrera al Estado, cuyo alto precio posterior fue la indefensión de los trabajadores ante el viraje derechista y antiobrero del poder estatal a partir de 1940 y el asalto del "charrismo" contra sus sindicatos en los años sucesivos. Asimismo el cambio de las reformas sociales en permanentes y habituales se hizo en México vía la organización de todos los sectores sociales, pero fundamentalmente de las masas populares, ésto condujo a la erradicación del juego individualista en las actividades sociales. Por medio de la organización, no serían ya los intereses individuales, egoístas y disolventes, sino los intereses de los grupos, los que dictarían la política en México; la reorganización del partido oficial en 1938 es producto del proceso de organización de los trabajadores fomentada por Cárdenas desde 1933 a nivel nacional. Si bien es cierto que los sectores del partido, obrero, campesino, popular y militar no formaban un grupo homogéneo e integrado que lo identificara como un bloque bien definido en el contexto social, sin embargo, el cardenismo en el poder había logrado por 1938 que las fuerzas principales que habrían de constituir cada sector se independizaran de los viejos grupos políticos que se fundaban en la política personalista y accionaran en concurrencia con la estrategia gubernamental de todos y cada uno de los actos en que ésta se traducía. Arnaldo Córdova argumenta lo siguiente: "Los sectores del partido tenían una base social indiscutible; representaban el pueblo organizado y el nuevo partido, el Partido de la Revolución Mexicana, no surgía precisamente como un partido de masas, sino como un partido de corporaciones, en el que sus unidades de base --

eran las corporaciones, mientras que los individuos resultaban elementos secundarios. Eran las organizaciones (las masas organizadas) las que constituían el partido". (7) Pienso que desde su campaña electoral, Cárdenas no sólo se comprometió con las masas trabajadoras a realizar las reformas sociales que la revolución había preconizado, sino que las llamó también a organizarse y a luchar por sí mismas en defensa de sus derechos, entusiasmándolas nuevamente en la lucha revolucionaria. Desde los primeros días de su gobierno esas masas pudieron ver que el nuevo gobernante cumplía lo que había prometido. En su sexenio repartió casi cinco veces más tierra que todos los regímenes revolucionarios anteriores. Destruyó los emporios del poder y la riqueza de los terratenientes revolucionarios que se habían pagado sus servicios a la causa apoderándose de viejos latifundios. Concertó una alianza que ya no se disolvería más con el nuevo movimiento obrero, a la cabeza del cual se encontraba un hombre de izquierda, Vicente Lombardo Toledano. Sometió al poder del Estado a la clase empresarial, entregó las empresas que sus dueños no querían trabajar a los obreros y empleados de las mismas, y finalmente expropió los bienes de las compañías petroleras. Con el régimen de Cárdenas el Estado mexicano volvió a ganar la adhesión de las masas trabajadoras. Asimismo Cárdenas transformó el partido oficial, convirtiéndolo en una formidable máquina de administración de masas. Esto último ocurrió cuando Cárdenas convocó, a principios de 1938, a una gran convención de las fuerzas revolucionarias para reorganizar el partido oficial y hacer de él un férreo lazo de unión entre las masas trabajadoras y el Estado de la revolución. El nuevo partido dejó de ser la simple fusión obligada de los diferentes grupos militares revolucionarios para convertirse en un auténtico partido de masas, y sobre todo, un frente de masas, pero de masas organizadas. Cárdenas tenía pre-

(7) Córdova, Arnaldo. La política de masas del cardenismo, México, ERA/SP 26, 1970 p. 143.

sente que el Estado podía llevar a cabo su cometido sólo si entablaba relaciones con organizaciones porque en la organización se resumía la fuerza de los diferentes elementos sociales. El nuevo partido oficial no fue un partido de ciudadanos, sino un partido de organizaciones. Sus miembros fundadores fueron las organizaciones sindicales de obreros y empleados, las ligas campesinas y las uniones de clase media y los militares, asociados en sectores corporativos, verdaderos estamentos políticos que desde entonces, -- precisamente fueron llamados, "sector obrero", "sector campesino", "sector popular" (clases medias) y "sector militar" (unos años -- más tarde fue eliminado el sector militar) así pues, la política -- en adelante, se llevaría a cabo con agrupaciones de masas, pero -- éstas estaban casi todas dentro del partido oficial y así siguen -- hasta el presente.

Adicionalmente puedo afirmar que en 1938 cuando el PNR se convirtió en PRM se contaba ya con todos los elementos para que sus nuevas funciones fueran un éxito completo: Las organizaciones básicas hegemónicas en cada sector social, un espíritu corporativo que informaba toda la política mexicana y cierto matiz popular del partido, habrían de garantizar la definitiva institucionalización del régimen de la revolución. La política individualista pasó a un segundo plano, precisamente como elemento de la política corporativista, de manera que los sectores pasaron a ser los verdaderos sujetos del juego político. Así la organización de los trabajadores y la transformación consecuente del PNR operó el cambio y el Estado, finalmente, encontró al pueblo que necesitaba para legitimarse en la sociedad mexicana. El pueblo se organizaba o más bien era organizado y, éste a su vez organizaba al Estado; en esto se resume el esfuerzo político del cardenismo. Sin embargo, no se puede desconocer que se trataba de una ficción que de pronto la sociedad --

aceptaba como verdad, y en primer lugar aquellos que resultaban di  
rectamente afectados: los trabajadores. No obstante considero que-  
debemos tener presente que a lo largo de toda la historia moderna-  
los procesos a través de los cuales el estado legitima su poder --  
son siempre ficticios. Se trata de justificar, ante todo, la proce-  
dencia social del Estado y su representatividad también social. La  
justificación del poder político hay que buscarla en el seno mismo  
de la sociedad y a través de ella demostrar que se constituye como  
una potencia a la par necesaria y querida por la propia sociedad.  
La experiencia vivida por México de 1933 a 1938 no hace sino exhi-  
bir la forma en que se cumple con ese requisito de legitima-  
ción social que es inmanente a todos los Estados en la actualidad.

### 43. La nacionalización de la industria del petróleo.

Desde mi punto de vista el cardenismo es la etapa de las grandes-- reformas sociales en México, asimismo en base a una posición nacio-- nalista el Estado mexicano se hace cargo de empresas que estaban -- en manos del capital extranjero, empresas que resultarían fundamen-- tales para el desarrollo económico del país. Considero importante-- el acto de expropiación petrolera que se llevó a cabo en marzo 13-- de 1938, sobre todo por el gran apoyo popular que se dio a esta me-- dida o decisión estatal; el decreto de expropiación fue motivo de-- movilizaciones de masas que manifestaban una relevante adhesión al-- régimen cardenista. Claro también hubo grupos minoritarios que se-- opusieron a la expropiación petrolera, pero en términos generales-- el pueblo mexicano sacó a relucir su espíritu nacionalista, una -- prueba de ello fueron las colectas popuiare que se realizaron pa-- ra afrontar el pago de las indemnizaciones a los empresarios ingle-- ses y norteamericanos quienes principalmente explotaban los recur-- sos petroleros de México.\* Por otra parte la iniciativa de expropi-- ar esa fuente de riqueza como es el petróleo, tuvo elementos polí-- ticos que permitieron al Estado tomar una decisión de tal magnitud

\* El presidente Cárdenas se mostraba congradulado por el apoyo popular al decreto de expropiación, en un discurs-- so pronunciado en la ciudad de México el día 27 de -- abril de 1938 manifestaba: "por fortuna el pueblo de-- México comprendió inmediatamente los efectos saluda -- bles de la resolución del gobierno y externó su opini-- ón en una forma plebiscitaria y entusiasta que no tie-- ne precedente en México. Las grandes manifestaciones -- de los estudiantes universitarios, de los obreros, de los campesinos, del ejército y del pueblo en general, -- realizadas unánimemente en toda la República, fueron -- por su número y entusiasmo, de las que harán época en la vida cívica del país; y sus jornadas que posterior-- mente se llevaron a cabo en esta capital promovidas --

al respecto el autor Octavio Ianni aduce: "En una convención obrera realizada el 20 de julio de 1936, se organiza el Sindicato Único de los Trabajadores de las Empresas Petroleras. Es un acontecimiento importante en el cuadro de la política cardenista de unificación del movimiento sindical; y como prueba de la vitalidad del proletariado, frente al divisionismo deliberado y sistemático de las direcciones patronales. En seguida, los trabajadores sindicalizados del petróleo formulan y presentan los dieciocho puntos - de sus reivindicaciones a los dirigentes de las empresas norteamericanas y anglo-holandesas. Esas reivindicaciones incluyen tanto la petición de nuevos niveles salariales como garantías de días feriados, descanso remunerado, asistencia en caso de accidente en el trabajo, etc. Al recibir el pliego los dirigentes de las empresas, difieren las resoluciones, y luego se niegan a atender las reivindicaciones. Alegan dificultades económicas e incapacidad financiera. En consecuencia los trabajadores se aclaran en huelga el 25 de mayo de 1937. Al mismo tiempo se crea la amenaza de una huelga general de solidaridad, organizada por otras centrales sindicales". (8) De esta forma pienso que Cárdenas se apoyó en el movimiento obrero, y en particular en la organización sindical y el movimiento de huelga de los obreros petroleros, para llevar adelante la nacionalización. Más bien fue la iniciativa y la presión de la huel-

exclusivamente por la mujer mexicana y efectuadas con el concurso sucesivo del elemento femenino y de los niños; y la actitud insólita de los católicos mexicanos, que por primera vez en la historia del país, se presentaron sin egoísmos a contribuir a la obra de la redención nacional". Tomado de: Lázaro Cárdenas: ideario político, México, ERA/SP No. 17, 1984, p. 45.

(8) Ianni, Octavio. El Estado capitalista en la época de Cárdenas, México, ERA/SP 51, 1985, p.p. 108,109.

ga y la movilización de los petroleros lo que transmitió al gobierno no la seguridad para efectuar la expropiación. En los días posteriores al decreto de expropiación se suceden manifestaciones de entusiasmo popular, aunado a las reacciones políticas, diplomáticas y económicas de gobiernos y empresas extranjeras; el autor Octavio Ianni nos dice: "El día 23 de marzo se realiza una gigantesca manifestación obrera, dirigida por Lombardo Toledano, en solidaridad-- con el acto del presidente Cárdenas. Probablemente ese es el momento de apogeo de la política de masas del gobierno Cárdenas. Ahí se agrupan algunos elementos importantes del cardenismo: nacionalismo económico, reafirmación de la soberanía del Estado nacional, intervención del poder público en asuntos económicos, articulación eficaz entre el poder ejecutivo y el sistema sindical". (9)

Considero importante tener presente que las estatizaciones llevadas a cabo durante el cardenismo no eran medidas socialistas, ya que no rebasaban los marcos del capitalismo de estado, Cárdenas no se proponía abatir el capitalismo, se proponía abrir campo a su desarrollo sobre bases más equitativas y más humanas, eliminar las formas peores de la explotación imperialista, expandir el mercado interno y las bases de desarrollo de un capitalismo nacional. Según Arnaldo Córdova: "para Cárdenas el desarrollo de México no se daba ni como desarrollo capitalista ni como desarrollo socialista en el sentido marxista. La revolución perseguía la construcción de una sociedad igualitaria, pero no debía desembocar en una organización comunista de la economía y la política. Ni capitalismo ni comunismo: tal era la aspiración revolucionaria". (10) Así, aparte de su aspecto legitimador las nacionalizaciones en general realizadas durante el cardenismo, y en particular de la industria petrolera -

(9) Ianni, Octavio. Op. cit., p. 112.

(10) Córdova, Arnaldo. Op. cit., p. 177.

tuvieron una gran importancia para coadyuvar al proceso de acumulación de capital a nivel nacional. Yo comparto la idea del autor - Octavio Ianni de que vista en el contexto de las demás políticas y decisiones nacionalistas y estatizantes es innegable que la nacionalización de las empresas extranjeras del petróleo revela las implicaciones que a continuación se expresan: "En primer lugar, se reafirma la soberanía del Estado burgués creado en México después de la revolución: las empresas son indemnizadas, el gobierno crea el monopolio estatal del petróleo, los trabajadores son inducidos a subordinarse a la política de unidad nacional, la política se subordina a la economía. En segundo lugar, se rearticulan y amplían las fuerzas productivas manejadas por el gobierno, reduciéndose el poder decisorio de las empresas y gobernantes extranjeros; esto es, se reformulan las relaciones de dependencia y se crean nuevas condiciones para la diferenciación y expansión del sistema económico nacional. En tercer lugar, las expropiaciones y nacionalizaciones de tierras, ferrocarriles y empresas petroleras confieren al Estado la posibilidad de introducir nuevas modalidades de "racionalización" en la organización y dinamización de las fuerzas productivas y relaciones de producción".<sup>(1)</sup> Me parece importante establecer que derivado de las estatizaciones realizadas en este período, aunado a los acuerdos sobre las formas y los montos de las indemnizaciones a los propietarios de los bienes expropiados, se da una especie de reformulación de la propiedad privada. Igualmente se reafirma el principio de propiedad privada en el marco de una nueva concepción de la propiedad pública: interés social, razones de Estado y soberanía nacional. El capital privado pasa a ser aceptado y estimulado en las áreas y condiciones establecidas por el nuevo Estado nacional. El nuevo Estado nacional corresponde a una nueva estructuración de las relaciones entre las clases sociales, la sociedad y el Estado. Finalmente señalaré una caracterís-

(1) Ianni, Octavio. Op. cit., p. 113

tica importante del período cardenista que consiste en que las - clases sociales son llevadas a un compromiso político articulado a partir del aparato estatal. En esa situación el estado es llevado a actuar ampliamente, dinamizando o rehaciendo las relaciones de - producción en el campo y en la ciudad y abriendo nuevas perspectivas al capital industrial y monopolista.

#### 4.4. La reforma agraria y la creación del ejido.

lo que me interesa enfatizar en este punto es la importancia de - las movilizaciones campesinas en torno a una lucha por una mejor - distribución y tenencia de la tierra. Así, para realizar una reforma agraria acorde con los intereses del estado burgués era necesario encuadrar a las masas campesinas en el aparato estatal, es decir, institucionalizar sus demandas y reivindicaciones agraristas de manera que no escaparan del control estatal. Cárdenas adoptó durante su mandato sexenal una línea propia frente a la problemática agraria, él veía al ejido como la base de la nueva estructura social y económica del agro, pero sin caer en las posiciones radicales de muchos de los agraristas que exigían la liquidación de la propiedad privada en cualquiera de sus manifestaciones. Es decir, Cárdenas postulaba una inmediata acción antilatifundista, propiciando y fomentando principalmente el desarrollo de los ejidos, pero respetando la existencia de la pequeña propiedad privada. El autor -- Tzvi Medin expone en relación a la redistribución de tierras los siguientes datos: "Durante su sexenio presidencial Cárdenas repartió 17,609,139 hectáreas, a un promedio de 2,934,856 hectáreas -- anuales; en tanto los diferentes gobiernos de la revolución habían repartido hasta ese momento un total de 10,085,863 hectáreas con un promedio anual de 504,293 hectáreas. Evidentemente los casi 18 millones de hectáreas repartidas por Cárdenas no reestructuraron -

por completo el programa social y económico del agro mexicano, que según el censo de 1930 contaba con más de 15 millones de hectáreas con predios con una extensión entre 101 y 1000 hectáreas, con más de 39 millones entre 1001 y 10,000 hectáreas. Las promesas de Cárdenas de solucionar el problema agrario en el transcurso de los --- años quedaron evidentemente en el marco de la utopía".<sup>(12)</sup>

Considero necesario tener presente que la reforma agraria llevada a cabo por Cárdenas en el campo mexicano debe comprenderse en el contexto del proceso general de cambios que se dieron en los diferentes planos de la actividad nacional. El reparto de tierras tuvo lugar paralelamente a un enorme despliegue económico por parte del Estado que estableció amplios servicios de crédito, posibilitando capital, maquinaria agrícola y asesoramiento técnico además de una enorme inversión en obras de infraestructura. Asimismo, es preciso tomar en cuenta que la "revolución" en la tenencia de la tierra y el gran despliegue económico se dieron sobre el trasfondo de una nueva estructuración política, que reflejaba los intereses de nuevas fuerzas sociales en el poder. Así la ascensión política de Cárdenas implicó una concepción diferente, dado que reflejaba un nuevo elenco de fuerzas sociales: obreros, campesinos y clases medias se vieron alineados en una unidad política de apoyo al gobierno cardenista, en pro del adelanto del proletariado, de la reforma agraria y de la defensa de los intereses de gran parte de la -- burguesía nacional frente a los dominantes intereses extranjeros.

Según argumenta Arnaldo Córdova<sup>(13)</sup> lo que Cárdenas deseaba era que el sector ejidal se convirtiera en el factor predominante de la economía agraria, de manera que por sí solo fuera el proveedor seguro y confiable de todos los productos agrícolas que el país necesitara. Y desde el momento en que el ejido se volvía par---

(12) Medin, Tzvin. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas, México, Siglo XXI, 1985, p.p. 100, 161

(13) Córdova, Arnaldo. Op. cit.

te integrante del Estado y de la economía pública, el problema volvió siempre, una y otra vez, al sostén que el propio Estado podía prestarle. De modo que la misma promoción estatal del ejido actuaba continuamente a favor del compromiso del poder público con los ejidatarios y la unión cada vez más indisoluble de éstos con aquél. El autor antes mencionado sostiene que: "la reforma agraria renació como un gran proceso de reestructuración económica del campo, y a la vez, como un gigantesco plan de organización de la masa rural desde el punto de vista económico y social. La acción del Estado penetró hasta los más oscuros rincones de la vida campesina, -- convirtiéndola en parte de la vida del Estado; el ejido se hizo finalmente palanca y continente del nuevo orden rural, brazo poderoso que garantizaba la acción y la vigilancia del Estado en el campo, y fragua en la que se forjaban la paz y tranquilidad que la revolución había prometido al país". (14) Así, pienso que en términos de cooptación del campesinado por parte del Estado, ya desde la época de Cárdenas la organización ejidal dio origen a una enorme burocracia campesina que va desde los comisarios ejidales hasta las Ligas de Comunidades Agrarias y la Confederación Nacional Campesina. Esta burocracia que toma la representación del campesinado en los trámites legales; es a la vez un instrumento de dominación política del Estado sobre aquél. Asimismo se debe recordar que la reforma agraria se llevó a cabo paralelamente a la organización -- del campesinado en el marco de la CNC, en ese sentido la organización de los campesinos a través del ejido y del sistema de crédito ejidal, era la base más segura para convertirlos en una fuerza temible puesta al servicio del régimen de la revolución. Creo que -- aparte del deseo de hacer de ellos agentes económicos eficaces del régimen establecido, Cárdenas quería transformarlos en un verdadero agente político, que además apoyare incondicionalmente al gobierno revolucionario en cualquier circunstancia o situación.

(14) *Ibidem*. p. 104.

#### 4.4.1. Tierra y movilización.

Para al autor Roger Hansen, en un sentido político el programa de la reforma agraria en México ha tenido varias consecuencias profundamente estabilizadoras, entre las cuales se pueden señalar las siguientes: "primero, los campesinos que recibieron parcelas de tierras se transformaron de disidentes políticos en partidarios de -- cualquier régimen que les permitiera conservar sus tenencias, por pequeñas que fueran. Segundo, el programa de redistribución dio es peranzas a todos aquellos que todavía no se beneficiaban directamente con él; aún hoy, medio siglo más tarde, esa esperanza todavía no se ha desvanecido por completo, puesto que cada nueva administración política se compromete públicamente a cumplir la reforma agraria y repartir tierras durante todo el tiempo que esté en el poder". (15) Pienso que hay una cierta relación entre el programa de reforma agraria de la revolución con el éxito del actual sistema político mexicano, en la medida en que las políticas ejidales la paz social y la estabilidad política se presentan unidas. Es decir, son (o fueron), en gran parte todas ellas facetas de un mismo fenómeno histórico. Así, es muy probable que la estabilidad política esté muy relacionada con la ausencia de graves tensiones sociales e incluso con que exista alguna posibilidad de expresión, disponible para la mayoría de la población, a la que le importa sobre todo preservar los logros ya obtenidos, aunque éstos se hayan convertido más o menos en ilusorios, desde un punto de vista económico. Por otra parte, analizando un poco lo relacionado a la institucionalización de la reforma agraria, citaré lo que opina Roger Bartra al particular; "Ante la estructura agraria el Estado burgués se enfrenta al complicado problema de asegurar la continuidad de -

(15) Hansen, Roger D. La política del desarrollo mexicano, México, Siglo XXI, 1978, p. 229.

una estructura en proceso de transición, es decir, el Estado mexicano frente al sector agrario refleja exactamente las contradicciones de una estructura cuyo proceso de desarrollo hacia el capitalismo es indispensable para la burguesía, pero que en las condiciones concretas de atraso en que se produce puede provocar el undimiento de todo el sistema político. Es necesario controlar dicho proceso, frenarlo incluso, para mantener ligada a la tierra una parte de la población rural. Con la reforma agraria, mediante el sostenimiento del sector ejidal y minifundista y a través del control político de las masas rurales, el Estado mexicano logra asegurar la reproducción de las relaciones de producción en el campo: asegura el estado continuo de violencia, lucha y despojo, típico del proceso de acumulación primitiva permanente. Para ello mantiene con extraordinaria habilidad un doble juego político: el populismo que satisface parcialmente las demandas campesinas, y la defensa de los intereses de la gran burguesía agraria" (16)

Una observación importante que puedo hacer en relación a la idea de R. Bartra expuesta anteriormente es que, el populismo y preservación de los intereses de la burguesía rural no son simplemente dos líneas políticas que se entretajan a lo largo de la historia agraria de México. Constituyen dos estructuras políticas diferentes cobijadas bajo un único sistema político. Una de ellas es la estructura del poder político directo de la burguesía, que se expresa en el poder de la burguesía agraria que maneja y/o manipula canales oficiales y privados; la otra la podemos caracterizar como una estructura de mediación la cual se manifiesta y está constituida por las organizaciones e instituciones revolucionarias que "defienden" al campesino, como son: la Confederación Nacional Cam-

(16) Bartra, Roger. et.al. Caciquismo y poder político en el México rural, México, Siglo XXI, 1985, p. 26.

pesina, las Ligas de Comunidades Agrarias, entre otras. Esta estructura de mediación tiene su origen en la consolidación del partido oficial realizado por Calles y en la institucionalización de la participación popular y campesina en el Estado, asegurada por Cárdenas. Las masas populares rurales pierden demasiado pronto esta participación en el poder, la cual deviene en un sistema burocratizado que capta en cierta medida el apoyo (forzado o espontáneo) de las clases pobres y manipula la situación en función de las necesidades e intereses de la clase en el poder. El alto grado de institucionalización (legal o informalmente) alcanzado por esta estructura de mediación explica en buena medida la famosa estabilidad del sistema político mexicano, por lo menos en lo que concierne al sector agrario.

## V. CONSENSO POLITICO Y FUNCION ECONOMICA DEL ESTADO MEXICANO.

Después de analizar en el capítulo anterior, algunos aspectos importantes del período cardenista que contribuyeron a que se consolidara la larga estabilidad política del país; pasaré a la descripción y análisis de los elementos o factores económicos que a mi juicio desempeñan un papel importante en el proceso de legitimación del Estado mexicano.

Vuelvo hacer la aclaración aquí, que este trabajo no sigue precisamente un estricto orden cronológico, porque a mí no me interesa tanto hacer una descripción secuencial de sucesos históricos, sino más bien destacar aquellos hechos políticos, económicos y sociales que fortalecen o (tratan de fortalecer) la legitimidad del poder político en el México contemporáneo. Hecha la aclaración en el presente capítulo se abordan temas como el de la participación estatal en el ámbito económico, que como sabemos en nuestro país, dicha participación empieza a adquirir importancia para el gobierno a partir de la década de los veinte; se crean así por ejemplo: el Banco de México en 1925, la Nacional Financiera en 1933, etc.

Asimismo, se comenta sobre la seguridad social que realizan diversas instituciones y organismos del sector público, especialmente después de los años cuarenta. Otro aspecto importante es la función económica del Estado mexicano es el referente a la empresa pública, al particular me abocará a lo relacionado con la función social de la empresa pública; que implica hablar del régimen de economía mixta estipulado en la Constitución de 1917. Así pues vemos que se hace énfasis en categorías de tipo económico, pero siempre relacionándolas con los objetivos políticos del Estado.

### 5.1. La participación del Estado en la Economía.

Aquí me ocupo de analizar la participación del Estado en la economía, donde observamos que esta intervención estatal da lugar al llamado régimen de economía mixta y que tiene como una de sus finalidades conciliar intereses de tipo económico y de este modo generar un consenso en torno a un proyecto común a toda la sociedad mexicana: desarrollo económico.

Referente al intervencionismo estatal en el plano de la economía me parece importante para los fines de este trabajo, destacar el aspecto político que implica la intervención del Estado en el ámbito económico, ya sea participando directamente en la producción a través de las empresas públicas o simplemente regulando el proceso económico vía la política económica o por medio de diversas disposiciones de carácter legal; el Estado se convierte, al menos en los países de un desarrollo capitalista tardío, en el rector de la economía ampliando de esta forma sus funciones meramente políticas. Podemos afirmar que al asumir actividades económicas, orientadas hacia la satisfacción de necesidades de grupos sociales económicamente débiles, es lo que le permite tener al Estado el carácter de "asistencial", obteniendo así un apoyo político de las masas que se "benefician" con su acción. Pienso que al situarse el Estado en un intervencionismo permanente se aboca no solamente a reducir el impacto de la crisis, sino también a garantizar un crecimiento económico estable. Ello requiere a su vez proporcionar al Estado bases sólidas de iniciativa propia y de control de la iniciativa privada, lo que ha implicado los siguientes aspectos:

-La creación y estructuración de un sector económico bajo gesti-

ón directa del Estado, lo cual se logra mediante nacionalizaciones, la creación de empresas públicas, aumento del gasto público y de las inversiones del sector público; de esta manera el Estado estimula y sostiene la capacidad adquisitiva del mercado.

- Planeación y expansión de un sistema de transferencias sociales (seguridad social, prestaciones familiares, subsidios) que sostienen la masa de ingresos y hacen que una parte importante de éstos distribuida entre los asalariados escape a las fluctuaciones del ciclo económico.
- Existencia de un sistema bancario y crediticio donde el Estado dispone de una serie de controles financieros que amplían sus posibilidades de evaluación e intervención y le dan información sobre la evolución económica permitiéndole detectar y atenuar síntomas de recesión, estimular y dirigir las inversiones privadas.

El autor Nicos Poulantzas nos dice en torno al intervencionismo estatal que: "Estas funciones económicas del Estado son de hecho expresiones de su papel político de conjunto en la explotación y dominación de clase se articulan constitutivamente a su papel represivo e ideológico en el campo de la lucha de clases de una formación social. No es posible separar las diversas intervenciones y sus aspectos, del Estado, considerando la posibilidad de un traslado efectivo de las "funciones económicas" a unos aparatos supranacionales o superestatales, no manteniendo al Estado nacional sino más que un cometido represivo o ideológico: todo lo demás se trata a veces, de delegación en el ejercicio de estas funciones".<sup>(1)</sup> Así, partiendo de esta aseveración de Poulantzas, considero que el objetivo del intervencionismo de Estado es beneficiar a la clase capi-

(1) Poulantzas, Nicos. Las clases sociales en el capitalismo actual, México, Siglo XXI, 1981, p. 77.

talista en su conjunto dentro del sistema económico, de lo cual podemos deducir que no existe una contradicción real entre economía capitalista y participación del Estado en la vida económica, la contradicción se ubicaría más bien entre los fines que el Estado aparenta perseguir y los intereses que de hecho está protegiendo. Por otra parte la intervención directa del Estado a favor del capital se hace necesaria cada vez que la aplicación de lo económico implica el recurso al empleo de la violencia organizada, cuyo monopolio legítimo está en manos del Estado capitalista. Aquellos procedimientos ideológicos aparecen con mucha mayor significación: materializando la ideología, que le atribuye la representación del interés general y del bienestar común por encima de las clases, ocurre que el Estado asume directamente funciones económicas, ocultando al mismo tiempo a las clases populares su verdadero contenido clasista. No obstante, si el papel del Estado con respecto a las masas populares no puede reducirse a un engaño, a una simple mistificación ideológica, tampoco puede reducirse al de un Estado benefactor con funciones puramente sociales. El Estado organiza y reproduce la hegemonía de clase fijando un campo variable de compromiso entre las clases dominantes y las clases oprimidas, imponiendo incluso a menudo a las clases dominantes ciertos "sacrificios" materiales a corto plazo a fin de hacer posible la reproducción de la dominación a largo plazo. Por su parte Poulantzas aduce: "no existen de un lado, funciones del Estado favorables a las masas populares, impuestas por ellas, y, de otro lado, funciones económicas a favor del capital. Todas las disposiciones adoptadas por el Estado capitalista, incluso las impuestas por las masas populares, se insertan finalmente a la larga en una estrategia a favor del capital o compatible con su reproducción amplia. El estado se hace cargo de las medidas esenciales a favor

de la acumulación ampliada del capital y las elabora políticamente teniendo en cuenta la relación de fuerzas con las clases dominadas y sus resistencias, o sea, de modo tal que esas medidas puedan, mediante ciertas concesiones de la clase dominante (las conquistas populares), garantizar la reproducción de la hegemonía de clase y de la dominación del conjunto de la burguesía sobre las masas populares". (2) Considero importante señalar que el carácter del estado sigue siendo determinado por las relaciones capitalistas, es decir que los límites de las acciones del Estado siguen en donde el proceso de acumulación de capital es alcanzado en su fundamento y donde todas las relaciones capitalistas mismas son puestas en duda. Esto es, la intervención\* tiene por objeto perpetuar la relación capital-trabajo y no una actividad económica socialmente neutra. El Estado es en ese sentido la sanción y la perpetuación de la separación entre los productores y los medios de producción lo que hace no sólo garantizando la propiedad privada sino también produciéndose y reproduciéndose como conjunto de aparatos separados de las masas y caracterizados ellos mismos por un grado pronunciado de división del trabajo.

- (2) Poulantzas, Nicos. Estado Poder y Socialismo, México. Siglo -- XXI, 1980, p. 225.

\* "la función del Estado en relación al proceso de producción capitalista es no sólo reguladora, como consecuencia de su función basada en su forma particular de existencia, de hecho el Estado ayuda al capital a alcanzar su existencia promedio como capital total. El Estado asegura las condiciones generales de producción encargándose de todos aquellos procesos que no pueden ser operados sobre una base capitalista." Tomado de: Problemas del intervencionismo de Estado, por Elmar Altvater, en el Estado en el capitalismo contemporáneo, México, Siglo XXI, p. 114.

### 5.1.1. El régimen de economía mixta.

En primer lugar citaré algunas de las características que identifican al régimen de economía mixta, el cual surge en la década de -- los treinta como respuesta al colapso de las economías puras de -- mercado; así este tipo de economías mixtas se basan en: 1) recto-- ría del Estado en la dirección del sistema económico; 2) creación de un sector público estratégico; 3) existencia de empresas privadas nacionales y extranjeras; 4) áreas económicas planificadas o -- publicitadas; 5) áreas económicas concurrenciales o privatizadas; -- 6) aceptación parcial y regulada de los mecanismos de mercado; -- 7) liberación parcial del comercio exterior; 8) protección estatal de sectores atrasados 9) servicios públicos en salud, seguridad social etc.; 10) libertad individual empresarial.

Considero que en el Estado mexicano el régimen de economía mixta aparece a partir del régimen cardenista ya que en términos de -- pura eficacia productiva, la clase capitalista debidamente controlada y dirigida, bien podía asegurar un funcionamiento adecuado -- del sistema económico del país: todo dependía del papel que el Estado se decidiera a desempeñar. México podía renunciar al capita-- lismo, sin renunciar a la clase capitalista. El capitalismo al que se renunciaba por supuesto, era ese tipo de economía que se cifra-- ba en el privilegio de los poseedores de la riqueza, en la sujeción sin límites de la sociedad y de su Estado a los intereses de -- unos cuantos. ¿Qué sucedería con el capitalismo? Una expresión lo-- resumía con toda satisfacción: la economía mixta, ni capitalista-- ni comunista, con los capitalistas, pero también con el Estado, du-- ño de su propio aparato económico y con su régimen tutelar de los derechos de los trabajadores, como condición de existencia de los capitalistas; y entre los capitalistas y el Estado o, si se prefie

re junto a ellos, todas y cada una de las restantes clases sociales con intereses propios pero colaborando en la obra común; que es industrialización del país y desarrollo económico. Pienso que este tipo de régimen económico ha servido para afianzar la estabilidad política de México, la existencia de tres sectores en la economía: el público, el privado y el social permite la expresión y la defensa de los más diversos intereses que se dan en la sociedad mexicana, evitando que los antagonismos sociales degeneren en focos subversivos para el régimen, sin embargo, este modelo de economía mixta no ha impedido que el desarrollo económico de México desde la década de los años treinta hasta la fecha, tenga las características de ser: un desarrollo dependiente, fluctuante, desequilibrado y concentrador del ingreso. Asimismo Pablo González Casanova afirma que: "las desigualdades que a nivel internacional se observan en el mundo capitalista alcanzan en el interior de México un orden de magnitud semejante. Al lado del crecimiento de fábricas, tecnologías, polos de desarrollo, barrios de clases acomodadas, crecen los "cinturones de miseria", las zonas y clases paupérrimas, superexplotadas o desempleadas. La explotación misma de la naturaleza, el crecimiento desordenado de las ciudades, conglomeraciones de pobres y enormes concentraciones de automóviles; el escaso desarrollo de los transportes y servicios públicos, todo es la imagen de un desarrollo extremadamente desigual, que combina las más antiguas formas de explotación y dominación con las más modernas. Sólo la combinación de esas desigualdades, su ordenamiento en un sistema económico, político y social "sui generis", explica la larga estabilidad del país". (3)

(3) González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México, México, Ed. Era, 1985, p. 89.

## 5.2. La seguridad social.

La seguridad social es una de las formas en que se manifiesta la intervención del Estado en asuntos económicos, la seguridad social comprende un amplio y diversificado núcleo de actos y políticas gubernamentales, cuya meta primordial es otorgar protección a los trabajadores y a otros grupos de bajos niveles de ingreso, contra riesgos que se producen en una sociedad industrial, tales como desempleo, escasez de vivienda, servicios médicos y de sanidad, servicios educativos, etc., derivados de una inequitativa distribución del ingreso en toda sociedad capitalista. La seguridad social va aunada a la idea del Estado benefactor («welfare State») en la que el gobierno acepta que constituye su responsabilidad el bienestar básico de todos los ciudadanos que forman la nación, y que esta responsabilidad se plasma en leyes y reglamentos y por lo tanto se hace formal, explícita e irrenunciable. Referente a las funciones del Estado de beneficio el autor Luciano Pellicano afirma: «El Estado no se limita a ejercer las funciones de guardián de la propiedad privada y de tutor del orden público sino que, por el contrario, se hace interprete de valores —la justicia distributiva la seguridad, el pleno empleo, etc.—, que el mercado es hasta incapaz de registrar. Los trabajadores ya no son abandonados a sí mismos frente a las impersonales leyes de la economía y el Estado siente el deber ético-político de crear una envoltura institucional con el cual ellos estén adecuadamente protegidos de las perturbaciones, que caracterizan la existencia histórica de la economía capitalista. Más adelante agrega el autor antes citado que; el desarrollo económico ya no se regula exclusivamente por los mecanismos espontáneos del mercado sino también, y en ciertos casos sobre todo, por las intervenciones económicas y sociales del Estado que se ha concretado esencialmente en los siguientes puntos:

- Expansión progresiva de los servicios públicos como la escuela, la vivienda, la asistencia médica;
- Introducción de un sistema fiscal basado en el principio de tasa ción progresiva;
- Institucionalización de una disciplina del trabajo orgánica, dirigida a tutelar los derechos de los obreros y mitigar su condición de inferioridad frente a los empleadores;
- Redistribución de la riqueza para garantizar a todos los ciudadanos un rédito mínimo;
- Erogación a todos los trabajadores ancianos de una pensión para asegurar un rédito de seguridad aún después de la cesación de la relación de trabajo;
- Persecución del objetivo del pleno empleo con el fin de garantizar a todos los ciudadanos un trabajo y por tanto una fuerza de ingreso". (4) Desde mi punto de vista pienso que la política del estado de beneficio y de la programación económica no va más allá de una "racionalización" del sistema capitalista, es un modo disfrazado para consolidar ulteriormente el dominio de la clase de la burguesía. El autor Benjamín Retchkiman respecto a la seguridad social nos dice: "por mucho las medidas gubernamentales más importantes usadas para disminuir la desigualdad del ingreso, han sido los programas de ayuda y bienestar. Varios servicios sociales, tales como atención médica, educación y el mantenimiento del ingreso en la forma de programas de seguridad social, han mitigado la adversidad económica de los grupos de bajos ingresos. Estos programas elevan directamente los ingresos monetarios de los desempleados, los ancianos y los incapacitados; así como aumentan potencialmente el consumo de los grupos de este tipo, proveyendo algunos servicios gratuitos o con costo nominal". (5)

(4) Bobbio Norberto, Matteucci Nicola. (coord.). Diccionario de Política, 2 tomos, México, Siglo XXI, 1984, p.p. 012, 013 t. I.

(5) Retchkiman K. Benjamín. Aspectos estructurales de la Economía Pública, México, UNAM, 1975, p. 226.

Para el caso de México existe una amplia gama de instituciones y organismos que prestan servicios sociales a los trabajadores, obteniendo éstos bienes y servicios que son subsidiados por el gobierno. De esta forma el Estado mexicano compensa el escaso poder adquisitivo de la clase trabajadora para que ésta no llegue a un estado tal de pobreza que la impulse a pugnar, a luchar por un cambio social que vaya en contra de los intereses que protege el Estado, los intereses de la clase dominante. Pienso que toda la actividad del Estado a través de la seguridad social aparte de mantener en un equilibrio los conflictos entre las clases conlleva en sí misma un aspecto de legitimidad social para el poder estatal. Entre las principales instituciones con que cuenta el Estado para proporcionar servicios sociales a sus ciudadanos están el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que desde su creación en 1942 proporciona servicios de salud a los trabajadores de las empresas del sector privado y de las empresas de participación estatal, además últimamente ha hecho extensivo este servicio a ciertos trabajadores del campo -candelilleros, henequeneros, tabacaleros, azucareros-; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el DIF (Desarrollo Integral de la Familia), la misma Secretaría de Salud, proporciona servicios médicos en zonas rurales y áreas marginadas del país. Asimismo destacan otros organismos como el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores); el FONACOT (Fondo Nacional de Consumo para los Trabajadores); la CONASUPO que se encarga de la distribución de productos básicos a precios por debajo de su costo real y que pone al alcance de los grupos de bajo ingreso. De esta forma, como afirma el autor Juan F. Leal "el Estado presta una atención muy importante al "gasto social" para contener los cada vez más amplios movimientos contestatarios de las clases dominadas, con

el objeto de legitimar el poder público y proporcionar una abundante y barata fuerza de trabajo a los patrones". (6)

En la sociedad mexicana un alto porcentaje de la población percibe un ingreso igual al salario mínimo, o quizá dos o tres veces el salario mínimo, el cual no es suficiente para que el trabajador y su familia satisfagan plenamente sus necesidades de diversa índole. También las familias de la llamada "clase media" con el simple ahorro de sus ingresos no pueden cubrir los gastos que se destinan a obtener los bienes y/o servicios que proporcionan un bienestar integral, viéndose obligadas a recurrir al sistema de seguridad social, de esto último se deduce que el sistema de seguridad social no es exclusivo para las clases de escasos recursos económicos.

Por otra parte tomando en cuenta el sistema tributario de México donde destaca la exención de impuestos al salario mínimo, puede admitirse que los modernos programas de seguridad social tienden a ser en realidad un medio de redistribución del ingreso con proyección hacia abajo, es decir, a beneficiar a los económicamente débiles, sin embargo esta redistribución se lleva a efecto a partir de los estratos de ingresos bajos y medianos, que son los que ceden recursos en una transferencia horizontal, existiendo muy poca oportunidad de afectar a los grupos de ingresos medios, altos y muy elevados teniéndose así una redistribución vertical.

(6) Leal, Juan Felipe: México: Estado, Burocracia y Sindicatos, México, Ed. "El Caballito", 1985, p. 107.

### 5.3. La función social de la empresa pública.

La historia del Estado mexicano en su etapa posrevolucionaria registra como factor determinante de su formación, el surgimiento y crecimiento de la empresa pública tanto en el número de organismos públicos, como en las ramas de actividad en las que se desempeñan.

El artículo 27 de la Constitución de 1917 proporcionó las bases jurídicas sobre la que se ha levantado el complejo de organizaciones paraestatales por cuyo conducto el Estado ejerce sus derechos soberanos en la explotación de los recursos naturales del territorio nacional, y presta los servicios públicos. Considero que la empresa pública en México constituye un fenómeno histórico enmarcado en el devenir social, que imprime características propias al Estado surgido como catalizador de ese devenir. Por ello es importante analizar y estudiar el fenómeno de la empresa pública como elemento del proceso histórico de la sociedad mexicana. La empresa pública mexicana es resultado del devenir histórico, pero es también -- factor determinante en dicho proceso, que se sitúa primordialmente en el ámbito de la acción del Estado mexicano.

Desde su mismo origen, la empresa pública encierra características de naturaleza política que la distinguen radicalmente de la empresa privada. En efecto, la empresa pública se sitúa en el ámbito de la acción de gobierno, y constituye un instrumento de política del que dispone el Estado para su acción en el seno de la sociedad civil. Pienso que el carácter político de la empresa pública se -- origina en la misma decisión que la crea; porque el Estado, órgano político por excelencia, es quien decide su creación. Pero también el Estado, al crearla, le marca los objetivos que deberá perseguir los cuales coinciden con los objetivos planteados por él a través de su acción. La empresa pública mexicana ha sido creada a partir de una o varias de las razones que a continuación se apuntan:

- a) Reasumir el dominio directo y el aprovechamiento de algunos bienes para garantizar la independencia económica y la capacidad de decisión política.
- b) Interferir en la producción y distribución de bienes para asegurar el abasto a la población.
- c) Asegurar el establecimiento y la permanencia de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades económicas culturales y sociales.
- d) Actuar para lograr los objetivos que establecen los programas de desarrollo.
- e) Rescatar y mantener unidades de producción y de servicio, y -- fuentes de empleo.
- f) Allegarse mayores recursos aparte de los fiscales y crediticios para el desarrollo de la economía.

Por otra parte el Estado se sirve de las empresas paraestatales para cumplir a través de ellas, algunas de sus obligaciones hacia la sociedad. Es por ello que la empresa pública posee un sentido social que la inspira, la legitima y orienta en su desempeño cotidiano.\* En tal sentido el mercantilismo y el lucro quegan fuera de los objetivos de la empresa pública, más no su rentabilidad aunque ésta, para ser determinada, exija instrumentos y criterios diversos a los que utilizan las empresas puramente mercantiles o privadas.

El sentido social que la empresa pública imprime a todas sus -- acciones, es su elemento constitutivo; el beneficio social que persiguen fundamenta la acción política del Estado que las constituye dirige y además coordina de acuerdo a los fines que la sociedad -- misma le ha conferido. Sin embargo, este beneficio social se concreta en resultados visibles, en bienes y servicios a los que en -- principio toda la población deberá tener acceso; en otras palabras

el beneficio social que persigue la empresa pública en forma directa o indirecta, se traduce en resultados económicos para beneficio de la población en el marco de la economía mixta que prevalece en nuestro país. El marco cotidiano en que se desempeñan las empresas paraestatales mexicanas es el de una economía mixta, donde se incorporan a las fuerzas del mercado libre y de competencia que rigen todo el sistema capitalista. Este marco imprime una nueva dimensión a la empresa pública mexicana: la constituye en instrumento estatal para influir en las fuerzas productivas y conducir el conjunto de actividades económicas. La empresa pública es un instrumento invaluable en manos del Estado, y este se sirve de ella para cumplir con su papel de rector de la economía nacional tal como se asentó en las recientes reformas constitucionales que entre otras cosas establecen: "El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional" (Art. 25 constitucional), para lo cual entre otras cosas, "...contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de manejo de carácter prioritario...". (Art. 28 constitucional). De este modo la empresa pública se ha convertido en uno de los principales instrumentos con que cuenta el Estado para conducir, la actividad económica nacional con sentido social, tal como lo especifica el mismo artículo 25 constitucional.

#### 5.4. Los límites tutelares de la administración pública.

La administración pública dentro del Estado capitalista tiene una función de dominación política y dirección administrativa, o sea, no tiene una característica propia sino que adquiere las características del propio Estado burgués. Me interesa poner énfasis en el aspecto de dirección administrativa donde se observa que la administración pública lleva a cabo actividades tales como: educación, vivienda, servicios públicos, salubridad, protección al empleo, a través de un conjunto de instituciones de carácter centralizado o descentralizado. Así la administración pública cumple una función tutelar hacia las clases sociales más desprotegidas, es decir - les otorga ciertos beneficios para que alcancen un nivel de vida - aceptable. Sin embargo esta acción de tutela es más bien una función de administración de la pobreza de la mayoría de la población porque si en verdad se tratara de eliminar la pobreza de los trabajadores explotados, entonces la actividad administrativa del estado estaría orientada a la abolición del trabajo asalariado y de la explotación de que es objeto. Eliminar la miseria y las condiciones de vida del trabajador tanto del campo como de la ciudad, implica abolir la relación de explotación entre capital y trabajo, - cambiar las relaciones de producción, y en consecuencia, modificar toda la superestructura política e ideológica que se levanta sobre ellas y de la cual forma parte el propio estado, y como sabemos -- ningún Estado se "suicida" o acaba con sí mismo. Siguiendo al autor Omar Guerrero (7) la administración pública en el estado capitalista y por extensión también en México no es positivamente eficaz. Su efectividad no resuelve definitivamente los problemas creados por el capitalismo. Es negativamente eficaz porque no resuelve

(7) Guerrero, Omar. La Administración Pública en el Estado Capitalista, Barcelona España, Ed. Fontamara, 1981.

positiva y realmente los problemas, sino que negativa, formal y su superficialmente, se limita a lo sumo a administrarlos a paliarlos. Toda evaluación del rendimiento gubernamental debe considerar éste hecho: la eficacia de la administración pública no se puede valorar en términos de su bondad en su organización interna, de sus buenos propósitos en sus programas y proyectos, y mucho menos en el costo de ella misma, sino por la solución real y efectiva de los problemas sociales, entonces se deduce que la administración pública capitalista es ineficaz. O. Guerrero argumenta: "Las dependencias de la administración pública abocadas a la solución del pauperismo, la mendicidad, la capacidad de compra del obrero, y otras más, al no resolver los problemas sociales, pasan a encargarse de su administración. Con la administración pública los problemas sociales pasan a ser una institución nacional, que son administrados y mantenidos dentro de los límites tolerables del conflicto de clases. Los problemas sociales, como institución nacional, entran al engranaje de las rutinas administrativas y se llegan a convertir en banderas de gobernantes y partidos políticos". (8)

Así el Estado se ve en la necesidad de mantener la inconformidad de las clases dominadas dentro de niveles controlables mediante una política de tutela y servicio para los gobernados; de esta forma, se crean la legislación e instituciones tutelares del trabajo, las instituciones asistenciales, de seguridad social, vivienda, protección al consumidor, entre otras. Adicionalmente, la sociedad requiere del suministro de una variada gama de servicios que, por un lado, se desprenden de la interdependencia de las clases sociales, y del otro, de la concentración de atribuciones en manos del Estado. Aunque esos servicios tienen el carácter general, es decir, que son prestados en beneficio de la sociedad, adquieren un

(8) Ibidem. p 190.

virtual sentido de subsistencia para las clases explotadas. De esta manera el acceso al transporte subsidiado, a la energía eléctrica abarataada y a otros servicios mantenidos por debajo de su costo se convierten en una fórmula compensatoria, un paliativo a la miseria de las clases explotadas. Considero que el Estado mexicano, pese a todas sus características de estado benefactor sigue respondiendo a los intereses de la clase dominante. En ese sentido y replanteando lo que expuse al principio de este punto, no existe dualidad alguna en el Estado; no tiene un lado "bueno" (el social) y uno malo (el represivo), todos los aspectos de la intervención del Estado son intrínsecamente represivos, immanentemente orientados contra la lucha por derrocar el capitalismo. Finalmente citaré lo que aduce el autor John Holloway K. al respecto: "no se puede hablar de una dualidad de la naturaleza de la administración pública, según la cual algunos aspectos de la administración revelan características de la dominación clasista, mientras otros son sencillamente una expresión neutra de la dirección administrativa, necesaria en cualquier sociedad. Tal perspectiva ignora la importantísima cuestión de la forma de la actividad administrativa, la forma en que incluso la intervención administrativa más aparentemente inocua categoriza la realidad social y tiene un impacto sobre las formas de la lucha social. El Estado no tiene una columna vertebral neutra, técnica que deje de reflejar su naturaleza de clase; precisamente por estar basado en una abstracción de las relaciones de producción, cada uno de los aspectos de la actividad del Estado está impregnado de su carácter de clase". (9)

(9) Holloway K., John. Fundamentos teóricos para una Crítica Marxista de la Administración Pública, México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1982, p. 37.

## VI. EL ESTADO MEXICANO Y LA REDEFINICIÓN DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA Y SOCIAL.

### 61. Bases de autonomía y legitimidad social en el periodo 1970-76.

Considero que derivado de las luchas democráticas del movimiento-estudiantil de 1968 y sobre todo en la culminación represiva del mismo, el Estado mexicano afronta una disminución gradual de su legitimidad. De esta forma durante la década de los setenta se dan relevantes fenómenos políticos orientados a la recomposición de una legitimidad que se había visto seriamente deteriorada.

Por lo que se refiere a la especificidad en el ámbito económico del Estado mexicano, puedo decir que a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, los problemas de la acumulación de la riqueza en México se agudizaron afectando de manera distinta a las diferentes clases sociales. Como medida de emergencia se configuró en esos años la llamada "política del desarrollo compartido", que incluía en sus lineamientos revitalizar la imagen del Estado como rector de la economía. Para el autor Américo Saldívar (1) el carácter y la esencia del Estado se explica a través de las múltiples funciones que éste debe cubrir, necesarias para toda la sociedad, en aras de la buena marcha del país. Pero especialmente se reitera la defensa que éste debe hacer a las clases populares, en cuanto ellas son las más desprotegidas y carecen del poder económico.

Asimismo, el Estado mexicano sin dejar de hacer sentir su presencia en la economía, enfatiza su actuación en el ámbito superreg

(1) Saldívar, Américo. Ideología y política del Estado mexicano - (1970-1976), México, Siglo XXI editores, 1981.

tructural; es decir, en la dirección política e ideológica de la sociedad. En situaciones de crisis, el Estado refuerza su intervención simultáneamente en lo económico, político e ideológico. — El Estado no es tampoco ajeno a las clases sociales a sus luchas y contradicciones, por lo que desempeña un papel importante en su unificación y estimula su crecimiento y desarrollo, especialmente para la clase dominante.\*

La intención básica del régimen de Echeverría fue el reducir las tensiones sociales y aumentar, o al menos conservar, los márgenes de legitimidad estatal; que en mayor o menor medida se logró a pesar de la cerrada oposición y del rechazo a su política proveniente de los sectores económicamente dominantes. Se trataba aquí, fundamentalmente, de una lucha y un conflicto de indudable vertiente coyuntural contra el discurso, la intensión y las formas del ejecutivo, más que el contenido mismo de la política estatal. El presidente Luis Echeverría sostenía que la intervención estatal en lo económico no sólo obedecía a la necesidad de arbitrar y regular la vida económica nacional, sino porque el Estado presenta una racionalidad económica diferente a la del sector privado, en ese sentido, L. Echeverría afirmaba que: "Ante aquellos que critican y condenan la participación del Estado en

\* La clase burguesa no es una unidad separada del Estado, sino que por su acción de la libre competencia surgen y se constituyen continuamente nuevos contingentes de productores capitalistas que se integran en la capacidad económica del régimen. En el plano jurídico, el Estado conduce a la superación de las divergencias internas de clase y los desacuerdos entre los intereses opuestos, unifica a las capas y fracciones y — modela una imagen de la clase en su conjunto.

la economía, respondemos que en un país donde la población y - las necesidades crecen en forma acelerada... que padece además grandes desequilibrios sectoriales y regionales así como una - injusta distribución del ingreso, no es posible señalar límites a la gestión económica del Estado". (2) En teoría durante el período de Echeverría el eje de la alianza y el pacto social y el desarrollo económico debería estar signado por el Estado, los empresarios nacionales y los grupos populares. El buscar el apoyo en sólo una de las dos clases constituye un grave error político; de ahí que en el discurso estatal se invoque - indistintamente a uno y otro sector. En ambos está presente el problema de la legitimidad; también se buscó el equilibrio -- pragmático y la mediación.

Según Américo Saldívar, para el caso de México con un nivel de desarrollo medio, dependiente, pero con un considerable grado de estabilidad política, la fortaleza del Estado y de la -- clase o grupo dirigente no se explica sólo ni básicamente, por su capacidad de imponer decisiones de fuerza; existen otros recursos y mecanismos por medio de los cuales el Estado puede -- conquistar en lo fundamental el consenso y la aceptación de su sistema de dominación-acumulación, tanto por parte de las clases dominantes como por parte de las clases subalternas. En -- torno a los elementos que le permiten a la burocracia política dirigente un grado considerable de autonomía respecto de y en relación con la clase económicamente dominante, A. Saldívar señala tres elementos que son:

"a) el sector paraestatal de la economía; b) la legitimidad y el consenso que logra conquistar al interior de la clase demi-

(2) Luis Echeverría Álvarez. VI Informe de Gobierno 1976, en - Saldívar Américo, Op. cit. p. 67.

nante, y sobre todo, en el seno de las clases subalternas, hegemonía que obtiene gracias a la creación y difusión amplia de las creencias y valores de la ideología dominante; c) la facultad del uso legítimo de la violencia, la coerción, el control-sindical y político sobre las principales organizaciones de -- los trabajadores" (3) como anota el autor G. O'Donnell: "las - instituciones estatales ejercen poder cuando respaldan sus decisiones con la capacidad de imponer severas sanciones (no sólo coactivas) en caso de no ser obedecidas". (4)

Pienso que es innegable la capacidad de las instituciones políticas estatales para mantenerse al frente de la dirección política del bloque de poder; de tal manera que dicha capacidad de dirección constituye una fuente indiscutible de poder y de autonomía estatal. Ello se debe tanto a las propias instituciones como a la aceptación consensual que recibe de la sociedad a su dominio de clase. Para el autor Juan Felipe Leal (5) "la - acción pública directa cumple funciones de acumulación de capital y funciones de legitimación del orden vigente. Entre las - empresas y organismos públicos que desempeñan un importante papel legitimador, están aquellos que se dedican a la atención - médica, la seguridad social, la educación, la vivienda, el consumo y la alimentación populares". En función de lo antes expuesto puede argumentar, que aunque la dialéctica de la legitimación es muy compleja, las empresas y organismos que asumen -

(3) Saldívar, Américo. Op. cit. p.37.

(4) O'Donnell, Guillermo. "Apuntes para una teoría del Estado" En Estudios Sociales Centroamericanos, Núm. 20, Costa Rica 1978, citado por A. Saldívar, Ibidem.

(5) Leal, Juan Felipe. México: Estado, burocracia y sindicatos México, 1985, Ediciones "El Caballito", 1985, p.p. 110,111

una función legitimadora cumplen dos propósitos fundamentales al mismo tiempo: en primer lugar, producir, reproducir y capacitar a todos los niveles la fuerza de trabajo; lo cual significa hacer una transferencia indirecta de una serie de recursos del Estado a los capitalistas, y en segundo término, consolidar la paz social mediante dicha transferencia que, justamente por ser indirecta y por pasar por el físico de las personas, hace las veces de un caleidoscopio, cuyas imágenes ideológicas se componen y descomponen una y otra vez, legitimando el orden establecido.

Asimismo, concuerdo con el autor Juan F. Leal cuando sostiene que: "en términos políticos el sector público de la economía es uno de los elementos centrales que garantizan la autonomía relativa de la burocracia política, frente al gran capital, nacional y extranjero".<sup>(6)</sup> Por otra parte, creo conveniente destacar que ni el Estado mexicano ni su burocracia política constituyen simples agentes al servicio de los capitalistas y el desarrollo económico, sino que ambos cumplen importantes y complejas funciones de legitimación y de mediación en la estructura de poder, de clases y en la sociedad en su conjunto.

En relación al carácter de la crisis política y económica puedo decir, que éstas pudieron superarse, o más bien, se pudo evitar que acabara con la estabilidad del sistema; ya que el ulterior fortalecimiento del Estado mexicano se hizo, en parte, sobre la base de una representación más orgánica dentro del Estado y -- sus aparatos de los diversos grupos sociales, así como de una mayor articulación e identificación de la política económica con los intereses de la fracción de clase que detenta un significativo poder económico, como lo es el gran capital representado, fundamentalmente por el capital de las empresas monopólicas, nacionales y extranjeras (empresas de carácter transnacional); en este --

(6) Leal, Juan Felipe. Op. cit. p. III

sentido la crisis del gobierno de Luis Echeverría no significó una crisis verdaderamente preocupante para el sistema político y en consecuencia del Estado. Pienso que durante el sexenio 1970-76 la crisis de legitimidad se da en mayor medida hacia "arriba" que hacia "abajo", o sea, en relación con las -- clases subordinadas; más bien el enfrentamiento se dejó ver -- entre gobierno y empresarios. La autora Matilde Luna argumenta al particular lo siguiente: "Dado que los aparatos de representación, intervención y administración estatal no estaban muy diferenciados, los conflictos entre los empresarios y el gobierno en torno a la intervención estatal se tradujeron -- tanto en una crisis administrativa en la que no sólo se cuestionó la cantidad sino también el mismo modo de intervención -- estatal, como en problemas de representación para el capital -- privado. Las manifestaciones más importantes de estas ruptu -- ras fueron las siguientes: la creación del Consejo Coordinador Empresarial en 1975, la llamada crisis de "credibilidad" e de "confianza" y la fuga de capitales en 1976. Con la creación del CCE tuvo lugar la transformación de un corporatisme -- estatal en un corporatismo "societal" o privado, es decir, la formación de organizaciones al margen de la tutela del Esta -- do". (7) Finalmente diré que el carácter de la crisis económica todavía no es factor suficiente para que se desarrolle la conciencia política, manteniéndose en buena parte la lucha -- por reivindicaciones salariales y la democracia sindical. A pesar de la inconformidad observada durante el período, se -- mantiene la estructura corporativa en el esquema de dominación y no se pierde la adhesión de la clase obrera incorporada --

(7) Luna Ledezma, Matilde. "Las transformaciones del régimen político mexicano en la década de 1970". En Revista Mexicana de Sociología, México, FCPYS-UNAM.

a sus agrupaciones y a los aparatos de Estado. Es en este sentido que la crisis política y económica no conduce a la sustitución radical de un régimen por otro, sino sólo a ajustes necesarios dentro del bloque de poder, con predominio en lo fundamental del desarrollo concentrador. Igualmente se mantiene la democracia representativa y aquellas formas de actuación política que no rebasen los límites permitidos por el sistema.

## 6.2. El significado de la reforma política de 1977.

Como antecedente inmediato a esta reforma política de 1977, durante el sexenio 1970-76, concretamente en 1971 y 1973 se decretaron dos reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales -- que en su conjunto formaron lo que se denominó Nueva Ley Federal-Electoral. La coyuntura que se presentaba en ese momento era que como una secuela de la represión y derrota del movimiento estudiantil-popular de 68, la severa persecución política y policiaca -- contra los partidos y hombres de izquierda se había desatado una ola de acciones armadas, secuestros, terrorismo y movimientos guerrilleros de autodefensa. Dadas las circunstancias el Estado tenía la preocupación de procurar que la rebeldía y las protestas -- se encauzaran adecuadamente por vías normales y legales, no violentas; ya que en términos del sistema la guerrilla y el movimiento armado son considerados como formas ilegítimas\* de participación política; por eso a finales de 1971 el gobierno de Echeverría veía la necesidad de buscar en el plano político y con medidas legislativas el reacomodo de las fuerzas en tensión. Para ello junto a las reformas que se venían realizando de manera paulatina en en la esfera de la vida económica, tocaba ahora el turno a la acción política. Así pues, en ambas reformas se mostraba preocupación estatal en el plano político e ideológico ampliar su influencia y funciones. El autor Américo Saldivar supone que: "en situación de inicio de una crisis económica y del deterioro de la legitimidad estatal, se reduce de un modo considerable el campo, el -- espacio para las reformas burguesas, incluyendo las de carácter --

\* En el régimen constitucional mexicano no se admite el derecho a la revolución violenta. También las guerrillas como -- movimientos aislados no son aceptados por la sociedad, porque es sólo un grupo pequeño el que la realiza; caso distinto es cuando participa el pueblo "entero" y entonces estamos frente a un movimiento popular armado a nivel nacional;

político. También se puede afirmar que en esos períodos la acción del proletariado y de las clases subalternas por lo general se orientan preferentemente hacia demandas y peticiones predominantemente económico-reivindicativas. Las reformas político-electorales implementadas en el período 1970-76 hablan de la necesidad por parte del Estado y su burocracia política de recuperar la pérdida gradual de legitimidad".<sup>(8)</sup> Con la Nueva Ley Federal Electoral se consuma la reforma política promovida por Echeverría, pero considero — que era evidente que la intención estatal se orientaba menos a la creación de nuevos partidos que al fortalecimiento de los ya existentes. Por eso la reforma política de 1977 se aboca básicamente a fomentar el incremento de opciones políticas (partidos) para la ciudadanía al momento de ejercer su derecho de voto, en las contiendas electorales; se hacía necesario una "apertura democrática", — ya que las elecciones de 1976 para la presidencia de la república — el vacío de representatividad no pudo ser remontado pese a los — grandes esfuerzos gubernamentales. Como se sabe en 1976, el entonces candidato del PRI a la presidencia de la república, José López Portillo no tuvo candidatos opositores y al mismo tiempo se agravaba grandemente el problema del abstencionismo. Octavio Rodríguez — Araujo en torno a dicha reforma política nos dice: "la reforma política significa, por un lado y formalmente, el propósito de ampliar las libertades políticas y en consecuencia, la mayor participación de la ciudadanía en las cuestiones públicas, en los asuntos — del país en general. Por otro lado, consiste en el esfuerzo guber-

(8) Saldívar, Américo. Op. cit. p. 149. El autor entiende por pérdida de legitimidad el momento de la crisis que se asocia con la quiebra de los instrumentos de dominación y de consenso usados en la época del desarrollismo y debilidad en las funciones unificadoras de la ideología dominante.

este movimiento es ilegal para el régimen, pero legítimo para el pueblo que no encuentra otra forma de cambio social más que por la vía violenta.

mamental por recuperar el apoyo necesario para mantener la legitimidad de la representación política en términos de liberalismo y renovar las formas de control político ejercido principalmente sobre las clases trabajadoras". (9) Estoy de acuerdo con el autor - Octavio Rodríguez<sup>(10)</sup> cuando sostiene que la reforma política de 1977 aspira también a salvar los límites democráticos del desarrollo capitalista mexicano, en el contexto del desarrollo capitalista mundial. Ello supone varias premisas que son: en primer lugar, conciliar la austeridad económica, que repercute en las masas -- principalmente, con el mantenimiento de las tasas de ganancia y de la acumulación de capital en un ámbito de mayor libertad política -dentro de las instituciones-; en segundo lugar, la posibilidad a corto plazo, y desde el punto de vista del gobierno, de encauzar a la oposición, acumulada y generada por la crisis de ese momento, a través de instituciones cuya actividad es previsiblemente controlable; finalmente desde la perspectiva del gobierno, supone la renovación del juego político que no ha podido dar al conjunto de los partidos registrados.

Puede hablarse de que existe una continuidad entre la reforma política del régimen de Echeverría y la de 1977 de López Portillo según Sergio García Ramírez, el propio Luis Echeverría afirmaba: "la reforma electoral busca incorporar a un mayor número de ciudadanos y fuerzas sociales al proceso político institucional. Su propósito es ampliar la representatividad del poder público, consolidar en el plano legal las nuevas tendencias de la democracia mexicana, alentar la participación de las minorías y, en general, lograr que todas las manifestaciones tengan expresión en los órganos de la voluntad popular". (11)

(9) Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos en México, Siglo XXI Editores, México, 1982, p. 49.

(10) Ibidem.

(11) García Ramírez, Sergio. "la reforma política". En línea (órgano teórico del PRI) No. 23, 1976, p. 13.

Considero que la reforma política anunciada en 1977, surge de la necesidad de combatir la falta de credibilidad en los resultados electorales y de abatir considerablemente las irregularidades -- que vician la expresión de la voluntad popular manifestada a través del voto. La reforma política se materializa en diciembre de 1978 con la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales ( LOPPE). En 1977 el gobierno de -- López Portillo, colocado al centro de una aguda crisis económica, resolvió iniciar un proceso de reforma política que acelerara -- sólidamente la evolución política nacional, que ensanchara las -- posibilidades de la representación política y captara el complicado mosaico ideológico nacional. Frente a la dificultad que entrañaban las circunstancias, el gobierno lopezportillista afirmó que rechazaba la alternativa de endurecimiento, que conduce a la rigidez. La reforma política desembocaría en consecuencia, en un terreno hasta ese momento no conocido: la unidad democrática del país, bajo el supuesto de un limpio juego electoral que permitiera a las minorías, llegado el caso, convertirse en mayorías. Era la promesa del fin del fraude, la manipulación y la prepotencia gubernamental en el campo electoral.

En un discurso pronunciado en Chilpancingo Gro., el 10. de -- abril de 1977 el entonces Secretario de Gobernación Jesús Reyes-Heróles (+) se refirió a un país de unidad democrática, en el -- que la mayoría prescindía de medios encaminados a constreñir a -- las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías.

Asimismo enfatizó en los riesgos que se correrían si el gobierno adoptaba una posición rígida, en esa ocasión declaraba: "en -- endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional... cuando no -- se tolera, se incita a no ser tolerado y se abona el campo de la

fraticida intolerancia absoluta, de todos contra todos. La intolerancia sería el camino seguro para volver a México bromo y violento. El gobierno de México sabrá introducir reformas políticas que realicen la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e intereses que lo configura. Mayoría y minorías constituyen el todo nacional; y el respeto entre ellas, su convivencia pacífica dentro de la ley, es base firme del desarrollo, del imperio de las libertades y de las posibilidades del progreso y del avance social". (12)

Para el autor Pablo González Casanova la reforma política fundamentalmente buscaba: "reorganizar a los partidos de oposición, al Estado, y al partido del Estado, aquéllos insuficientemente representados por el PAN y el PPS. El PAN (Partido de Acción Nacional) significó una oposición legal y funcional frente a la antigua acción derrotada, cuyos sobrevivientes encontraron en ese partido la forma de expresar sus ideas y de presionar por sus intereses con un lenguaje liberal, católico y legal. El PP (después Partido Popular Socialista) representó la oposición política y legal de las facciones sindicales inconformes con el control administrativo de los líderes obreros, y estuvo encabezado por aquéllos más comprometidos con la política sindical cardenista que fueron debilitados y desplazados por gobiernos crecientemente comprometidos con la gran burguesía y el capital monopólico. En los últimos años esos partidos dejaron de encuadrar a una oposición significativa a la que se intenta encauzar y legalizar. El PCM, el PST y otros partidos con la reforma política tendrán acceso a la luchas electorales y parlamentarias, han de representar, según se espera la nueva oposición legal y útil de una izquierda en ascenso que se hallaba peligrosamente en un partido sin sus plenos derechos,

o fuera de todo partido. El PDM (Partido Demócrata Mexicano) cumplirá un papel semejante para las facciones de la derecha a la -- que nunca logró encuadrar el PAN. La reforma política diseñada -- por los ideólogos de la democracia social se preocupaba por reordenar la oposición no sólo para seguir ocupando el "centro"; sino para lograr que la clase obrera vuelva a cumplir su papel de una fuerza capaz de impedir que la crisis económica derive en un régimen fascista, de facto. En esta perspectiva, la reforma política ha sido un primer paso que tiende a acercar a los partidos que representan, desde la oposición de izquierda, los intereses inmediatos e históricos de la clase obrera. Al jugar esos partidos un nuevo papel en el sistema electoral y político, éste aumenta sus canales de comunicación y se vuelve más flexible y vivo, mientras aquéllos operan como motor de cambio en el sindicalismo oficial, y en el partido oficial, a modo que aumente la presencia en ellos de la clase obrera". (13) A su vez el autor Javier López Arene -- al cuestionarse qué es lo que busca la reforma política, argumenta lo siguiente: "más y mejor democracia para un país diezmado -- por el atraso político y la indigencia social de la mayor parte -- de sus habitantes. Alcanzará sus objetivos a condición de que el sistema emprendá, paralela y simultáneamente, otra serie de reformas profundas que desaceleren la gravísima concentración del ingreso y establezcan condiciones de equidad que hagan posible realmente, la toma de decisiones fundamentales al mayor número de mexicanos a través de sus corrientes más representativas; asegurar que la vida social sea regida por las instituciones, fortalecer -- en suma, el Estado de derecho. Pero fortalecerlo no para el autoritarismo, sino para la inaucción del cambio democrático, de moue

(13) González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos en México, Ed. ERA, México, 1985, p.p. 151, 152.

que la represión sea sustituida por la comprensión de los grupos contestatarios del sistema. En la cancelación de las tentaciones -- en la clandestinidad y en el enriquecimiento de las opciones políticas del ciudadano, la reforma política encuentra su razón de ser". (14)

Desde mi punto de vista pienso que la reforma política se -- plantea como una respuesta necesaria a la presión de las masas -- trabajadoras a través de acciones múltiples, unas veces organizadas otras de manera espontánea que fueron dadas en todos los -- sectores de la clase trabajadora, es decir, la reforma política no es una mera concesión que el Estado otorga por benevolencia a las clases subalternas. En este sentido la reforma política es también una victoria importante, más de ninguna manera definitiva, de años de lucha por aniquilar un sistema político que ha sido generalmente autoritario, incluso bajo sus formas populistas. Creo conveniente señalar que la reforma política se puede interpretar como una integración de la oposición a los cauces institucionales para que, con los límites expresos fijados constitucionalmente, los partidos de oposición puedan canalizar la inconformidad activa en los marcos del control político. Por otra parte, no es del todo aventurado decir que la ampliación en número e influencia plantea la disminución del poder del partido gubernamental y del mismo presidente de la república, y que paradójicamente, una forma de conservar el poder y la autonomía relativa del Estado en su carácter cada vez menos peculiar, bonapartista sin bonapartismo, sería fortaleciendo y centralizando el Congreso, -- dándole una apariencia plural aunque dominada, obviamente por el partido oficial. Adicionalmente la reforma política en cuanto no

(14) López Moreno, Javier. ¿qué es la reforma política? México, UNAM, 1980, p.p. 1-3.

podía quedarse en la simple inclusión de nuevos partidos, aspecto por lo demás relevante, sino que tendría que ampliarse a una reestructuración del PRI, principalmente en los sectores obrero y campesino. Dicha reestructuración tendría que moverse en función de una mayor democratización interna y un acrecentamiento de las expectativas políticas, que provoquen la participación real de sus miembros (lo que supone establecer vínculos más reales con las diferentes instancias del poder y la sociedad, lo cual lo llevaría a disminuir su dependencia del gobierno, más no del estado). Se entiende que una reforma política como la de 1977 se orientaría con el tiempo a restarle fuerza o influencia al PRI, con lo que no debe interpretarse que se pretenda hacer peligrar su hegemonía y predominio mayoritario. En otros términos, se trataría de incluir nuevos partidos, porque los existentes hasta antes de la "apertura democrática", habían evidenciado incapacidad virtual para oponerse al partido gubernamental, así como incompetencia para ofrecerle opciones políticas a una población crecientemente inconforme con la situación que en ese momento presentaba el desarrollo capitalista en México. En suma, la reforma política no excluye el enfrentamiento directo de clases, pero si pretenda desviarlo hacia la participación política, en este caso, aquélla se reduce a participación electoral; asimismo el discurso político se refiere a la incorporación de las "minorías" en la representación política, para que dentro de los límites de la ley y en las instancias establecidas puedan dirigir su inconformidad. Precisamente la reforma política puede considerarse como la institucionalización de la inconformidad y/o disidencia, de la oposición y del enfrentamiento clasista.

6.3. El auge petrolero y el Plan Global de Desarrollo (PGD), como directriz para el crecimiento acelerado y sostenido de la -- economía mexicana (1980-1982).

Una vez analizada la reforma política de 1977 trataré un aspecto económico del gobierno Lopezportillista, que se refiere a un plan económico que incide en la economía nacional pero con una vigencia de sólo dos años. De este modo a veces la estabilidad política de un gobierno se asocia con el hecho de que se esté dando un desarrollo económico satisfactorio y este se puede palpar a través de indicadores económicos como son: el incremento del Producto Interno Bruto (PIB), el ingreso per cápita, la disminución de la tasa de inflación, el aumento de la capacidad de demanda de -- los consumidores, la baja del nivel de desempleo, etc. En México durante los años de 1979 y 1981 se vivía una época de prosperidad económica, debido principalmente a la bonanza petrolera, incluso se decía que el país debía prepararse para administrar la riqueza ya que se tenía como base de esa supuesta riqueza, a la explotación de las nuevas reservas que se habían descubierto.

Desde mi punto de vista el Plan Global de Desarrollo toma una forma ideológica para consolidar el consenso del pueblo mexicano hacia el Estado. Así, el discurso oficialista declaraba que el -- PGD conformaba una etapa en el proceso de crear un Sistema Nacional de Planeación (aunque en México no hay ni ha habido real y -- efectivamente Planificación económica Nacional)\* que permita orientar el desarrollo del país sobre bases de mayor racionalidad y --

\* Para el autor José Luis Ceceña (+) el hecho de que en México no hay ni ha habido planificación económica nacional, es cierto porque no sólo porque esa es una característica inmanente del sistema socialista, sino porque ni en la "versión capitalista" de la planificación económica cabe incluir los intentos de planificación que se han dado en México, ya que la planificación económica adolece de fallas tan notorias como: la

justicia, dicho plan postulaba como objetivos básicos: reafirmar y fortalecer la independencia de México como nación democrática, - proveer a la población de empleo y mínimos de bienestar; promover el crecimiento alto y sostenido y mejorar la distribución entre - las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas. De esta forma el gobierno de Lopez Portillo se orientó a - una estrategia que permitiera reanudar el crecimiento económico y restaurar un clima de confianza entre el estado y la burguesía; - la clave de esta estrategia fue ~~promover la explotación masiva~~ de los campos petroleros descubiertos varios años antes en el Sureste del país. Asimismo se llevó adelante la Alianza Para la Producción, - significó un supuesto pacto de unidad entre el Estado, los empresarios y los trabajadores, la cual se tradujo en una política de topos salariales impuesta e estos últimos por la oligarquía interna y el Fondo Monetario Internacional. Con ésto se pretendía y en buena medida se logró, el incremento de los márgenes de ganancia de los capitalistas mediante la reducción de los ingresos reales de las clases populares.

propiedad de la mayoría de los medios de producción - es privada, capitalista, lo que impide la puesta en - práctica de los planes ya que ello depende de la decisión de los poseedores de los medios de producción; - se basa en una concepción a plazo medio (sexenios) en vez de una a largo plazo (a quince o veinte años) por lo cual no hay la perspectiva, ni el tiempo para pasar de simples paliativos o parches que dejan peor a la economía; su punto de partida es lo político en vez de lo económico, no se ha construido un sistema integrado de planificación, compuesto de planes nacionales, regionales y locales -aunque algo de ésto tiene el actual Plan Nacional de Desarrollo, no se han cumplido los objetivos del plan-, además no existe -- continuidad en la planeación ya que cada sexenio se cambian planes y programas de desarrollo.

Tomado de: Cecelia Cervantes, José Luis. La Planificación Económica Nacional en los países atrasados de orientación capitalista, UNAM, México, 1983, p.p. 233 234. Subrayado mío.

La autora Matilde Luna, en relación a la Alianza Para la Producción nos dice: "contrastando de manera particular con la Comisión Nacional Tripartita del régimen anterior (el sexenio de Echeverría), que recalca la discusión y los pronunciamientos sobre temas de carácter nacional que fueren más allá de los intereses sectoriales inmediatos, así como los aspectos distributivos, la Alianza Para la Producción se fundó en una "moderación" de los aumentos salariales". (15) Creo conveniente tomar en consideración lo que argumenta el autor Arturo Guillén, en relación al Plan Global de Desarrollo: "en 1978 se inició un proceso de recuperación cíclica. El producto interno creció en 1978 y 79 a tasas superiores al 8% y la inflación se logró abatir ligeramente a tasas superiores al 20%. En este contexto de una supuesta superación de la crisis, en mayo de 1980 se dio a conocer el Plan Global de Desarrollo 1980-82. El Plan fue preparado por la Secretaría de Programación y Presupuesto y en un sentido estricto no es más que una síntesis de un conjunto de planes sectoriales elaborados con anterioridad y en forma aislada por distintas dependencias. Entre esos planes destacan: el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, el Plan Nacional de Empleo, entre otros más". (16)

Por otra parte, los antecedentes inmediatos del PGD se encuentran en el Plan 1974-80 anunciado por López Portillo quien fungía como Secretario de Hacienda y el Plan Básico 1976-82. A decir de sus autores el PGD está orientado por el proyecto histórico surgido de la Revolución de 1910-17 y que establece un régi-

(15) Luna Ledezma, Matilde. Las transformaciones del régimen político mexicano en la década de 1970, Revista Mexicana de Sociología, UNAM.

(16) Guillén Romo, Arturo. Planificación económica a la mexicana, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1983, p. 175.

men de economía mixta regido por un Estado popular revolucionario que alcanzó el poder al término del conflicto armado.

En el Plan Global de Desarrollo se afirma lo siguiente: "El proyecto nacional implícito en la Constitución tiene como uno de sus supuestos básicos un sistema de economía mixta. La revolución -- transformó el concepto de propiedad, preservó las libertades económicas y le confirió al Estado responsabilidades de rectoría y gestión económica, todo sometido a criterios rectores del interés de la nación. Con ello el proyecto revolucionario postula la -- transformación de la estructura económica y social y los objetivos mismos del sistema económico... El proyecto nacional, admite -- en consecuencia, todas las formas de propiedad y sus combinaciones, lo que origina una economía mixta -- nacional, pública, privada, social, comunal, ejidal, cooperativa -- en la que participan -- las iniciativas pública y privada, todas a partir de una función-social original y superior". (17)

El capítulo de filosofía política del plan del cual están extraídos los conceptos anteriores es, como afirma Jorge Carrión, -- la ideología de la burguesía mexicana convertida en filosofía. (18) la ideología del Estado mexicano separado de la clase dominante, la del régimen económico-social ni capitalista, ni socialista, la ideología del Estado revolucionario que rige el proceso económico y político de acuerdo con los intereses de la nación en su conjunto: en fin la ideología con que ha "gobernado" la burguesía mexicana durante más de seis décadas. El PGD se dice, está encuadrado

(17) Plan Global de Desarrollo 1980-1982. México, SFP, p.p. 03, 04

(18) Jorge Carrión. "Reflexiones sobre el Plan Global de Desarrollo 1980-82", Revista: Problemas del desarrollo, México, enero-abril 1980, IIEc., UNAM, citado por Arturo Guillén Op. cit, p. 176.

dentro de los procesos de reforma económica, política y administrativa que han sido impulsados por el presidente JLP y que se consideran instrumentos permanentes de la Revolución Mexicana. - Al igual que con los otros planes anteriores y con lo que acontece en todos los países capitalistas, el PGD es de carácter indicativo. Pienso que el PGD se utilizó como instrumento de legitimación social del Estado, ya que el hecho de que se alcanzaron tasas promedio de crecimiento del 8% de 1979 a 1981 no se debió a la aplicación del PGD, sino a la explotación masiva de los recursos petroleros que en ese entonces se podían colocar fácil y favorablemente en el mercado internacional, con precios ligeramente superiores a los 30 dls. por barril. Además el PGD se dio a conocer a la opinión pública cinco meses después de que supuestamente debería de entrar en operación.

#### 6.4. La nacionalización de la banca ¿una decisión histórica?

Desde mi punto de vista pienso que la nacionalización de la banca privada fue una especie de forma de legitimación al gobierno de José López Portillo en los últimos meses del sexenio 1976-1982; ya que en esos momentos la crisis económica que hasta la fecha -- (mediados de 1986) persiste, comenzaba a agudizarse y el descontento de la población era notorio. En esas condiciones la nacionalización de los organismos de intermediación financiera vino a -- calmar los ánimos de las clases populares e incluso los partidos de izquierda apoyaron la decisión gubernamental, realizando concentraciones masivas en la plaza de la Constitución en apoyo a la medida tomada por el régimen saliente de JLP. Evidentemente fue -- una medida de legitimación hacia abajo, es decir, hacia las clases subalternas, más no fue considerada así por los grupos financieros nacionales quienes declararon que la medida gubernamental -- contradecía el Estado de derecho que existe en México, porque argumentaban, que el decreto se hizo sin la intervención del Congreso, evidenciando la prepotencia del poder presidencial donde el -- poder Ejecutivo es el intérprete de la Constitución.

Por otra parte, puede pensarse que la nacionalización de la -- banca tuvo una trascendencia histórica como la expropiación petrolera de 1938. Para Francisco Báez, profesor del Centro de Estudios del Desarrollo Económico de México, la nacionalización de la -- banca privada y el establecimiento de un control total de cambios en la economía mexicana constituyó: "un importante paso hacia la recuperación de la soberanía nacional y hacia la conversión del -- Estado --más allá de las formalidades--, en el auténtico rector de la economía. En un sentido histórico más amplio, constituye la recuperación por parte de los mexicanos, de su destino nacional. A nivel económico coyuntural, indica la conclusión del ciclo especu

lación-inflación-devaluación, que tanto ha afectado a nuestra sociedad. Se trata, entonces, de un paso que no debe ser concebido simplemente como una decisión presidencial, sino como una decisión de la nación, y en especial como una decisión de la clase trabajadora". (19) Yo creo que la nacionalización de la banca no se compara con la expropiación petrolera del período cardenista, esta última tuvo una trascendencia de mayor magnitud. Si bien con el decreto del 7 de septiembre de 1982 se afirma la soberanía sobre los recursos financieros, esta misma soberanía es cuestionada con la reprivatización de la banca en un 34% de las acciones totales de la misma, medida que fue adoptada por el gobierno de De la Madrid. Para Rodolfo F. Peña el apoyo social al gobierno por esta medida fue fugaz e inconsistente; él afirma que: "el apoyo social se obtuvo, porque en último análisis la nacionalización de la banca y el control integral de los cambios eran viejas demandas de importantes sectores sociales a los que se escucha como lluvia en el tejado. Pero fue un apoyo como tenía que ser, dados los niveles reales de conciencia social: acrítico, ideologizado y finalmente efímero. En 1982, en el marco de una crisis de larga gestación y con causas materiales y determinaciones estructurales muy precisas, estallaron contradicciones clasistas sobre las que nada quiso decirse porque se habría derrumbado un aparato ideológico casi sexagenario y se llegó a la conclusión, después de una cuidadosa ponderación de otras salidas, de que no quedaba más remedio que expropiar los bienes de la banca, nacionalizar la facultad de prestar el servicio público de crédito y cortar de golpe con la insolente confianza en sí mismos que alardeaban los banqueros a la cabeza de un bloque de poder emergente. Si en la base social -

(19) Báez R., Francisco. En Economía Informa No. 97, México, Pac. de Economía, UNAM, 1982 (suplemento).

pese al defectuoso estado de conciencia, pudo lograrse un respaldo lo suficientemente amplio para desalentar y desactivar las reg puestas catastrofistas de los afectados, el gobierno, en cambio, - más allá del radicalismo verbal, procedió con ambigüedades. No ex traía su fuerza de la magnitud misma de la medida, sumida ésta en la intermediación y la espontaneidad, sino en la reducción de esa magnitud para no producir demasiadas alarmas; se envolvió en una especie de practicismo empírico que confirió a la nacionalización el carácter de un simple recurso técnico anticrisis, de un episodio abierto y cerrado en sí mismo. No se aceptó la evidencia de - que la nacionalización de la banca podía y debía inaugurar un proceso de maduración de la sociedad, un nuevo proyecto de desarrollo, una fase más elevada de la democracia nacional". (20)

Pienso que la nacionalización de la banca fue una típica medida reformista para devolver la credibilidad en el gobierno lópezportillista, considero que fue un acto con carácter más de ordenpolítico que económico; ya que si realmente se pretendía realizar cambios en el aspecto económico, en el contexto del mismo impulso reformador se hubiera adoptado un sistema de medidas afines propiciadoras del cambio estructural (entendido éste como una modificación de las relaciones sociales de producción favorable a la clase trabajadora), pero era evidente que el proyecto de una nueva sociedad, al que el acto convocaba, sencillamente no estaba contemplado en los planes del gobierno. Sin embargo, hubo afirmaciones como: "La estatización de la banca es un golpe definitivo a la actividad empresarial privada y una señal clara de la entrada del país al socialismo". (21) Yo respondo a esta aseveración lo siguiente: es cierto que la nacionalización efectuada por un Estado

(20) Peña, Rodolfo F. "Dos años de banca nacionalizada". PUNTO No. 96, septiembre 1984, México D.F., p.p. 12,13.

(21) Comercio Exterior. Vol. 32, Núm. 11, p. 1180, citado por Carlos Tello M. La nacionalización de la banca en México, Siglo XXI Editores, México, 1984, p. 131.

proletario construye el socialismo, pero también es cierto que la nacionalización realizada por un Estado burgués, sostiene y refuerza el capitalismo, y esto último corresponde al caso de México, así que es ingenuo pensar que con la nacionalización de la banca, el Estado mexicano estaba tomando un cauce socialista.

En relación al apoyo que recibió la nacionalización de la banca, el autor Carlos Tello argumenta: "El anuncio de los decretos de nacionalización de la banca y del control generalizado de cambios, provocó las más diversas opiniones. Desde luego la mayoría de los comentarios fueron favorables. Prácticamente todos ellos - destacaban que el deterioro de la situación económica había llegado a tal grado, que el Estado decidió tomar las medidas necesarias que, por lo demás, estaban a la altura de la mejor tradición e historia social y política de México. Por ello las medidas lograron el apoyo mayoritario de la sociedad, justamente en el momento en que muchos sostenían con frecuencia que el Estado había perdido los hilos fundamentales de la rectoría económica, en perjuicio de las clases populares. El día 3 de septiembre de 1932 más de medio millón de personas se reúnen en la plaza de la Constitución - para manifestar su apoyo a la nacionalización de la banca y el establecimiento del control de cambios. Los principales dirigentes obreros afirman que las medidas tomadas demuestran que en México manda el pueblo". (22) De este modo en la nacionalización de la banca privada en México, el Estado recupera momentáneamente la credibilidad de la población, manifestando el entonces presidente de la república, José López Portillo, que el estado no podía permitir - el avance de situaciones críticas que amenacen con daños graves al interés nacional, asimismo afirmaba que como ha sido constatado -

(22) Tello Macías, Carlos. Op. cit. p.p. 130-132.

en la historia de México, en los momentos críticos y difíciles - el Estado está con las mayorías.

Por otra parte, cuando el presidente De la Madrid anunció la reprivatización parcial de la banca en un 34%\* el gobierno justificó esta decisión sosteniendo que no se trataba de dar marcha atrás a la nacionalización de la banca, sino por el contrario, - se buscaba democratizar el sistema bancario, por lo que con la fórmula "democratización" se aceptó la disminución del 34% de la propiedad bancaria, ya que como se decía en la versión oficial, -- no se trataba de un retroceso porque nadie podrá tener más del 1% del 34% de la propiedad desestatizada, el control estatal de la banca queda garantizado; fueron estos los argumentos de la -- desestatización parcial. Otras opiniones que se expusieron en favor de la reprivatización de la banca fueron: La del Senador -- Raúl Solano Lozano, "la medida es atinada y positiva. No se trata de dar injerencia a grupos privados, sino una mayor operatividad a la banca. Está claro que la venta de acciones es nominativa, clase "B", que otorgue derechos patrimoniales a los poseedores pero no injerencia en la dirección o manejo de la banca". (23)

\* La iniciativa presidencial que reabre la participación de los particulares en la banca nacionalizada, establece que el capital de las ahora Sociedades Nacionales de Crédito estará representado por títulos de crédito que se denominarán Certificados de Aportación Patrimonial, los que se dividirán en dos series. Una identificada como "A" que -- sólo puede ser suscrita por el Gobierno Federal y que representará en todo momento el 60% del capital de la sociedad. Otra será la serie "B", que amparará el 34% restante del capital y que podrá ser suscrita por el Gobierno Federal, por entidades de la Admón. Púb., por gobiernos de -- las entidades federativas y municipios, por los usuarios del servicio público de Bca. y crédito y por los trabajadores de las propias Soc. Nacionales de Crédito. Ninguna persona física o moral podrá tener más del 1% de las acciones. (Ver: Ley Reglamentaria del Servicio Público de Bca. y Crédito. D.O.F., 14-I-85).

(23) PROCESO No. 322, 3 de enero de 1983, p 11.

Por su parte Fidel Velázquez se apresuró a decir que a pesar de la variante la nacionalización queda en pie porque el gobierno mantendrá su predominio. (24) A la vez sus correligionarios en el palacio legislativo controlados por Juan José Osorio emitieron este comunicado: "los diputados del sector obrero votamos consciente y razonablemente en favor de este proyecto, por considerar que democratiza la función bancaria y es congruente con la realidad económica, social y política del país". (25) Al ser tomada la nacionalización de la banca como una medida de emergencia, de último momento, para -- fortalecer el consenso social hacia el gobierno debió de hacerse -- un replanteamiento de la decisión de nacionalizar la banca; de esta forma a cuatro meses de publicarse el decreto de expropiación -- bancaria, la administración de De la Madrid "rectificó" el rumbo y anunció un viraje de 34% en la banca nacionalizada. Finalmente yo no me abocaría tanto a condenar las ambigüedades y retrocesos de -- la banca nacionalizada; que atendiendo a la tradición constitucional de nacionalizar sectores económicos estratégicos para el desarrollo del país, fue diferente a la expropiación petrolera del cardenismo; la cual tuvo una capacidad de legitimación más amplia y -- duradera. Pudo observarse en ese período el fervor nacionalista de las diferentes clases sociales que apoyaban al presidente Cárdenas. El caso de la Nacionalización de la banca se da en circunstancias -- sustancialmente distintas. Lo que se debe cuestionar es que un acto como el de la nacionalización, con todos los ajustes ulteriores cualquiera que fueren, se aísle como episodio coyuntural y no se -- inscriba en un proyecto social discernible, merecedor del crédito -- y de la voluntad de ejecución de los sectores mayoritarios cuya -- marginación del ingreso subsiste, lo mismo en tiempos de auge que -- en tiempos de crisis o emergencias anticrisis. Lo que se cuestiona es que después de una audacia como la de nacionalizar la banca -- oier -- tamente obligada -- no se trace al fin la línea divisoria de un moque -- lo de crecimiento en franca y probada decaencia, no se rompa con -- antiguas ideas y ataduras ni se afine la percepción histórica.

(24) *Ibidem.*(25) *Ibidem.*

## VII. EJEMPLOS BASICOS DEL ESTADO DEMOCRATICO-BURGUES EN MEXICO.

En esta parte del trabajo pongo énfasis en los aspectos teóricos de carácter político e ideológico en que se sustentan los Estados; don de impera una democracia inspirada en los postulados de la Revolución Francesa, la cual fue primordialmente una revolución burguesa.

Así pues, el Estado mexicano adopta el liberalismo político cuyos principios los inscribe en el texto constitucional; por consiguiente todos los gobiernos "revolucionarios" se han declarado defensores del sufragio universal, de la no reelección, del Estado de Derecho, de la justicia social y de la democracia. Esta última "considerada no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino cómo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". Igualmente, en lo referente a las elecciones se hace la proposición de que por la forma de realizarse el proceso electoral, las elecciones están dejando de cumplir con su papel de legitimar al régimen; consecuentemente es necesario replantear los objetivos de la reforma política cosa que implica buscar una solución adecuada, para que la ciudadanía sienta que el votar en las urnas sí tiene sentido.

Por otra parte hago referencia a las reformas constitucionales que entraron en vigor en 1983, y que de alguna forma sirven de plataforma a varios programas y acciones del actual gobierno, como por ejemplo: la planeación democrática, la rectoría del Estado en la economía, principalmente en los sectores estratégicos; la descentralización política y administrativa (descentralización de la vía nacional), etc.

### 7.1. El consenso político derivado del aspecto legal del Estado.

En relación al problema del Estado de derecho, frecuentemente se ha

bla de que cuando un gobierno utiliza la fuerza, la violencia y no pocas veces la represión para someter y subordinar a la población, se dice que es un Estado de hecho o de facto; este es el caso de las dictaduras militares. Así, en contraposición al Estado de facto tenemos al Estado de Derecho donde se dice que el gobierno es legítimo y legal, que ejerce el poder conforme al orden jurídico establecido, es decir, es un Estado que respeta el orden constitucional y se apoya en la razón del derecho. En otros términos, es un Estado de Derecho aquel que está sujeto a normas jurídicas que lo organizan y rigen su autoridad. El autor Francisco Porrúa al referirse sobre el significado de la sumisión del Estado al derecho, nos dice que debe hablarse de dicha sumisión en este sentido: "si por derecho se entiende una norma superior que se imponga al Estado en virtud de su propio valor, norma superior que se deriva del derecho natural sea una regla de derecho, o bien, provenga esa norma del bien público, sin lugar a dudas afirmamos que el Estado está sometido al derecho. Toda su actividad ha de desarrollarse precisamente dentro de los canales señalados por esas normas, como -- una manera de ser que deriva de su naturaleza"<sup>(1)</sup> A su vez Arnaldo Córdova en torno a la noción de Estado de Derecho en Kant nos dice lo siguiente: "Sin el derecho no resulta posible ninguna convivencia, pero sólo porque la convivencia se cifra en la oposición puramente natural de intereses privados individuales, presociales. Por ello el derecho se plantea como la idealidad social de aquella convivencia, que no supera sino que restaura el estado de naturaleza de los hombres privados. Por ello también el derecho necesita presentarse como la sociabilidad que se impone al asocial estado de naturaleza por medio de la fuerza, que de esta manera resulta una fuerza calificada y aceptada por todos. El órgano del derecho no -

(1) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, México, Ed. Porrúa 1932, p. 307.

puede residir en ninguno de aquellos intereses naturales y privados sino en una instancia superior: el estado, el monarca, el príncipe, que esté en condiciones de hacer suyos los intereses de toda la comunidad".<sup>(2)</sup> Como se puede observar la tesis del Estado de Derecho, inscrita en el ámbito del deber ser, propone que el Estado es el "representante de la sociedad", que es la instancia donde las clases sociales van a dirimir sus conflictos. Además se dice que el es tado se subordina al derecho; no obstante este orden jurídico se -- identifica más con los intereses de las clases dominantes, debido a que como el Estado es la fuente formal de validez del derecho, y -- mientras existe el Estado se da una dominación de unas clases sobre otras. Entonces al afirmar que el Estado actúa conforme al derecho, se trata de hacer creíble para la sociedad tal afirmación con el ob jeto de generar un consenso de las clases subordinadas hacia el Es tado, o sea, que se acepte la dominación.

Asimismo se piensa que el derecho excluye la posibilidad de -- utilizar la fuerza, sin embargo considero que no sucede así, ya que en última instancia el derecho siempre se ha sustentado en la fuer za, o más específicamente en la coacción, tanto que si ésta no se -- da, la norma jurídica deja de serlo para convertirse en precepto mo ral. El derecho legitima el poder y sobre la base de que el derecho se constituye en la voluntad de la nación, viene a ser por tanto el más formidable instrumento en manos del Estado para aplicar la fuer za a cuantos sea necesario, para mantenerse soberano. Los medios ex tralegales de gobierno son medios que por muy frecuentes que lle -- guen a ser, no son formas permanentes o continuas de dominación. A este respecto, es notorio como los gobiernos posrevolucionarios de -- México buscaron siempre la institucionalización del poder y la jus tificación de sus actos por medios jurídicos y aún ahora las deci-- siones gubernamentales de trascendencia se hacen bajo la égida de -- la Constitución.

(2) Córdova, Arnaldo. *Sociedad y Estado en el mundo moderno*. México, Ed. Grijalbo, 1976. P. 148.

### 7.1.1. Liberalismo político: libertad, igualdad, fraternidad.

Los principios ideológicos de libertad e igualdad han sido las banderas de las revoluciones burguesas, el principio de libertad dice que todos los hombres nacen iguales oponiéndose al derecho sucesivo de la sociedad feudal; igualmente este principio significa que cada individuo tiene libertades inherentes a su condición de persona, de este modo se tienen libertades civiles como la de nadie puede ser privado de su libertad, sino es, por medio de una orden de una autoridad competente; la inviolabilidad del domicilio, libertades religiosas, libertades familiares. También existen libertades políticas como: la libertad de prensa, de organización, de expresión, de asociación. Sin embargo, todas las libertades políticas como civiles tienen un carácter restringido debido básicamente a las condiciones sociales que viven los individuos, es decir, a las condiciones de clase, a la debilidad económica de la mayoría de los sectores de la población; por ello, si no existe una democracia económica la democracia política y jurídica son una mera utopía, en otras palabras, si los ciudadanos no gozan de una libertad socioeconómica que los excluya de las carencias, el hambre y las enfermedades, las libertades de carácter político resultan quizá superficiales. En cuanto al principio de la fraternidad, es evidente que no puede haber fraternidad entre clases sociales históricamente antagonicas.

Para el caso de nuestro país en primer término analizaré lo referente a la libertad política. De este modo, en México las reglas que rigen la expresión individual y la acción organizada son muy diferentes. Daniel Cosío Villegas ha descrito la situación en los términos siguientes: "Ha existido una libertad casi absoluta en el nivel individual y, en la esfera pública, dicha libertad ha sido--

casi igual de amplia; pero el fracaso ha estribado en la forma de canalizar esas libertades hacia la participación política". (3)

De esta forma en México, a nivel de las organizaciones la participación continúa siendo restringida, pero el panorama cambia cuando se analizan las libertades de los individuos; ya que el régimen mexicano no se siente amenazado por algunas libertades personales que no consentirían muchos regímenes autoritarios. En cuanto a la libertad de expresión puedo decir que existe gran campo para la expresión individual. Un mexicano se puede parar en la esquina de cualquier calle y hablar casi de cualquier cosa, sin que el gobierno lo reprima. Puede decir lo que quiera en la mesa de un restaurante, en un camión, etc. Sin embargo, la libertad de expresión en México empieza a perder su nitidez conforme va perdiendo su carácter de acto individual y va adquiriendo una forma colectiva, de grupos, que pudieran representar una alternativa organizada contra el gobierno. Existe también una libertad de reunión al grado de que las manifestaciones ya no son sólo actos espontáneos, sino que cuentan con una base organizativa mayor. Frecuentemente hay manifestaciones en México, no todas de carácter predominantemente político, ni todas las manifestaciones políticas expresan disidencia, aunque son muchas las que sí lo hacen. La represión adquiere muchas formas, desde la organización de contramanifestaciones, la infiltración, la contratación de golpeadores hasta el empleo de la policía o incluso el ejército para reprimirlas; así pues la libertad de reunión no es respetada plenamente, pero aun así se trata de ejercer. Asimismo, la libertad de los medios de comunicación, a semejanza de la de reunión, llama la atención por las ambigüedades que se presentan en el nivel de las grandes libertades individuales y de las restringidas a las organizaciones. A primera vista, parece que México cumple con los requisitos necesarios para la li-

(3) Levy, Daniel y Székely, Gabriel. Op. cit. p. 104

bertad de los medios de comunicación. Por ejemplo existen muchas - fuentes: El Día, Excélsior, Novedades, El Universal, Uno más Uno, - La Jornada, El Heraldó, etc. México también hace gala de una canti- dad impresionante de revistas, de estaciones de radio y televisión y casas editoriales. El gobierno es uno de los dueños de los medi- os de comunicación, aunque la gran mayoría de los medios son de -- propiedad privada, sólo en algunos casos el gobierno ejerce la cen- sura abierta y la libertad de prensa se proclama profusa y consti- tucionalmente. La libertad de prensa en nuestro país es relativa y se ejerce con diferentes grados en los medios impresos y en los -- electrónicos, así por ejemplo, los periódicos y revistas general- mente pueden criticar más abiertamente al gobierno, más no así la radio y la televisión, ya que estos medios de comunicación llegan a un número mayor de personas. Por otra parte, el gobierno ejerce un control sobre los medios escritos en la medida que el papel uti- lizado para sus publicaciones lo obtienen en su mayoría de la em- presa paraestatal PIPSA (Productora e Importadora de Papel S.A.), - muchas veces si las críticas al gobierno son demasiado duras éste puede retirar el subsidio a los periódicos y revistas que lo ata- can y cuestionan su actuación, hasta que aquéllos adopten una posi- ción que convenga a los intereses del Estado, o al menos que no da- ñe su imagen.

En torno a la igualdad política, ésta se consagra constitucio- nalmente para todos los grupos y clases sociales, sin embargo, de- manera esquemática vemos que existe un sector menos poderoso y un sector más poderoso, en el primero se ubican los trabajadores y -- los campesinos como actores políticos; que por regla general han - gozado de poca libertad o efectividad para presentar sus demandas al Estado. Estos grupos han tenido que aceptar los resultados como producto del sistema corporativo al que pertenecen, conscientes de

que la oposición organizada entraña el gran riesgo de una represión abierta. Una de las grandes paradojas de la política obrera y -campesina de México es que ha incorporado a tales grupos al sistema sin que gocen de poder real. Por su parte para el sector más poderoso, las reglas para la clase media y los grupos empresariales (incluidos grupos industriales, comerciales, agrícolas, se seguros, -fabriles y exportadores e importadores) son diferentes. Estos grupos tienen mucho mayor poder político independiente y mucha mayor libertad para trazar sus propias políticas, aun cuando contradigan las políticas del gobierno. Las comparaciones básicas, entre los -grupos más y menos privilegiados indican que hay una gran brecha -entre las disposiciones constitucionales y las realidades del poder político. El gobierno mexicano tiene más autoridad política sobre los empresarios de la que realmente usa y los empresarios tienen más poder político del que podría sugerir la simple lectura de la Constitución. Las masas de México, por otra parte, gozan de menos poder del que sugiere la Constitución.

Asimismo, la supuesta igualdad política de los ciudadanos mexicanos es cuestionada por las diferentes relaciones o formas de trato que reciben los distintos grupos sociales por parte del gobierno. Así, las diferencias en el uso combinado de la represión, el -control, las alianzas y la negociación; que caracterizan las relaciones entre el régimen y las diversas clases sociales, son un elemento esencial para el logro de la estabilidad política por parte del régimen. Con el que hemos llamado sector más poderoso, el gobierno generalmente utiliza la negociación y la alianza para dirimir los desacuerdos que puedan surgir; en cambio con el sector menos -poderoso se vale del control político sobre las masas, en ocasiones de las relaciones de alianza y negociación y cuando es necesario hace uso de la represión, como quedó demostrado por los sucesos de octubre de 1968 y junio de 1971.

## 7.2. Algunas instituciones jurídico-políticas de la democracia mexicana.

### 7.2.1. Representaciones populares basadas en elecciones libres.

Todos los ciudadanos mexicanos, a decir del artículo 35 constitucional tienen el derecho al voto para elegir a sus representantes y también a ser votados para ocupar cargos de elección popular.

Lo que aquí trato de destacar es el hecho de que las elecciones contribuyen al proceso de legitimación del Estado. La autora Soledad Loeza refiriéndose a las elecciones en México afirma lo siguiente: "las elecciones son una fuente legitimadora de las formas de organización del poder, de autoridades y de políticas gubernamentales; son además instrumentos de socialización política y canal de comunicación entre gobernantes y gobernados, sin embargo las elecciones no son los verdaderos mecanismos de designación de los gobernantes, sirven para seleccionar a un sector del personal político pero en sentido inverso a como operan en los regímenes democráticos: en lugar de que el proceso ocurra de abajo hacia arriba funciona a la inversa".<sup>(4)</sup> Tiene razón Soledad Loeza al decir que el proceso de elección no se desarrolla de abajo hacia arriba, ya que es evidente que el sufragio universal, el voto directo del ciudadano, en suma, la voluntad popular no es respetada totalmente y se cometen una serie de irregularidades y anomalías en los comicios electorales, por parte de las autoridades gubernamentales. Asimismo la autora citada anteriormente argumenta: "Los escrutinios mexicanos también han desempeñado una función estabilizadora, son expresión -si se quiere limitada- de reivindicaciones políticas y válvula de escape de tensiones sociales. Todas estas funciones se acumulan, a veces se confunden y se sobreponen unas a otras. Su importancia relativa es desigual porque depende del clima político -

(4) Loeza, Soledad. ¿Para qué sirven las elecciones en México?, en Nexos No. 90, junio 1985, p. 13.

general en que se desarrolla cada consulta electoral, de suerte que algunas de ellas tiendan a prevalecer coyunturalmente sobre las demás. Durante un largo período las elecciones eran importantes sobre todo porque legitimaban al sistema según los cánones democráticos. En un período posterior, fueron importantes en primer lugar porque neutralizan fuentes potenciales de oposición antisistema, sin dejar de ser un referendo democrático a decisiones que habían sido tomadas de antemano. En términos generales los procesos electorales en México reflejan punto por punto el sistema electoral para el que fueron diseñadas. En un marco de poderpolítico centralizado y de no participación estructural, son un mecanismo de control social del Estado". (5)

Considero que últimamente las elecciones ya no son tanto un elemento de consenso para el gobierno, debido a que éstas no son limpias ni honestas, sino por el contrario se hace evidente el fraude electoral. A diferencia de períodos anteriores en los que el voto era en sí mismo una adhesión al sistema en su conjunto, que se sumaba a los efectos de otras fuentes de legitimación, -- las elecciones locales recientes (en Chihuahua, San Luis Potosí, Nuevo León, Coahuila) y la de julio de 1985 para diputados federales se han convertido en puntos deslegitimadores del sistema. -- Dadas las circunstancias es necesario instrumentar una reforma política que replantee el papel de la oposición y del propio PRI en el proceso electoral mexicano, para que las elecciones comiencen a dejar de ser lo que están siendo: un elemento de deslegitimación creciente del gobierno y vuelvan a ser lo que debieran: un factor de legitimación de los representantes políticos de la sociedad. Por su parte el autor Héctor Aguilar Camín sostiene lo siguiente: "Se hace necesario una nueva reforma política, ya que la implantada en 1977 fue una 'reforma para la izquierda', ahora lo que más preocupa es la disidencia de la derecha. Toda ha cam-

(5) Ibidem.

biado agresivamente en el país, menos sus modos políticos: el PRI sigue actuando como si fuera el partido corporativo de los años cuarenta o cincuenta, padre y pastor de las huestes más o menos despolitizadas. Mientras que la realidad es que hay una nueva mayoría social, y no me refiero al slogan panista, que reclama sus derechos civiles, democráticos y de participación fuera de los moldes corporativos y autoritarios".<sup>(6)</sup> Estoy de acuerdo con Aguilar Camín cuando afirma que de darse una nueva reforma política, debería cambiar la estructura de la Comisión Federal Electoral, organismo que no fue tocado sustancialmente por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), la que debería regirse con un criterio de proporcionalidad, porque los votos de los partidos valgan lo mismo, "tienen el peso de los votos que obtienen en la urnas". Así una nueva reforma política daría a las elecciones credibilidad y a los partidos presencia real y podría revertirse el que las elecciones sean un proceso de deslegitimación. A su vez Juan Molinar Horcasitas aduce: "El hecho de que desde antes de las elecciones se denuncie el fraude es por que efectivamente lo hay, y una de sus expresiones está en los recursos que algunas dependencias del sector público destinan al PRI y a sus candidatos para sus campañas políticas. Por eso es urgente reformar el sistema electoral, fundamentalmente en las relaciones PRI-gobierno, ya que esto ocasiona que las elecciones no sean competitivas y la oposición asegure que hay fraude. Y el PRI es mayoría con o sin fraude. No ganan porque hacen fraude: ganan y hacen fraude para aparentar un triunfo absoluto y abrumador".<sup>(7)</sup>

En base a lo que expone el autor Juan Molinar, pienso que la -

(6) Proceso Núm. 455, julio 1985, p. 13.

(7) PUNTO Núm. 141, julio 1985, "la ley electoral beneficia al PRI", p. 10

limplesa electoral haría que el PRI pase de ser un partido del - Estado a ser partido mayoritario, ya que al PRI le interesa conservar su hegemonía pero a la vez tener oposición. Considero que en términos generales, el sentido predominante de las elecciones en México, ha sido la legitimación, el refrendo plebiscitario a decisiones, métodos y prácticas antidemocráticas. Las elecciones han representado la posibilidad de que los ciudadanos expresen - un "apoyo difuso"\* al sistema aun cuando pudieran estar en desacuerdo con políticas y gobernantes específicos. En ese sentido, las elecciones han desempeñado una función secundaria en el complejo fenómeno de la legitimación, porque principalmente, las -- elecciones han servido para dar una base legal a los mecanismos autoritarios de que dispone el régimen para designar a sus gobernantes, a los "representantes" de la sociedad.

\* David Easton distingue entre "apoyo específico" y "apoyo difuso". El primero es el que los ciudadanos otorgan al sistema como resultado de una acción en particular. El segundo es un fenómeno de mayor duración, contribuye al acervo de "buena voluntad política" y a la disposición de los ciudadanos para tolerar actos gubernamentales contrarios a demandas y deseos individuales. En el caso de México las elecciones federales, estatales y municipales son uno de los asientos de legitimación del propio sistema. La movilización electoral y la participación resultante son interpretadas como un apoyo a determinados partidos y candidatos, es decir, como un apoyo difuso al sistema.

### 7.2.2. Separación de poderes como garantía del control gubernamental.

Esta teoría de separación de poderes tiene sus orígenes en John - Locke, que distingue entre el poder ejecutivo, el poder legislativo y poder federativo. Locke ve en la separación de poderes la -- forma de evitar que los gobernantes hagan del poder una tiranía y un despotismo. A su vez Montesquieu considera que debe haber un - poder ejecutivo, un poder legislativo y un poder judicial, según- dicho autor, el poder debe frenar al poder; entre los poderes de- be haber un equilibrio, un control recíproco, los tres poderes de- ben ser iguales en grado. En su obra "Montesquieu: la política y la historia",<sup>(7)</sup> Louis Althusser nos dice que la separación de po- deres es un mito, un modelo teórico puramente imaginario, ya que- si cada poder actúa en una esfera propia con órgano rigurosamente distinto a los otros órganos, es contradictorio que se den inje-- rencias del poder ejecutivo sobre el legislativo y el judicial.

Por otra parte, es cierto que al menos formalmente, ninguno de los miembros que componen un órgano puede pertenecer a otro. De - esta forma tenemos que el ejecutivo se inmiscuye en el legislativo puesto que el titular del ejecutivo tiene el derecho de veto. Asimismo, el legislativo puede en cierta medida ejercer un dere-- cho de inspección sobre el ejecutivo, puesto que controla la apli- cación de las leyes que ha votado; y también, sin que sea cuesti- ón de "responsabilidad ministerial" ante el parlamento, puede pe- dir cuentas a los ministros. En este sentido, dice Althusser, no- se trata de una separación de poderes, sino de combinación, fusi- ón y enlace de los poderes. No obstante, existen situaciones en - las que quedan excluidas las injerencias entre los poderes. La -- primera combinación excluida es que el legislativo pueda usurpar- los poderes del ejecutivo y la segunda exclusión se refiere a la

(7) Althusser, Louis. Montesquieu: la política y la historia, Barcelona España, Ed. Ariel, 1979, p.p. 119-125

detentación del poder judicial por el ejecutivo.

En México existen los tres poderes a que se ha hecho alusión - en este punto, pero a diferencia de lo que dice la teoría de que debe haber un equilibrio entre los poderes; el poder ejecutivo -- tiene una supremacía sobre los otros dos poderes, el presidente - gosa de facultades constitucionales que le permiten tener injeren- cia en los otros poderes, por ejemplo, tiene el derecho de inici- ar leyes ( artículo 71 constitucional), el derecho de veto ante - proyectos de ley que promueva el legislativo, el de nombrar y re- mover a los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Además ejer- ce facultades discrecionales (potestad gubernativa en las funcio- nes no regladas), lo que viene a confirmar la fortaleza del régi- men presidencialista, tema que trató en los capítulos segundo y tercero. Un ejemplo de la superioridad del poder ejecutivo es - la decisión de reducir el Presupuesto de Egresos de la Federación sin consultar al legislativo; a su vez éste puede llamar a ren- dir cuentas a los Secretarios de Estado, por medio de las compar- cencias ante el Congreso de la Unión. Como podemos observar, la - "separación de poderes" en México es muy flexible lo que permite - al gobierno en su conjunto tener la dinámica y versatilidad que - requiera cada situación concreta.

### 7.2.3. Control jurisdiccional de los gobernantes.

El Estado mexicano, como ya dije al inicio de este capítulo, también es un Estado fundado en los principios de las democracias liberales, y como tal existe al interior de él un ordenamiento jurídico jerarquizado, o sea, ~~que~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~poder~~ ~~del~~ ~~Estado~~ ~~aplican~~ ~~su~~ ~~autoridad~~ ~~con~~ "estricto" apego a las normas, a las leyes y por tanto los gobernantes tendrán que supeditarse a los ordenamientos, para justificar sus acciones ante la sociedad. De este modo durante el presente sexenio, una forma de ejercer el control sobre el desempeño de los gobernantes y en general de los servidores públicos es en base a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y mediante las actividades desplegadas por la recién creada Contraloría General de la Federación. Así los funcionarios públicos mayores y menores, tienen la obligación de presentar una declaración anual acerca de su modificación patrimonial. De esta forma se trata de lograr que los funcionarios públicos desempeñen sus cargos con probidad y desterrar el vicio de la corrupción. Asimismo en México se maneja la situación de que también los funcionarios y gobernantes son objeto de un juicio procesal ante los tribunales correspondientes, en caso de haber incurrido en fraudes a la nación. Todo ello se presenta con un matiz ideológico de que la ley es general y obligatoria para todos los mexicanos, sin distinción de su posición social, ni de su jerarquía en su puesto administrativo o político en caso de tenerlo. Así, se infunde en la población la idea de que el orden jurídico, el derecho, si es respetado y que el principio de justicia basado en la igualdad de los individuos ante la ley, es una característica del Estado de Derecho que priva en México.

7.3. El proceso de reformas a la Constitución como medios de adecuación de la misma, a las condiciones cambiantes de la sociedad.

Por las cambiantes necesidades del país la Constitución puede ser adicionada o reformada, pero para que las reformas y adiciones -- se incorporen o se lleven a cabo en el texto constitucional respectivamente, se requiere que el Congreso de la Unión por virtud de las dos terceras partes de los legisladores presentes, acuerden las reformas y adiciones y además que éstas sean aprobadas -- por la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas -- que en su conjunto conforman la Federación. El congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los -- votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas. Así lo expresa el artículo 135 de -- la Constitución

El hecho de que se pueda modificar la Constitución contribuye -- a la legitimación del orden jurídico, ya que constantemente surgen demandas de la sociedad las cuales deben canalizarse por vías legales y la solución que se les debe estar en el ámbito de -- los principios generales de la Constitución. De este modo si la -- Constitución no fuera objeto de cambios en su contenido podría -- darse el caso de que ésta resultara, con el paso del tiempo, inadecuada por no corresponder al desarrollo social.

Por otra parte, puede pensarse que mediante reformas sucesivas puede derogarse de hecho la Constitución vigente, es evidente que esto no sucede, ya que el órgano creado por la Constitución para reformarla, sólo tiene competencia para modificar las leyes constitucionales pero no las decisiones fundamentales, es decir, el -- marco de principios que sustentan la Constitución y el régimen -- del Estado mexicano; ya que aquélla, según el discurso oficialista: Proporciona las bases jurídicas del proyecto nacional surgido de la revolución mexicana.

### 7.3.1. Reformas a los artículos 25 y 26 constitucionales en 1983.

Con estas reformas hechas a la Constitución, el Estado refuerza jurídicamente el régimen de economía mixta, asimismo reitera su rectoría sobre la economía nacional para cumplir con sus objetivos de distribuir equitativamente el ingreso, asignar racionalmente los recursos disponibles y estabilizar la economía a efecto de mejorar el nivel de vida de la población. De este modo en el artículo 25 de la Constitución se dice: "El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general... Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado". Por otra parte, en el artículo 26 constitucional se encuentra el fundamento legal, la base jurídica del Plan Nacional de Desarrollo (PND) puesto en marcha en el presente sexenio. Dicho artículo dice, entre otras cosas: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional". Así, considero que la planeación democrática a que se refiere el gobierno se reduce al hecho de que todos los sectores sociales pueden participar en la elaboración de programas y alternativas y/o soluciones que coadyuven al desarrollo nacional.

Sin embargo vemos que no todos los sectores tienen la misma capacidad para influir en las decisiones gubernamentales, es decir, para que sus demandas sean atendidas satisfactoriamente, en este sentido, la "planeación democrática" es cuestionable, sobre todos porque lo que sucede en la realidad no corresponde a lo que se estipula en el plan y programas de desarrollo, existe una gran incongruencia entre lo que se dice y las acciones que se llevan a cabo.

### 7.3.2. Reformas a los artículos 28 y 115 constitucionales en 1983

Con la nacionalización de la banca, tema que fue abordado en el capítulo sexto de este trabajo, se hizo necesario reformar el artículo 28 constitucional donde se dice que el servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado. Sin embargo, lo que a mi juicio parece relevante es la delimitación que se hace de la participación del Estado a ciertas actividades económicas, llamadas actividades "estratégicas y prioritarias". De esta forma en el artículo 28 se expresa: "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario, donde de acuerdo con las leyes participe por sí o con los sectores social y privado". Así el Estado se limita a una serie de actividades como son: la industria petrolera, la petroquímica básica, la investigación y explotación de fuentes de energía nuclear, la siderúrgica, los ferrocarriles, las de comunicaciones vía satélite y transportes, astilleros, la producción de azúcar; las tradicionales a cargo del Estado como la emisión de monedas y billetes, correos y telégrafos, teléfonos, construcción de carreteras, puertos, presas (infraestructura). De igual manera el Estado seguirá asumiendo las actividades denominadas de carácter social, como las que realiza a través de sus organismos descentralizados como el IMSS, el ISSSTE, la CONASUPO, entre otros. Deja pues, un campo más amplio fundamentalmente al sector privado y la prueba de ello es que últimamente ha liquidado, fusionado, transferido y vendido empresas paraestatales; de más de 1000 que existían en 1982 actualmente quedan entre 600 y 650, a reserva del posterior redimensionamiento del sector paraestatal. Por otro lado el autor Arnaldo Górdova afirma que: "Las reformas a la Constitución (a los artículos 25, 26 y 28), aprobadas en diciembre de

1982, chocan abiertamente con el espíritu del artículo 27 aprobado por el Constituyente de 1917. De acuerdo con esas reformas ya no tenemos dos tipos de propiedad jerarquizados entre sí, sino -- tres tipos de propiedad iguales y autónomos entre sí: ya no existe el derecho fundador de la nación y sus derivados, sino tres de rechos de propiedad que son: el derecho de propiedad del Estado, -- el derecho privado y el derecho de las colectividades o derecho -- social". (8) De este modo, el Estado tiende a la reprivatización -- de la economía, es decir, a una política económica que sea congruente con un proyecto de desarrollo neoliberal.\*

Por lo que se refiere al artículo 115 constitucional, éste -- atribuye a los municipios nuevas facultades que en cierta medida -- los convierte en factores de poder, que se vienen a agregar a los que se comentaron en el capítulo segundo del presente trabajo; en este sentido los municipios se hacen acreedores de una participación del presupuesto federal que será cubierta por la Federación. Asimismo, tienen la capacidad legal para proporcionar diversos -- servicios públicos, así como para formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano y municipal. Con -- las atribuciones antes señaladas los municipios adquieren mayor -- autonomía en los aspectos económico y político-administrativo, to -- do ello para corresponder a la política de "descentralización de -- la vida nacional" propuesta e impulsada por la administración de -- De la Madrid. No obstante, en la Constitución se impone una dispo -- sición que a mi juicio limita el libre accionar de los ayuntamien -- tos; al particular observamos que en el mismo artículo 115 de la -- Constitución se dice: "Las legislaturas locales, por resolución--

(8) Córdova, Arnaldo. "El poder del Estado", en Economía Informa, México, Fac. de Economía UNAM, Núm. 109, octubre de 1983.

\* Al respecto véase: Carlos Tello y Rolando Cordera, México la disputa por la nación, perspectivas y opciones del desarrollo, México, Siglo XXI Editores, 1984, p.149 ss.

de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender - ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y revocar o -- suspender el mandato de alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que las leyes locales prevengan, siempre y cuando - sus miembros hayan tenido la oportunidad suficiente para rendir - las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan". Esta disposición permite dejar en claro que si un municipio determina - do actúa de manera que contradiga los principios e intereses de - la entidad federativa, o bien de la federación, puede ser declara - do nulo como sucedió con el municipio de Juchitán Oaxaca, que ba - jo la dirección del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y de la Coordinadora Obrero-Campesina-Estudiantil del Istmo, la - COCEI, presentaba un problema subversivo para el régimen; para -- evitar que se dieran situaciones similares a las de Juchitán, el - gobierno decidió suspender las funciones del ayuntamiento de iz - quierda en ese municipio.

#### 7.4. La consulta popular como base para la planeación democrática

Ha sido característica de la presente administración el poner en práctica la "participación" de los ciudadanos en las propuestas y alternativas para la resolución, de los problemas de la comunidad asimismo se ha tratado de tomar en cuenta a la opinión pública para la toma de decisiones que van a influir o afectar a la población. Mediante los llamados foros de consulta popular se recojen el sentir y las demandas de los más diversos grupos sociales, para incorporarlos al programa de acción que desempeñen los representantes políticos, y en general todas las dependencias gubernamentales. De esta manera se trata de obtener el consenso, la aprobación y la anuencia de la voluntad popular para que el gobierno -- ejecute sus programas operativos. Todo ello conduce a que legitimen su actividad ante la sociedad. En el Plan Nacional de Desarrollo se dice lo siguiente: "Desde su campaña política el actual gobierno de la República, asumió el compromiso de fundar el quehacer de su gobierno en las auténticas demandas y aspiraciones de la población, poniendo en práctica el amplio proceso de consulta popular que permitió integrar, primero, la plataforma electoral, -- después el Programa básico de gobierno y posteriormente el Plan -- Nacional de Desarrollo. La consulta popular tuvo como punto de -- partida el Plan Básico de Gobierno 1982-1988, la consulta se realizó a través del dialogo con los diversos grupos sociales: con -- los sectores obrero, campesino y popular del Partido Revolucionario Institucional; con mujeres, jóvenes, con profesionales, universitarios, intelectuales y empresarios; en reuniones nacionales estatales y de fortalecimiento municipal; en foros campesinos, en las giras de prioridades nacionales, mediante encuestas y correspondencia; en visitas a poblados, fábricas, talleres y colonias --

populares y entrevistas con los medios de comunicación". (9)

De esta forma la consulta popular confirma la voluntad popular. Confirma la "voluntad popular" expresada electoralmente, nutre -- con informaciones el ejercicio de planeación y dota al ejecutivo de un procedimiento para cumplir la plataforma de acción con la -- mayor fidelidad posible, adaptándose a condiciones cambiantes y -- permitiendo la interacción permanente de los funcionarios públi-- cos con sus mandantes. Así pues, el Estado fortalece su democra-- cia representativa con nuevos canales de participación; asimismo la consulta proporciona al ejecutivo la comunicación constante -- con sectores, organizaciones y tendencias, porque una de las acep-- ciones de la democracia que maneja el Estado es la "gobernar para todos", aunque es claro que no a todas las clases se les impone -- los mismos sacrificios en momentos de crisis; es muy evidente que el sector que carga con el peso de la crisis son los trabajadores de ahí la proliferación de grupos marginados, tanto del campo como de la ciudad y la cada vez más pauperización de la clase media.

Es importante que exista una participación ciudadana real y -- efectiva, exenta de todo paternalismo estatal; que la consulta po-- pular recoja principalmente las demandas y aspiraciones de las -- clases subalternas, y sobre todo que lo estipulado en planes y -- programas se lleve a cabo; en momentos de crisis es muy grave pa-- ra la estabilidad política, el hacer promesas y no cumplirlas; se debe evitar un descontento social generalizado que amenazaría con cuestionar seriamente la legitimidad del sistema y si el Estado -- por medios legales no puede fortalecer su consenso hacia la socie-- dad se vería obligado a utilizar la violencia como método último-- de dominación.

(9) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1983, p. 21

ALGUNAS CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE LA  
LEGITIMIDAD EN EL ESTADO MEXICANO.

A lo largo de la investigación se trató de explicar los factores relevantes del proceso de legitimación en el Estado mexicano; el cual considero se explicó en su mayor parte de manera satisfactoria. Ahora llegamos a las conclusiones que son una especie de -- análisis coyuntural y vaticinio de la legitimidad y de la evolución de las principales fuerzas políticas en México. Básicamente las conclusiones se centran en tres puntos y que se refieren a -- lo siguiente: el primero es acerca de la capacidad del PRI para -- seguir conservando el poder; aquí considero que es necesaria una reestructuración del partido oficial. El segundo punto es en -- torno a la oposición política; de este modo, abordaré algunas -- cuestiones sobre el papel de la corriente de derecha en México, -- presentada principalmente por el Partido de Acción Nacional, PAN. Asimismo analizaré la posición política de la izquierda. Finalmente señalaré las bases sobre las que se erige o fundamenta la -- ideología del Estado mexicano, reflexionando si esta ideología -- es aún válida para continuar manteniendo su hegemonía. Dada esta -- reseña de las conclusiones paso a la explicación de las mismas.

-Posibilidades del partido "de las mayorías" para conservar el -- poder.

Ya son cincuenta y siete años de partido oficial. Sin él no se -- podría entender el sistema político mexicano, el PRI ha sido -- puntal para la estabilidad política y dique para la democracia. -- además fórmula para la conciliación de intereses e instancia -- para la subordinación. Paradójicamente es aproximación a la unidad -- nacional y forma de exclusión para los disidentes; vía para la -- incorporación a la actividad política e instrumento despolitiza- -- dor de la ciudadanía. Vocación reformista y prácticas conservado

ras. Instrumento del poder y partido de 'todos'. Canal para procesar demandas individuales y estructura de contención de sectores sociales subordinados. El PRI es el partido por excelencia; desde su fundación han salido de sus filas todos los presidentes, - todos los gobernadores, todos los senadores. PRI sinónimo de política; política sinónimo de opacidad y disciplina, verticalismo y negociación, de golpes bajos y subordinación, de lealtad y otra vez disciplina. De este modo, el PRI después del presidente de la república, es el actor político más importante. En su seno -- continúan procesándose intereses diversos; bajo su manto se siguen encuadrando las organizaciones de masas más poderosas, sigue siendo un pilar de la estabilidad y es un organismo consustancial al Estado mexicano que conocemos.

Pero además este partido, en todo caso, tiende a ser algo más que un instrumento de manipulación sometido mecánicamente a los dictérios de un presidencialismo absolutista. El PRI como el Estado mismo, es ahora un campo forzosamente abierto a la confrontación de posiciones diferentes; permeado inevitablemente, por la disputa política. Sus posibilidades de renovación concierne no solamente a los grupos dirigentes, sino a la base social que dice representar, en cuyo nombre hablan y actúan. Asimismo pienso que el rasgo determinante de la situación política nacional - en los últimos años, es el progresivo deterioro del partido oficial, al punto que comienza a gestarse un cuadro de crisis de la hegemonía priísta, debido a lo siguiente:

- a) la crisis económica no puede ser disociada de la política gubernamental y el desprestigio que aquélla acarrea para el régimen supone un menoscabo automático para el partido en el poder, máxime cuando se trata de un partido del Estado cuyo control de la política ha sido casi absoluto durante más de medio siglo;

b) la línea de conducta adoptada por el gobierno para superar la crisis introduce cada vez más motivos de fricción con los organismos sociales encuadrados en el partido oficial; la credibilidad del PRI en los sectores medios, principalmente ha disminuido. La expresión más visible de esa embrionaria crisis de la hegemonía priísta son los resultados en las recientes elecciones locales, sobre todo en el Norte del país.

Quizá las modificaciones en la actuación electoral sean una opción del PRI para atenuar o postergar su resquebrajamiento, pues que sus relaciones con los organismos sociales están más bien sujetas a las decisiones del gobierno, así como su credibilidad en el conjunto de la sociedad. No es sorprendente, por tanto, si una vez más la dirigencia priísta ha creído conveniente buscar mecanismos menos verticales y autoritarios para designar candidatos a puestos de elección popular. No obstante para poder tener moralmente la fuerza política de levantar la bandera de la democracia en el país, hace falta no sólo propiciar mecanismos limpios en la selección interna de candidatos sino, ante todo, garantizar la limpieza de las elecciones propiamente dichas. Es en este terreno donde el "primitivismo" de la estructura política de México se vuelve cada día más anacrónico. Tendría poco significado el esfuerzo para renovar métodos de selección en el mismo PRI si, a la vez, se conservan los métodos de siempre en las elecciones. El PRI obtendrá cierto provecho si logra establecer de manera regular mecanismos menos verticales en la designación de sus candidatos, pero el país requiere algo más: procesos electorales no supeditados a los órganos del poder establecido.

También considero que una forma de mejorar que se siga deteriorando la hegemonía del PRI, es que éste asuma una nueva posición de partido competitivo, más desafiado, menos "único", menos

dominante; volverlo un partido más expuesto; repito, más competitivo. Yo creo que una democratización del PRI requiere primeramente, que se respeten los resultados de las elecciones, debe haber una transparencia efectiva de los votos al contarlos, y reconocer los triunfos de quien los tenga. Sin esta condición no se podrá avanzar gran cosa. Una reforma del PRI implicaría que dejara de ser un partido dominante, prácticamente único, que además es su vocación y problema. Sin embargo el PRI no quiere dejar de ser dominante; ni quiere dejar el criterio de "carro completo".

Debe empezar a ser un partido simplemente mayoritario y que gane las elecciones que pueda ganar. Considero que el PRI siguiendo el partido mayoritario, pero también es un partido que ha visto en las elecciones un escenario secundario de la política, que ha fabricado sus elecciones. Y para poder volverse un partido competitivo y ganar efectivamente, necesita acudir a las urnas sin muletas y sin apoyos (fraudes). Tiene que transformar su cultura interna y la única forma de transformarla es olvidarse de sus prácticas tradicionales. A mi juicio algunas formas de renovación del PRI que le permitan tener mayor legitimidad serían las siguientes: una, lograr que en su interior exista un abierto juego político, donde cada sector y segmento del partido pueda más proponer y luchar por sus demandas; dos, constituirse en verdadero contrapeso (y no en comparsa del poder estatal), concretamente del poder presidencial. Igualmente, asumir la necesidad de tener capacidad de iniciativa ante el resto de las fuerzas políticas del país, incluyendo a los funcionarios públicos. Asimismo pugnar porque el poder legislativo y los municipios sean autónomos, con recursos, espacios políticos y pluralidad suficientes. Adicionalmente a lo anterior, debe de asegurar formas de democracia interna, desde la selección de candidatos hasta la elaboración de la línea política. Así pues, sería bueno para el

sistema político mexicano que el PRI asuma una posición abiertamente progresista, de modo que las aspiraciones presidenciales tengan un claro marco programático y no se incurra en el desbordamiento de los personalismos, ni en la preeminencia de los grupos de la élite política sobre la consulta a las bases del partido. En suma, que se liquide el sistema de selección de candidatos ya anacrónico, resumido en el "tapadismo". De esta forma, se propone un calendario preestablecido para que los aspirantes a la sucesión presidencial se registren como precandidatos y en caso de tener cargos públicos renunciar a ellos. Todas estas propuestas permitirían al partido oficial conservar su hegemonía, pero es evidente que muchas de nuestras propuestas no se podrán llevar a cabo por la forma de organización, antidemocrática y vertical que prevalece en el Partido Revolucionario Institucional.

- La disidencia y el grado de oposición hacia el régimen. Nuestro segundo punto de conclusión es el referente al papel que ha jugado la oposición hacia el régimen. Aquí vemos que ésta realmente no ha tenido la capacidad para desarrollar una competitividad en el plano político. Es hasta cierto punto dependiente de los recursos que le otorga el gobierno para realizar sus actividades de difusión ideológica y sus campañas políticas. Esto hace que en ocasiones algunos partidos políticos en acontecimientos trascendentales para la vida política del país, como por ejemplo la sucesión presidencial, se adhieran a las políticas del PRI y entreguen su voto a este partido. En este sentido, de los partidos que pudieran representar, en un momento dado alguna oposición al régimen son: de la corriente de derecha el Partido de Acción Nacional (PAN); los de tendencia izquierdista; el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Revolucionario de los Trabajado--

res (PRT). Todos los demás partidos restantes con registro, como son el PPS (Partido Popular Socialista), el PST (Partido socialista de los Trabajadores); a los que en alguna ocasión el ex presidente José López Portillo llamó "mis amigos los socialistas"; el PDM (Partido demócrata Mexicano) y el PARE (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), tienen más bien a hacerle el juego electoral al PRI, en otras palabras, es una oposición que está bajo control. Así pues la oposición no es, paradójicamente, opositora del régimen; si bien es cierto que en la Cámara de Diputados se ha logrado una cierta pluralidad de partidos, la mayoría de sus miembros provienen de las filas del PRI y ya no digamos - la Cámara de Senadores, que es priísta totalmente, y lo mismo para las gubernaturas de las entidades federativas.

En cuanto al avance de la derecha representada por el PAN, - últimamente ha presentado una mayor competitividad en los procesos electorales, incluso ha ganado algunas elecciones en municipios del Norte del país. Además ha estado ganando adeptos o partidarios, sobre todo en el sector de clase media. Sin embargo, -- considero que de la derecha no es muy probable que se de un movimiento desestabilizador para el sistema, ya que actualmente la - oposición principal viene de modo creciente de la derecha y es - en esa dirección hacia donde empujan los cambios, prueba de ello es la delimitación del Estado a ciertas áreas de la economía y - la reducción del número de empresas del Estado, el reclutamiento de cuadros profesionales provenientes de universidades privadas para ocupar puestos públicos, (en el actual sexenio un gran porcentaje de los funcionarios públicos de alto nivel son egresados de universidades privadas y algunos con estudios de posgrado en el extranjero, en instituciones de orientación derechista). Por otra parte, es evidente que la oposición presente una incapacidad para controlar y vigilar el proceso electoral, son efectivamente

minoritarios que ni siquiera pueden vigilar el 100% de las casillas electorales en el país. Si empezamos a hablar en términos de implantación nacional efectiva como partidos, entonces la cosa es mucho peor. Los partidos de oposición no están implantados en ninguna de las clases fundamentales, nacionalmente hablando. Una buena parte del auge del PAN ahora, es que ha tenido la simpatía y el acercamiento de algunos núcleos de carácter empresarial y empieza a apuntar por ahí algo que podría ser un partido implantado en una clase fundamental. Pero ¿dónde está el gran sindicato nacional que maneja el PAN o el PSUM, para no hablar del PRT, PDM o del PMT. No existe una gran implantación de los partidos políticos de la oposición en fuerzas fundamentales de la sociedad mexicana, ni siquiera con presencia nacional real. Claro, hay un enorme descontento que se manifiesta en las urnas y el abstencionismo, en contra del sistema, en contra de su política-económica, en contra de la credibilidad del gobierno, etc. Y existe una gran cantidad de votos de rechazo, que van a los partidos de la oposición, particularmente al PAN, pero eso está lejos de ser una alternativa política nacional, porque con estar indignado no basta para hacer un programa de gobierno. En este sentido, el PAN como opción política es básicamente un anti-PRI, que no ha podido presentar un amplio programa alternativo. No obstante, la derecha panista ha sabido apropiarse de las banderas democráticas, pero está lejos de demostrar que ella misma es una fuerza democrática. La derecha por lo general no cuestiona el régimen presidencialista, sino la corrupción administrativa, el fraude electoral y la manipulación del voto; no ha discutido las bases legales y constitucionales del presidencialismo y más bien prefiere presentarlo como simple y arbitrario abuso del poder, que depende de los individuos y no de las leyes y las estructuras sociales en que se asienta.

Asimismo la izquierda en México, se concentra geográfica y profesionalmente alrededor de los campus universitarios con alta dependencia económica del Estado. Carecen de la compleja experiencia histórica de los partidos similares en Chile o Brasil. No logran atraer a los campesinos, a la vasta clase media, ni a la gran mayoría de la clase obrera. Sin embargo considero que es la izquierda quien tiene más posibilidades que la derecha, de implantar un proyecto socio-político que sea una alternativa para el problema de democratización que enfrenta la sociedad mexicana.

Así pues, la lucha por la independencia y la democratización de las organizaciones de clase de los trabajadores del campo y la ciudad y en general de todos los ciudadanos, es una consigna de la izquierda en México; por ello la izquierda no tiene más que una vía institucional para consolidarse y desarrollarse y es la que proporciona la organización de masas. La cuestión que está a la orden del día no es, como muchos se imaginan, la del partido revolucionario, sino la del movimiento organizado de masas, independiente y democrático, del cual depende, hoy por hoy, la liberación de las masas trabajadoras de las instancias corporativistas y autoritarias del Estado. Es obvio que para la democratización en México es necesario, fundamentalmente transformar la estructura presidencialista del Estado, y eliminar el corporativismo estamental del partido oficial que mantiene encasilladas a las masas trabajadoras. Sin estas dos grandes modificaciones al sistema político, la democracia resulta imposible, o en todos caso, será siempre limitada y carente de una auténtica fuerza transformadora. Estos cambios señalados, considero que son la misión histórica que debe cumplir la izquierda mexicana y en esta perspectiva radical su futuro y su destino. Ya que ninguna otra fuerza política se ha planteado la lucha democrática como una transformación, a la vez, del Estado y de la sociedad. Para lograrlo, la izquier-

da debe acabar de transformarse a sí misma, enterrar sus antiquísimas concepciones sectarias y dogmáticas y convertirse en una -- auténtica fuerza democrática. Para luchar por la democracia hace falta, en primer lugar, creer en ella y en sus posibilidades -- transformadoras.

- La ideología del Estado mexicano.

El tercer punto de conclusión se refiere a una reflexión sobre la ideología que sustenta el Estado en México. Considero que todavía la fuente de esa ideología son los principios y el hecho mismo de Revolución mexicana, la Constitución de 1917 y en menor medida -- las declaraciones o tesis que fundamentan el programa de gobierno del presidente en turno. Asimismo la lucha ideológica del Estado es absorbente y cooptante. El Estado se presenta como defensor e intermediario natural de los ideales del pueblo, abierto a las corrientes del pensamiento universal con una perspectiva propia, nacional; igualmente se presenta como depositario de todos los ideales nacionales, pero también entiende las voces disidentes, es receptivo, abierto, sin caer en totalitarismos ideológicos. Prueba de ello es la libertad de prensa, de cátedra, de investigación, de crítica partidaria, que efectivamente se dan por contradictorias y limitadas que sean.

Evidentemente la unidad que proclama la ideología estatal no es monolítica. Reconoce la diversidad de ideologías, de inquietudes y carencias. El Estado se mueve en la unidad de la diversidad, se desplaza de un punto a otro de la amplia gama ideológica, según lo imponen las circunstancias. La ideología del "Estado-pueblo" no sólo representa los ideales de la revolución, de que es intermediario y portaestandarte, ni constituye sólo su más auténtica posibilidad de acción. La ideología oficial es también el -- justo medio, el instrumento idóneo para avanzar hacia metas más altas. Y como no es una ideología dogmática, como está abierta a

otras corrientes de pensamiento, incluido el pensamiento válido de la oposición, representa una forma de avanzar con la propia experiencia y con la de los opositores que reconoce, que adopta y adapta. El PRI como partido del Estado no acepta ser de centro, no busca el equilibrio entre la izquierda y la derecha. El PRI es un partido que busca un equilibrio móvil; el Estado procura siempre la hegemonía de clase actuando en el campo de un equilibrio inestable de compromisos entre las clases dominantes y las clases dominadas. No tiene un "centrismo confortable y conformista". Busca el equilibrio moviéndose de un lado a otro, entre los extremos. En la realidad histórica su nacimiento coincide con el abandono de las ideas socializantes de la época de Cárdenas y con la supresión de la "educación socialista" del texto constitucional y su reemplazo por una educación democrática, nacionalista y científica. Defiende desde entonces una ideología que sustituye el ideal socialista por el de una democracia, tras la que queda como una constante indiscutible la propiedad privada de los bienes de producción, con las limitaciones que la Constitución impone a la propiedad en aras de los intereses sociales. En ese sentido el Estado se mueve en una "economía mixta", ni "socialista ni capitalista". Esta ideología tiene como antecedente a la revolución y como programa a la Constitución.

Por otra parte el Estado se muestra muy hábil para hacer propias algunas ideas de los partidos, o sea, algunos planteamientos postulados por partidos minoritarios el PRI los puede incorporar a su programa. La receptividad del PRI es además una forma de captar ideas y experiencias para enriquecer su propia ideología. Así pues, el Estado se reserva el derecho a definir las ideas "constructivas" de la izquierda y de la derecha. La oposición ideológica de la izquierda es descalificada porque se

basa en "ideas destructivas", esta hecha de "críticas malsanas", de "teorías disolventes", de "ideas exóticas", de "símbolos extraños", de "esquemas ajenos a nuestra realidad". Aquí la argumentación permite atacar las ideas de izquierda cuando afectan la hegemonía de la clase gobernante y el bloque en el poder. Lo destructivo, lo malsano, lo exótico, lo que no corresponde a nuestra realidad, es lo que muestra algún signo efectivo -político e ideológico- anticapitalista y dañoso a la estructura actual. En cambio son "constructivas" las ideas que viniendo de la izquierda mantienen o renuevan el sistema social y al Estado. A la oposición ideológica de la derecha se le acusa de contrarrevolucionaria, de vende-patrias y de fascista. Lo que en parte resulta cierto, pero de la ideología de derecha también se aceptan ideologías constructivas, las que la acercan al PRI, las que permiten avances en el ideal democrático.

Por último, pienso que el sistema político ha tenido crisis porque son de carácter coyuntural, las cuales las ha resuelto con sucesivas reformas en el ámbito político, social o económico. Al Estado mexicano aún no presenta una crisis orgánica lo que le haría perder su legitimidad de manera definitiva. Por otra parte si bien es cierto que la actual crisis económica ha restado credibilidad al gobierno no podemos hablar de una crisis causada por la ruptura revolucionaria de la relación social burguesa, ni de una crisis provocada por la acción de la lucha política de las masas obrero-campesinas y populares. No obstante se puede hablar de una inadecuación de la forma de dominación estatal en relación a la complejidad de la estructura de clases de la sociedad mexicana. Se puede decir que es la crisis de una forma de dominación burguesa, y no aún la crisis de la dominación burguesa. Es por eso que el fenómeno en cuestión se presenta no como un --

desplome contundente del Estado, sino como un proceso de deterioro y desgaste paulatino de una particular forma de dominación estatal, de un lado, y de otro, el surgimiento y desarrollo de las precondiciones de una nueva que considero será en parte fundamentada en una cesión de poder a los partidos políticos, a las organizaciones civiles y en otra concepción ideológica. En consecuencia, pienso que el Estado mexicano debe redefinir la ideología sustentada en la ya tan desgastada Revolución mexicana o en su defecto, hacer efectivos los principios revolucionarios y aplicar cabalmente la Constitución. Yo considero y espero que en lo sucesivo se dará un profundo periodo político de transición de la sociedad mexicana.□

## Referencias bibliográficas.

- Althusser, Louis. La filosofía como arma de la revolución, México, Cuadernos de Pasado y Presente, 1982.
- , Montesquieu: la política y la historia, Barcelona España, Ed. Ariel, 1979.
- Altvater, Elmar. "Problemas del intervencionismo de Estado", en Sontang y Valecillos, el Estado en el capitalismo contemporáneo, México, Siglo XXI Editores, 1981.
- Bartra, Roger. Caciquismo y poder político en el México rural, - México, Siglo XXI Editores, 1985.
- , El poder despótico burgués, México, Ed. Era SP/60, 1978.
- Balibar, Etienne. Sobre la dictadura del proletariado, México, -- Siglo XXI Editores, 1977.
- Basáñez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México (1903-1980) México, Siglo XXI Editores, 1985.
- Bobbio Norberto y Mateucci Nicola. (coord.); Diccionario de Política en dos tomos, México, Siglo XXI Editores, 1984.
- Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, México, -- Ed. Porrúa, 1982.
- Cárdenas, Lázaro. Ideario Político, México, Ed. Era SP/17, 1984.
- Garpizo Mc. Gregor, Jorge. El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI Editores, 1979.
- Castañeda, Jorge. "México en la orilla", en Nexos Núm. 98, México D.F., Director: Héctor Aguilar Camín, febrero 1986.
- Cecea Cervantes, José Luis. La planificación económica nacional en los países atrasados de orientación capitalista (el caso de México), México, UNAM, 1983.
- Córdova Arnaldo. La formación del poder político en México, México, Ed. Era SP/15, 1981.
- , La política de masas del cardenismo, México, Ed. Era -- SP/26, 1976.
- , Sociedad y Estado en el mundo moderno, México, Ed. Grijalbo, 1976.
- , "política e ideología dominante", en Cuadernos Políticos Núm. 10, México, Ed. Era, 1976.
- Gosio Villegas, Daniel. El sistema político mexicano, México, - Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1981.
- , La sucesión presidencial, México, Cuadernos de Joaquín -- Mortiz, 1975.
- Duverger, Maurice, Sociología Política, Barcelona España, -- Ed. Ariel, 1981.
- Economía Informa. México, Fac. de Economía UNAM, Núm. 97, sep--- tiembre 1982.

- Economía Informa. Fac. de Economía UNAM, Núm. 109, octubre 1983.
- García Ramírez, Sergio. "La reforma política", en Línea (órgano-teórico del PRI), México D.F., Núm. 23, 1976.
- Garrido, Luis Javier, El partido de la revolución institucionalizada, México, Siglo XXI Editores, 1985.
- González Casanova, Pablo. La democracia en México, México, -- Ed. Era SP/4, 1980.
- , El Estado y los partidos políticos en México, México, -- Ed. Era, 1985.
- González Casanova Pablo y Florescano Enrique (coord.), México, hoy México, Siglo XXI Editores, 1983.
- Guillén Romo, Arturo. Planificación Económica a la mexicana, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1983.
- Guerrero, Omar. La administración pública del Estado capitalista, Barcelona España, Ed. Fontamara, 1981.
- Hanssen Roger D. La política del desarrollo mexicano, México, -- Siglo XXI Editores, 1978.
- Holloway, John. Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la administración pública, México, INAP, 1982.
- Ianni, Octavio. El Estado capitalista en la época de Cárdenas, - México, Ed. Era SP/ 51, 1985.
- , La formación del Estado populista en América Latina, México, Ed. Era SP/30, 1984.
- Leal, Juan Felipe. México: estado, burocracia y sindicatos, México, Ediciones "El Caballito", 1985.
- Loeza, Soledad. "¿Para qué sirven las elecciones en México?", - en Nexos Núm. 90, México D.F., Director: Héctor Aguilar - Camín, junio 1985.
- Luna, Matilde. "Las transformaciones del Estado mexicano en la década de los setenta", en Revista Mexicana de Sociología México, FGPYS UNAM.
- López Moreno, Javier. ¿Qué es la reforma Política? México, --- UNAM, 1980.
- Marx, Carlos. Crítica a la filosofía del Estado de Hegel, México Ed. Grijalbo, 1978.
- , La ideología alemana, traducción de Wenceslao Roces, Montevideo Uruguay, Ed. Pueblos Unidos, 1950.
- Marx Carlos-Engels Federico. Obras Escogidas en dos tomos, Moscú Ed. Progreso, 1981.
- Maya, Carlos. "Concepto de Estado en Gramsci", Cuadernos Políticos Núm. 33, México, Ed. Era, julio-septiembre 1982.
- Meyer, Lorenzo. et. al. "El estado mexicano contemporáneo", en - Lecturas de política mexicana, México, El Colegio de -- México, 1982.

- Miliband, Ralph. El Estado en la sociedad capitalista, México, Siglo XXI Editores, 1981
- Marx, Carlos. Introducción a la crítica de la economía política, México, Ediciones de Cultura Popular, 1979.
- Offe, Claus. Las contradicciones de la democracia capitalista, en Cuadernos Políticos Núm. 34, México. Ed. Era, octubre-diciembre 1982.
- Olivé, León. Estado, Legitimación y Crisis, México, Siglo XXI -- Editores, 1985.
- Pereyra, Carlos. "Democracia y revolución", en Nexos Núm. 97, México D.F., Director: Héctor Aguilar Camín, enero 1980.
- Portantiero, Juan Carlos. Los usos de Gramsci, México, Folios -- Ediciones, 1985.
- Portelli, Hugues. Gramsci y el bloque histórico, México, Siglo -- XXI Editores, 1982.
- Poulantzas, Nicos. Podedo político y clases sociales en el Estado capitalista, México, Siglo XXI Editores, 1980.
- , Estado, poder y socialismo, México, Siglo XXI Editores, -- 1980.
- , Las clases sociales en el capitalismo actual, México, -- Siglo XXI Editores, 1981.
- Retchkiman, Benjamín. Aspectos estructurales de la economía pública, México, UNAM, 1975.
- Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos en México, México, Siglo XXI Editores, 1982.
- Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, México, Ed. Porrúa, -- 1982.
- Sacristán, Manuel. Antonio Gramsci, Antología; México, Siglo XXI -- Editores, 1980.
- Saldivar, Américo. Ideología y política del Estado mexicano -- 1970-1976, México, Siglo XXI Editores, 1981.
- Stanley Moore. Crítica de la democracia capitalista, México, -- Siglo XXI Editores, 1981.
- Székely Gabriel-Levy Daniel. Estabilidad y cambio: paradojas del sistema político mexicano, México, El Colegio de México, -- 1985.
- Tello Macías, Carlos. La nacionalización de la banca en México, -- México, Siglo XXI Editores, 1984,
- Tzvin, Medín. Ideología y praxis política de Lázaro Cardenas, México Siglo XXI Editores, 1983.
- V.I. Lenin. El Estado y la revolución, en Obras Escogidas en tres tomos t.II., Moscú, Ed. Progreso, 1978.
- Weber, Max. Economía y sociedad, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- , El político y el científico, Madrid España, Alianza Editorial, 1981.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. Porrúa, 1983.
- Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, México, Diario Oficial de la Federación 14 Ol 85.
- Plan Global de Desarrollo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980.
- Plan Nacional de Desarrollo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.
- Proceso Núm. 322, México D.F., Director: Julio Sherer García, enero 1983.
- , Núm. 455, México D.F., Director: Julio Sherer García, julio de 1985.
- PUNTO, Núm. 96, México D.F., Director: Benjamín Wong Castañeda, septiembre 1984.
- , Núm. 141, México D.F., Director: Benjamín Wong Castañeda, julio 1985.
- Revista de Administración Pública Núm. 41, México, INAP, enero-marzo 1980.